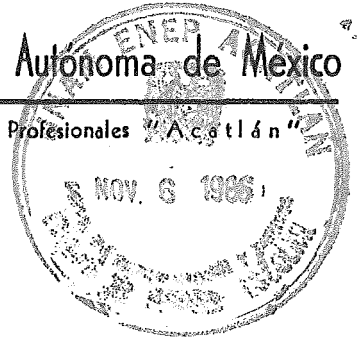




Universidad Nacional Autónoma de México

Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Acatlán"



NO. CTA. 7712053-7

**EL COMERCIO INTERNACIONAL DE LOS TEXTILES;
LA IMPORTANCIA DE LOS PAISES EN DESARROLLO**

T E S I S

Que para obtener el título de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

p r e s e n t a :

Eva Reséndiz García

M-0025153



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..

... ..

EL COMERCIO INTERNACIONAL DE LOS TEXTILES:
LA IMPORTANCIA DE LOS PAISES EN DESARROLLO

I N D I C E

INTRODUCCION.

	PAGINA
CAPITULO I. ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN LA ECONOMIA MUNDIAL-----	1
1.1 PAISES DESARROLLADOS-----	5
1.2 PAISES EN DESARROLLO-----	19
1.3 PAISES SOCIALISTAS-----	33
CAPITULO II. POLITICAS COMERCIALES RELATIVAS A LOS TEXTILES -----	35
2.1 EL ACUERDO A CORTO PLAZO-----	37
2.2 EL ACUERDO A LARGO PLAZO-----	39

2.3 EL ACUERDO RELATIVO AL COMERCIO INTERNACIONAL DE LOS TEXTILES (AMF)-----	42
2.3.1 AMF-I-----	46
2.3.1.1 OBJETIVOS PRINCIPALES-----	49
2.3.2 AMF-II-----	54
2.3.3 AMF-III-----	56
2.3.4 CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL AMF	60
2.3.4.1 DESORGANIZACION DEL MERCADO-----	60
2.3.4.2 DESORGANIZACION ACUMULADA DEL MERCADO-----	72
2.3.4.3 PRODUCCION MINIMA VIABLE-----	73

M- 0025153

CAPITULO III. REPERCUSIONES DE LAS POLITICAS COMERCIALES RELATIVAS A LOS TEXTILES-----	79
3.1 EL ACUERDO MULTIFIBRAS Y LOS PAISES DESARROLLADOS-----	79
3.1.1 PARTICIPACION DE LAS EXPORTACIONES DE LOS PAISES EN DESARROLLO EN EL MERCADO DE LOS PAISES DESARROLLADOS-----	80
3.1.2 EFECTOS DE LAS RESTRICCIONES AMPARADAS POR EL AMF EN LOS PAISES DESARROLLADOS-----	83
3.1.3 REAJUSTE ESTRUCTURAL-----	89
3.2 EL ACUERDO MULTIFIBRAS Y LOS PAISES EN DESARROLLO-----	92
3.2.1 TENDENCIAS DE LA PRODUCCION, EL EMPLEO Y EL CONSUMO-----	94
3.2.2 INCREMENTO DE LA PARTICIPACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO EN EL COMERCIO MUNDIAL DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR-----	97
3.2.3 AUMENTO EN SUS INGRESOS DE EXPORTACION-----	100
3.2.4 FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL-----	102

CAPITULO IV. POLITICAS ADOPTADAS POR LOS PRINCIPALES PAISES IMPORTADORES DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR-----	120
4.1. POLITICAS ADOPTADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS-----	121
4.1.1 REGLAS DE ORIGEN DE LOS ESTADOS UNIDOS-----	121
4.1.2 IMPUESTOS COMPENSATORIOS-----	129
4.1.3 PROYECTO DE "LEY DE REFUERZO PARA EL COMERCIO TEXTIL 1985 (H.R.1562 Y S.680)-----	132
4.1.4 ACUERDOS BILATERALES CONCERTADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-----	137

4.1.5	REQUERIMIENTO DE "ENTRADA FORMAL" PARA IMPORTACION DE PRODUCTOS TEX TILES A ESTADOS UNIDOS-----	140
4.2	POLITICAS ADOPTADAS POR LA COMUNIDAD ECO NOMICA EUROPEA-----	143
4.2.1	<u>MECANISMO DE "SALIDA DE CANASTA"</u>	<u>143</u>
4.2.2	ESTABLECIMIENTO DE LIMITES GLOBA LES DE IMPORTACION-----	144
4.2.3	CLAUSULA "ANTI-SURGE"-----	145
4.2.4	TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO PASI VO-----	146
4.2.5	ACUSACION DE DUMPING-----	148

CAPITULO V.	SITUACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DEL VESTI DO EN MEXICO-----	150
5.1	IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DEL VESTIDO EN LA ECONOMIA NACIONAL-----	153
5.1.1	PARTICIPACION EN EL PRODUCTO INTER NO BRUTO-----	154
5.1.2	PRODUCCION-----	155
5.1.3	EMPLEO-----	157
5.1.4	INVERSION-----	158
5.1.5	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS-----	160
5.1.6	TECNOLOGIA-----	163
5.2	COMERCIO EXTERIOR-----	165
5.2.1	PRINCIPALES MERCADOS DE EXPORTA-- CION E IMPORTACION-----	169
5.2.1.1	OBSTACULOS A LAS EXPORTA CIONES DE TEXTILES Y --- PRENDAS DE VESTIR EN EL MERCADO DE LOS ESTADOS - UNIDOS-----	171
5.2.1.2	OBSTACULOS A LAS EXPORTA CIONES DE TEXTILES Y --- PRENDAS DE VESTIR EN EL MERCADO DE LA CEE----	182

5.2.2 PROMOCION A LAS EXPORTACIONES DE -
TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR---190

CAPITULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----	199
APENDICE ESTADISTICO-----	218
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS-----	285
BIBLIOGRAFIA-----	290

INTRODUCCION

El presente estudio tiene como finalidad analizar, desde un punto de vista global, El Comercio Internacional de los Textiles y Prendas de Vestir, como un ejemplo bastante ilustrativo de cómo los países en desarrollo pueden ganar competitividad en los mercados internacionales, desplazando en muchos casos, a los productos de los países desarrollados,

Se ha considerado, específicamente en este estudio, el caso de los textiles y prendas de vestir, por ser éstos en muchos casos los primeros productos de exportación de los países en desarrollo competitivos en el mercado mundial, frente a los productos de los países desarrollados (en algunas ocasiones incluso han llegado a desplazarlos). Además, los países en desarrollo presentan claras ventajas comparativas en su producción como consecuencia de un proceso previsible, dado que un bajo nivel de desarrollo económico va unido a un bajo nivel de capital y calificación de mano de obra, y los países en desarrollo que empiezan a industrializarse encuentran ventajas comparativas en algunos productos manufactureros que requieren elevada mano de obra poco calificada, y poca tecnología. Tal es el caso de los textiles y las prendas de vestir en los países en desarrollo,

En la actualidad, los textiles no sólo se cuentan entre los principales productos de exportación de los países en desarrollo, sino que constituyen además, la base de sectores industriales de importancia vital, tanto en los países desarrollados, como en los países en desarrollo. Ante este hecho, las áreas en desarrollo están siendo afectadas seriamente por las políticas proteccionistas adoptadas por los desarrollados, en un momento en que la promoción de la capacidad exportadora de los primeros, representa una vía para superar su crisis económica, en base a la captación de divisas.

Por lo anterior se ha considerado importante hacer un estudio que destaque la relevancia que podrían tener los países en desarrollo en el comercio internacional de los textiles y prendas de vestir, bajo una liberalización en este comercio, amén de las posibilidades que habría para ello.

Se trata de destacar la importancia de los textiles en el comercio internacional, y su importancia para las perspectivas comerciales de los países en desarrollo, haciendo hincapié en el caso de México.

Se pretende demostrar que los países en desarrollo pueden competir con los países desarrollados y ser igualmente o más competitivos que ellos, aún en circunstancias desiguales, con algunos productos de exportación: los textiles y prendas de vestir.

En el caso específico de México, se busca señalar que la industria textil y del vestido, aun cuando ha decaído su participación en el PIB en los últimos años, y han disminuido sus exportaciones y su captación de divisas debido a la crisis económica por la que atraviesa el país, sigue siendo -- una de las principales industrias manufactureras de México, con grandes posibilidades de desarrollo e igualmente grandes perspectivas comerciales y de captación de divisas, si se le adecúa y promueve eficazmente.

Para lograr lo anterior, se plantea la posibilidad de aplicar a los textiles y vestido, una política basada en la teoría de las ventajas comparativas, que traería como consecuencia la liberalización de este comercio, y por lo tanto una mayor participación de los países en desarrollo, desplazando a los productos de -- los países desarrollados, contribuyendo así al mejoramiento de sus balanzas comerciales, y de su situación económica en general.

En el Capítulo I se hace un análisis general de la Estructura de la Industria Textil en la Economía Mundial por Grupos de Países: países desarrollados, países en desarrollo y -- países socialistas, tratando de hacer una evaluación del -- desarrollo e importancia de estas industrias en cada Grupo.

En el Capítulo II se hace una Evaluación del Régimen Comercial al que ha sido sometido el Comercio Mundial de los Textiles y Prendas de Vestir desde 1980, su cobertura, sus objetivos y su aplicación.

En el Capítulo III se analizan las Repercusiones Económicas que han traído para los países desarrollados y para los países en desarrollo, la aplicación de las Políticas Relativas al Comercio Internacional de los Textiles, y su incidencia negativa para el comercio de los países en desarrollo,

En el Capítulo IV se destacan las políticas adoptadas fuera de los Acuerdos Internacionales Relativos a los Textiles y - Prendas de Vestir, por los principales países importadores (Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea), y que afectan notablemente las corrientes comerciales de los países en desarrollo.

En el Capítulo V se hace una Evaluación de la Industria Textil y del Vestido en México, su participación en la economía, su infraestructura tecnológica, y sus posibilidades de crecimiento, así como su participación en el comercio exterior, los problemas que han enfrentado las exportaciones mexicanas en sus principales mercados, y sus perspectivas de desarrollo y de incremento en sus exportaciones.

CAPITULO I

ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN LA ECONOMIA MUNDIAL

La industria textil y del vestido es de gran importancia para las economías tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, por presentar entre otras funciones las de una fuente de divisas, empleo e inversión. En especial, para los países desarrollados la industria textil conjuntamente con la del vestido presenta una gran magnitud dentro de sus economías, estableciendo para tales industrias complejos sistemas de protección en sus mercados, aun cuando no son tan importantes como otros sectores manufactureros; sin embargo, para los países en desarrollo estos sectores tienen una importancia vital porque representan una gran parte de sus ingresos de divisas, empleo, producción manufacturera e inversión, a tal grado que en muchos casos es la industria más representativa en cuanto a la suma de sus exportaciones⁽¹⁾. (Véase Cuadros 1, 10 18 y 19).

Para precisar la importancia que tienen estos sectores para las economías de cada uno de estos grupos de países, es necesario señalar algunos indicadores como la participación en el valor agregado, el cual en los países en desarrollo, a comparación de los países desarrollados, es muy amplio oscilando entre el 5% en Singapur y el 81% en Macao, también su

participación en el empleo es muy elevada, oscilando entre el 12 y el 77% respectivamente (la media para los países en desarrollo varía entre el 10 y el 25% en el valor agregado, y en el empleo entre el 15 y el 30%, ambos durante 1980). La situación de estos países varía en relación con los países desarrollados, cuya participación en el valor agregado oscilaba en 1980, entre el 4 y 5% y en el empleo entre el 7 y el 11%, en el mismo período.

En lo que respecta al papel en el intercambio comercial de textiles y prendas de vestir es significativamente más importante para los países en desarrollo de lo que es para los países desarrollados, ya que en los primeros se cuenta con una industria favorecida, debido a su mano de obra barata, y en consecuencia su mayor competencia internacional en cuestión de precios, lo que atrae gran cantidad de divisas, además de que la mayor parte de la producción se destina a la exportación, mientras que en los países desarrollados es una industria tradicional altamente tecnificada y con altos costos, por lo que es una industria considerada como "sensible" y por lo tanto, menos competitiva que la industria de los países en desarrollo.

Dado el auge de las exportaciones mundiales de textiles y vestido en los últimos años, y aunque la participación en las exportaciones de la mayoría de los países en desarrollo ha disminuido mucho más que en los países desarrollados, debido ya sea por: a) la diversificación del sector manu

rero de los países en desarrollo; b) la baja elasticidad-renta de la demanda de textiles y vestido; y, c) los efectos de la limitación de las importaciones en sus principales mercados ⁽²⁾, los países en desarrollo han ido desplazando del ~~no~~ mercado a los países desarrollados, sobre todo en las exportaciones de prendas de vestir, en las cuales son más competitivos, ya que estos productos tienen un mayor porcentaje de valor agregado y reflejan las ventajas comparativas que tienen estos países, derivados de la intensidad relativa de la mano de obra en los mismos. En cambio, en el sector textil, aunque también hay exportación por parte de los países en desarrollo, ésta no es tan elevada como en el caso del vestido, siendo los países desarrollados los que dominan este comer--cio.

En 1980, de los 15 productores y exportadores más importan--tes a nivel mundial, 12 pertenecían a países desarrollados y en ese mismo año, la producción conjunta de los 4 países en desarrollo productores más importantes, Brasil, Corea, India y México representó solamente el 42% de la producción norteamericana, teniendo estos países mercados interiores relativamente grandes, lo cual indica la capacidad de cada grupo - de países y sus enormes diferencias. (Ver Cuadro 2).

Los principales países exportadores de estos productos a nivel mundial son Alemania Federal e Italia, localizándose dentro de los diez primeros Hong-Kong y Corea, que ocupan el 5^a y 9^a lugar respectivamente.

Además, al mismo tiempo que algunos países en desarrollo son grandes exportadores de textiles y vestido, otros son también grandes importadores de ellos, principalmente los que carecen de mercados interiores importantes, o de materias primas textiles nacionales, como son Hong-Kong, Singapur, Corea, Macao, Malasia y Jamaica⁽³⁾. El más grande importador de textiles entre los países en desarrollo es Hong-Kong, que en 1981, importó 4.4 millones de dólares de los Estados Unidos, seguido por Singapur y Corea con una cantidad de 1.1 y 0.5 millones de dólares, lo que da una idea de la capacidad competitiva - de los productos de los países desarrollados. (Ver Cuadro 1).

Respecto a la producción mundial y el consumo, la participación de los países desarrollados ha tenido una tendencia a la baja durante la última década, y su consumo ha sido mucho más bajo que en los países en desarrollo (específicamente por cuestiones demográficas), no obstante, siguen siendo los principales productores y abastecedores mundiales de textiles y prendas de vestir.

I.1. PAISES DESARROLLADOS

Los países desarrollados entre los que destacan Estados Unidos, los países integrantes de la Comunidad Económica Europea (tomados como una sola entidad), Suiza, Suecia, Canadá y Japón, son el principal grupo productor, exportador e importador mundial de textiles y prendas de vestir, aun cuando ha disminuido su participación en el comercio internacional de estos productos en los últimos años⁽⁴⁾.

La producción mundial de textiles y vestido registró un leve descenso en el período comprendido de 1973 a 1981, registrando de 1980 a 1981 una baja del 2%. Esta baja en los países desarrollados fue del 3.5% en el mismo período. A partir de 1973 la producción experimentó oscilaciones de un año a otro debidas, entre otras causas, a los movimientos cíclicos de la demanda global, a las variaciones de la demanda de productos de empleo final y, también, a los movimientos de las existencias⁽⁵⁾.

El crecimiento real del consumo mundial de textiles y vestido también se vió afectado en este período, ya que dentro de los países desarrollados el consumo y los gastos totales de éste aumentaron más lentamente que en el de los países en desarrollo. Causa principal fue el crecimiento demográfico

registrado en estos últimos, el cual alcanzó un promedio de 2.5% anual, porcentaje tres veces más elevado que el de los países desarrollados. Se calcula que en ambos grupos el consumo de textiles y vestido por habitante aumentó con gran -- lentitud, de acuerdo con la cada vez mayor reducción del crecimiento de los ingresos por habitante.

Si observamos lo referido a la producción y el consumo, los países desarrollados siguen siendo los principales productores y consumidores mundiales, aun cuando su participación en la producción mundial ha disminuido de cerca de un 52% en -- 1973 a un 46% en 1980 en el caso de los textiles, y de un 55 a un 49% en el caso del vestido ⁽⁶⁾.

En cuanto a la productividad de la mano de obra y el empleo, resulta un tanto difícil hacer una evaluación precisa de los aumentos en la primera, ya que ésta puede aproximarse a partir de los índices de producción y empleo, y como señalamos anteriormente, en los países desarrollados se dió una tendencia decreciente en la producción, la cual vino acompañada -- tanto de un aumento en la productividad (vía tecnología), como de un descenso notable en el empleo. Los índices de crecimiento de la productividad fueron de 1973 a 1980 en la CEE entre 4 y 4.5%, y en los Estados Unidos de un 2.5%, incrementándose para 1981 en la CEE a 9% mientras que los Estados -- Unidos continuaban igual. En cuanto a los índices respecti-

vos de empleo en el mismo período descendieron en la CEE en un 4.5%, y en los Estados Unidos en aproximadamente 2,2% (en el Japón se dió el descenso más drástico, de 6.0% anual).

En la mayoría de los países desarrollados el descenso del empleo en el sector textil y del vestido se dió tanto en ci---fras absolutas como en relación con el promedio del empleo industrial, y es que en casi todos los años los niveles de producción necesarios para evitar la disminución del empleo debido al aumento de la productividad fueron bastante supe---riores cada año comparado con los niveles reales de produc---ción. Igualmente, los incrementos en la productividad se reregistraron al mismo tiempo en que disminuía la inversión real de capital fijo en la mayoría de los países, aunque también se afirma que el rendimiento del equipo siguió aumentando de---bido a que una mayor proporción de la inversión se dedicó al mejoramiento de la maquinaria y del equipo.

En consecuencia, tanto el capital total como el volumen de capital por trabajador se incrementó rápidamente a finales de los años 60, en los cuales se registró en casi la totali---dad de los países un auge de las inversiones en la industria textil, el cual se desaceleró al principio del decenio de los setentas, y a partir de 1973, las inversiones en el sec---tor textil y del vestido han sido en casi todos los países más pronunciadas que en la industria manufacturera en gene---ral. Esto se debió en gran medida a los incentivos selecti---vos aplicados por los gobiernos de estos países a esas indus---trias

trias, a las innovaciones tecnológicas destinadas a economizar mano de obra, inducidas a su vez por el elevado nivel - de los salarios y por proyecciones excesivamente optimistas de la demanda. (Véase Cuadro 3).

Respecto al comercio internacional de los textiles, éste se ha caracterizado por fuertes variaciones anuales, tanto en su volumen como en su valor. En relación con éste último, la parte correspondiente a los países desarrollados en las exportaciones mundiales globales de textiles ha venido disminuyendo desde 1970, debido entre otros aspectos a las --- fluctuaciones diferentes de los precios de exportación en - dólares, que tuvieron un descenso ligero. Para 1980 el valor del comercio mundial de textiles y vestido había ascendido a 55.500 millones de dólares, en comparación con 12.400 millones en 1970; y la parte correspondiente a los países - desarrollados de economía de mercado pasó de 77.6% en 1970 a 69.5% en 1980, con una tasa de crecimiento anual de sus - exportaciones de un 14.9%, porcentaje inferior a la media - mundial. La disminución más importante fue la registrada - por la CEE, cuya proporción del mercado mundial pasó del -- 48.2% en 1970 al 42.4% en 1980. La proporción del comercio mundial de textiles de los Estados Unidos se incrementó de 4.8 a 6.5%, representando aún una parte muy pequeña del mercado; y, por último, el Japón, tuvo una disminución del 14.0 al 9.2% en el mismo período ⁽⁷⁾.

De la proporción del comercio mundial por agrupaciones de países, las dos terceras partes de las exportaciones totales se dirigen a los países desarrollados de economía de mercado. De las exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados en el período 1970-1980, prácticamente no hubo variación, pasando del 39.5% al 42.2%. Dentro de los principales mercados mundiales, el de la CEE fue adquiriendo cada vez mayor importancia para los Estados Unidos, al igual que para los mismos países miembros de la CEE. (Véase Cuadro 4).

El comercio mundial de prendas de vestir se incrementó notablemente en la década de los años 1970. En lo que se refiere a su valor pasó de 6.400 millones de dólares en 1970 a 40,200 millones en 1980. La proporción de este comercio correspondiente a los países desarrollados, registró un descenso constante en este período, pasando de 63.4% en 1970 a 51.3% en 1980. En la distribución del comercio mundial por regiones no se observan cambios notables en este período, - siendo del 85.8% en 1970 la proporción de las exportaciones entre países desarrollados, misma que se incrementó a 86.1% en 1981. Las exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados fueron en 1970 de 83.1%, disminuyendo levemente para 1980 a 82.4%. Sin embargo, esta disminución no se registró en todos los mercados; localizándose principalmente en el mercado de los Estados Unidos, no siendo así para el caso de la Comunidad Económica Europea, mercado que aumentó durante todo el decenio. Por último, la -

proporción exportada por los países de Europa Oriental a -- los países desarrollados se incrementó sustancialmente en este período. (Véase Cuadro 5).

Por otra parte, las estimaciones del volumen del comercio mundial de textiles y vestido, considerados conjuntamente -- aumentó en 1981 alrededor de un 5%, ritmo similar al de --- 1980 y aunque el aumento fue mucho mayor en el caso del ves tido que en el de los textiles cabe mencionar que las varia ciones anuales se deben principalmente a: 1) las fluctua-- ciones cíclicas de la demanda para usos finales, de la de-- manda para existencias y de la producción; 2) a los despla-- zamientos debidos a la competitividad; y 3) a las posibles repercusiones de las medidas del Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles (también conocido como -- Acuerdo Multifibras o AMF) sobre el comportamiento de los -- exportadores e importadores de textiles⁽⁸⁾.

Como se dijo anteriormente, los países desarrollados han si do y siguen siendo quienes realizan la mayor parte del co-- mercio internacional de textiles y vestido y las corrientes comerciales que al parecer contribuyeron más a la expansión del volumen de tal comercio en 1981 fueron las exp ortacio nes de textiles de los países desarrollados a los países en desarrollo, así como las exportaciones de vestido de los -- países en desarrollo a los países desarrollados, y, con una importancia relativamente menor, el comercio de textiles y vestido entre países en desarrollo⁽⁹⁾.

Dentro de los países desarrollados los principales mercados de importación y exportación lo constituyen, en primer lugar la CEE, en segundo lugar los Estados Unidos, y después el Japón; y su comercio estuvo dado de la siguiente manera:

Comunidad Económica Europea.- Aun cuando disminuyó en 1981 el valor en dólares de sus importaciones, la CEE siguió --- siendo el principal mercado mundial. Excluyendo el comer-- cio intracomunitario, las importaciones de textiles prove-- nientes de los países desarrollados aumentaron (1%), y hubo una leve baja en la participación de los países en desarro-- llo no participantes (1.6%), y un incremento ligero en las importaciones (1%) provenientes de los países del Este con respecto a 1979. Entre los países en desarrollo, la parte correspondiente a los dos principales abastecedores de tex-- tiles y vestido a la Comunidad (Hong-Kong y Corea) conside-- rados conjuntamente, se incrementó del 17.8% al 19.5%, y la parte conjunta de los quince abastecedores en desarrollo -- más pequeños se elevó del 2% al 2.2% en el mismo período.

Al contrario de las importaciones, las exportaciones de tex-- tiles de la CEE disminuyeron en 1981, ya que aunque hubo un aumento en su volumen, éste no compensó el fuerte descenso de sus precios en dólares, con motivo de la depreciación de las distintas monedas respecto al dólar.

En cuanto a su distribución, los países desarrollados siguieron siendo los principales mercados, ocupando un 45% del total en 1981. Los mercados de los países en desarrollo han cobrado una importancia cada vez mayor y absorbieron en --- 1980 el 43%, y las exportaciones a los países del Este re-- presentaron el 12% del total.

El valor de las importaciones de vestido de la CEE disminuyó un 6% para 1981, y la parte de éstas correspondiente a los países desarrollados disminuyó del 15 al 14%, en el mismo año, no siendo así la parte correspondiente a los países en desarrollo que se incrementó en 2% al pasar del 56 al -- 58%. La participación de los países en desarrollo no parti-- cipantes en el AMF se mantuvo en el 19%, y la correspondien-- te a los países del Este, registró un incremento leve pasan-- do del 8% al 9% en 1981⁽¹⁰⁾.

El valor de las exportaciones de vestido de la CEE disminuyó en un 4% para 1981, debido al descenso de sus precios, y las exportaciones destinadas a los países desarrollados que siguieron siendo el principal mercado, disminuyeron en 4%, pasando del 66% al 62% en 1981, y la parte destinada a los países en desarrollo ha cobrado cada vez más importancia, - colocándose en 35% en el mismo año. (Véase Cuadro 6).

En relación a la balanza comercial, en el sector de los tex tiles, ésta se mostró superavitaria, alcanzando la cifra de 1,690 millones de dólares en 1981 y el déficit que había re gistrado en su comercio de prendas de vestir disminuyó de - 4,630 millones de dólares en 1980 a 4,250 millones de dóla- res en 1981. El déficit comercial en su comercio de texti- les con los países en desarrollo se redujo de 470 a 320 mi- llones de dólares de 1980 a 1981, y en su comercio de pren- das de vestir con estos países se redujo de 5,440 a 5,000 - millones de dólares⁽¹¹⁾.

Estados Unidos.- En los Estados Unidos, segundo mercado en importancia mundial, también se incrementaron las importaciones de textiles y vestido en 1981. Las importaciones de los Estados Unidos se han incrementado respecto a las importaciones de todos los países desarrollados, pero la parte correspondiente de estas importaciones totales procedentes de los países desarrollados participantes, siguieron disminuyendo, llegando en 1981 a un 47%, en lo que se refiere a los textiles, y 10% en lo que se refiere al vestido, aunque aún conservan su preeminencia respecto a los mercados restantes.

La parte procedente de los países en desarrollo participantes en el AMF decreció levemente, situándose en el segundo sitio en importancia dentro de las importaciones totales de textiles de los Estados Unidos, alcanzando un porcentaje de aproximadamente un 35% y en el caso del vestido se incrementó hasta cerca del 64% en las importaciones. La parte de los países en desarrollo no participantes en el AMF ascendió a 9%, y por último, las importaciones procedentes de los países socialistas en general siguieron incrementándose.

Tomando en consideración que los países en desarrollo forman el segundo gran mercado de los Estados Unidos con una participación casi igual a la de los países desarrollados (principal mercado), cabe aclarar que gran parte de las exportaciones de los países en desarrollo a Estados Unidos, las realizaron Hong-Kong y la República de Corea, que conjuntamente con la industria del vestido para 1981 hacían un porcentaje del 34.2% correspondiendo tan sólo el 22.1% a los restantes

países en desarrollo, entre los cuales se encuentra México, con un porcentaje del 2.8%, mismo que en 1973 era del 4.4% - (Estados Unidos es el principal mercado para las exportaciones mexicanas de textiles y vestido). Los pequeños abastecedores (18 en total) tuvieron una participación de 5.7% en el mismo año. (12)

En cuanto a las exportaciones, éstas disminuyeron ligeramente, y el mercado de exportación de textiles tuvo la misma -- distribución que el de importación, siendo los países desarrollados los principales destinatarios de las exportaciones de textiles estadounidenses, aunque su participación se redujo en 7% de 1980 a 1981, pasando del 58% al 51%. La parte -- correspondiente de las exportaciones textiles destinada a -- los países en desarrollo aumentó en un 3%, elevándose del 37 al 40% en el mismo período, y la parte exportada a los países del Este alcanzó un 9% en 1981, ya que en 1973 era del -- 2%. El mercado de exportación de prendas de vestir más importante siguió siendo el del grupo de los países en desarrollo, la parte a ellos destinada aumentó en 3%, pasando de 56 a 59% de 1980 a 1981.

Cabe hacer la apreciación de que en ambos mercados (importación y exportación), los países desarrollados en general perdieron mercados, mismos que pasaron a ocupar los países en -- desarrollo participantes y no participantes en el AMF.

Los países socialistas en conjunto, son otro mercado que se fue incrementando al paso de los años tanto en importación como en exportación logrando en ambos casos una participación mundial del 9% en 1981. (Véase Cuadro 10).

Como consecuencia de lo anterior, la balanza comercial de los textiles para Estados Unidos arrojó un superávit menor a los 800 millones de dólares en 1981, no siendo así en la balanza comercial del vestido, pues el déficit siguió incrementándose, llegando a 6,300 millones de dólares en 1981, siendo el Grupo de Países en Desarrollo participantes los que más contribuyeron a él (13).

Japón.- El Japón incrementó el valor de sus importaciones de textiles en 1981 en 4%, con respecto a 1980, y las de prendas de vestir en 13%. La distribución de sus mercados es diferente a la de Estados Unidos y la CEE, pues los países en desarrollo ocupan el primer lugar tanto en importación como en exportación de textiles, y los países del Este tienen una mayor participación en este mercado. Así pues, la parte correspondiente del valor total de las importaciones de textiles que corresponde a las procedentes de los países desarrollados descendieron en 3%, pasando de 43% a 40% de 1980 a 1981, misma cantidad que fue aprovechada por los países en desarrollo (Ver Cuadro 8), incrementando su participación del 40 al 43% en el mismo período. De estos, los países miembros del AMF son los que tienen la participación

mayoritaria correspondiéndoles el 33%, y el 10% para los no participantes en este Acuerdo. La reducción en la participación de los países desarrollados se debió principalmente a la baja en las importaciones de la CEE. En cuanto a los países del Este, estos tuvieron una trayectoria ascendente desde 1973, logrando en 1981 el 17% del valor total de las importaciones del Japón.

Las importaciones de prendas de vestir provienen en su mayoría de los países en desarrollo (61%), y las provenientes de los países del Este descendieron levemente.

Las exportaciones de textiles del Japón que es en orden de importancia mundial el segundo abastecedor, aumentaron en 14% en 1981 con respecto a 1980, y como se dijo anteriormente, los países en desarrollo conforman el principal mercado, aunque su participación disminuyó del 67 al 65% de 1980 a 1981.

Dentro de los países en desarrollo, todos ellos tuvieron una participación más o menos similar aunque con 1% de diferencia a su favor los países no participantes en el AMF, correspondiéndoles a los participantes el 32% y a los no participantes el 33%. La parte correspondiente a los países desarrollados en las exportaciones del Japón fueron en una cantidad mucho muy inferior a la de los países en desarrollo, aunque ésta registró un leve aumento del 22 al 23% de 1980 a 1981; y por último, la parte destinada a los países del Este, se elevó hasta alcanzar un 12% en 1981.

La balanza comercial del Japón en el sector de los textiles aumentó su superávit para 1981 en 4,400 millones de dólares, contribuyendo en esto principalmente los países en desarrollo. La balanza comercial en el sector del vestido incrementó su déficit a 900 millones de dólares, siendo también los países en desarrollo los principales causantes⁽¹⁴⁾.

I.2. PAISES EN DESARROLLO

Los países en desarrollo conforman el segundo gran grupo productor y exportador mundial de textiles. Dentro de éste existen aproximadamente diez países que son los que realizan más del 90% de las exportaciones totales del mismo, y 15 países aproximadamente que son pequeños exportadores y que conjuntamente tienen una representación más o menos considerable.

La estructura de la industria textil de los países en desarrollo varía mucho de un país a otro, pues en algunos, como Hong-Kong, Corea y Filipinas, la industria textil conjuntamente con la del vestido es uno de los pilares de su economía en cuanto a ingresos por exportación y empleo; sin embargo, en los países restantes si bien el sector textil y del vestido tienen una importancia relevante dentro del sector manufacturero, comparte su posición con algunas otras industrias.

La producción del conjunto de los países en desarrollo tuvo una disminución porcentual de un 1% en 1981 respecto a 1980, porcentaje menor al registrado por los países desarrollados que fue del 3.5% en el mismo año. Sin embargo, no todos los países mencionados anteriormente tuvieron descensos, aunque en el área de más exportación que es Hong-Kong sí hubo una disminución continua en el sector textil en el período 1979-1982, no siendo así para el caso del vestido, que aunque no se dispone de índices de producción en este sector, tomando

en cuenta que la mayor parte de ésta se destina a la exportación, los índices cuantitativos de las exportaciones de vestido pueden dar una indicación del aumento registrado por la producción:

1973 = 100, 1979 = 146, 1980 = 152, 1981 = 167⁽¹⁵⁾.

Estos índices de exportación nos dan una idea del crecimiento de la producción en esos años, que, como puede apreciarse, tuvo un aumento constante en ese período. En Corea, segundo país en importancia, tuvo un efecto contrario, pues la producción en todos los renglones creció notablemente en el período 1973-1982, teniendo como principales productos los hilados, las fibras sintéticas y artificiales, y los tejidos de algodón. Para el sector del vestido, el índice se incrementó en forma constante también en ese período, siendo ambas industrias las más importantes del país. Asimismo, Brasil tuvo grandes incrementos a partir de 1978, alcanzando su nivel más alto en 1982 con una gran producción de fibras textiles en ese año, y de fibras sintéticas en el período de 1972 a 1978. Colombia también tuvo un incremento leve en su producción para 1978, tomando en cuenta su nivel de 1973; pero acusando una baja constante a partir de 1978 a 1981. Egipto incrementó su volumen de producción de 1973 a 1980, principalmente en hilados y tejidos de algodón, al igual que en algunas prendas de vestir.

Los países que registraron disminuciones en su producción - fueron Turquía en cuanto a hilados y tejidos de algodón en 1981; Thailandia en un 10% también en 1981 en fibras sintéticas; la India, que ofrece una gran cantidad de productos, observó disminuciones en algunas ramas y grandes ascensos - en otras como en la industria lanera, los tejidos de fibras de algodón y mezclados y de fibras artificiales, y esto debido a la peculiar estructura interna de su industria textil, constituida por el sector fabril, telares mecánicos, - telares manuales y el kadhi (telares domésticos). Estos últimos, son con mucho, la industria familiar más importante, generan aproximadamente el 45% de la producción total nacional y gracias a ellos algunos productos tuvieron incrementos en su producción. En Paquistán la producción de telas de algodón acusó una baja constante de 1977-1981, mientras que la producción de hilados de algodón aumentó con regularidad.

Cabe señalar que en todos los países la mayor parte de la producción o una gran parte de ella se destina a la exportación, y que de la capacidad instalada no se utiliza el 100% en estos países en desarrollo, salvo el caso de Hong-Kong y Corea. (Ver Cuadro 9).

La industria textil y del vestido en estos países es una gran fuente de empleos, siendo en muchos casos de las industrias con una mayor participación en el empleo, y aunque algunos países se vieron afectados por las innovaciones tec

nológicas y el consecuente desplazamiento de la mano de obra, en general continuaron incrementando el número de empleados, lo que se ha beneficiado en algunos casos, particularmente - en los últimos años por las fuertes inversiones en la industria textil.

En el caso de Hong-Kong, como se dijo anteriormente, hubo -- una disminución continua en el nivel de producción, lo cual afectó considerablemente al índice de empleo, mismo que fue absorbido por el sector de los géneros de punto y las pre-- das de vestir; con todo esto, aún así, la industria textil - y del vestido, consideradas conjuntamente, representaban el 41% del total de la fuerza de trabajo del sector manufacturero de 1979 a 1981.

En Corea, el empleo en la industria textil y del vestido representaba en 1981 el 28% en el empleo total en el sector -- manufacturero; en Paquistán representaba en 1978 el 38% aproximadamente del empleo total; en la India se calcula que en 1981 se empleó únicamente en los telares manuales 10 millo-- nes de personas, sin hacer referencia al sector fabril; en - Thailandia los sectores textil y del vestido son también la mayor fuente de empleo industrial, y la industria textil y - del vestido en 1981 se estima que absorbía más del 20% del - empleo global de la industria manufacturera. En Egipto, Ma- cao y Turquía, el empleo tuvo un ritmo ascendente año con -- año y en Brasil y Colombia se resintió una caída en el em--- pleo, por una parte, como se aclaró en un principio, por la

modernización de la industria. Sin embargo, en 1980 generó en Colombia el 13.9% del total de empleos en la industria - manufacturera nacional, y en Brasil, el empleo comenzó a recuperarse a partir de 1978.

Respecto a las inversiones existe poca información, pero -- pueden deducirse de algunos otros datos. Se puede decir -- que la inversión, más que nada se dedica a la expansión de la industria, aunque también se da en algunos casos, inversiones en tecnología. Así, a diferencia de los países desarrollados, cuyas inversiones están dirigidas al mejoramiento tecnológico desplazando a la mano de obra, en los países en desarrollo se trata de aprovechar los grandes recursos - de fuerza de trabajo, dado su bajo costo, para su competitividad internacional.

En Hong-Kong se sigue una política de libertad de comercio y de empresa, siendo el papel principal del gobierno el de asegurar un marco estable en el que el comercio y la industria pueden funcionar eficazmente. En este país, tampoco - existen planes para la reorganización y modernización de la industria, por lo tanto no existe protección ni subvención ninguna, y todas ellas tienen que proceder a los reajustes necesarios para seguir siendo competitivas. En el período 1979-1981 las inversiones se duplicaron en el sector del -- vestido y se estancaron en el textil. En Paquistán, de 1977 a 1982 el número total de fábricas se incrementó en un 25%, lo cual indica el gran interés por las inversiones en estos

sectores (textil y vestido). Corea también se dedicó a la expansión cuantitativa aprovechando su mano de obra barata para incrementar su competitividad internacional.

En Egipto, únicamente en el sector público, hubo una disminución espectacular en las inversiones hechas en fábricas, pasando de 200 millones de dólares de E.U. en 1973 a 11 millones en 1979, al contrario de la inversión en maquinaria y equipo que se incrementó de 100 millones de dólares de E. U. a 493 millones en el mismo período, lo cual compensa en buena medida la falla en la inversión en la expansión del número de fábricas. Asimismo, en Colombia, Brasil, Turquía y Macao las inversiones en el sector textil y del vestido tuvieron un ritmo ascendente a partir de 1973, aunque en Macao en 1981 las inversiones conjuntas de textiles y vestido disminuyeron a 33%, a diferencia del 70% obtenido en 1978; y en Brasil las inversiones privadas contribuyeron al proceso de modernización de las instalaciones de las empresas, con el propósito de aumentar su capacidad. Por último, en la India, que antes fue un gran exportador de textiles, en la actualidad atiende prioritariamente el abasto de su mercado interno, adoptando algunas medidas con el fin de lograr el auto-abastecimiento y además generar excedentes para exportación. Así, en este país, el primer paso fue la inversión en la industria textil y del vestido y del telar manual, apoyándose en una política de crecimiento y modernización, especialmente en el sector fabril y de los telares mecánicos, donde se trata esta modernización mediante inversión en equipo.

Como podemos comprobar, en todos estos países existe un --- gran interés por la inversión en el sector textil, y de alguna u otra manera la han promovido y, si bien mencionamos anteriormente que de la capacidad instalada no se utiliza - el 100%, también, como comprobaremos posteriormente, se han incrementado las exportaciones y obviamente, como ya señalamos, la producción.

Respecto al comercio exterior de textiles y prendas de vestir de los países en desarrollo, los países asiáticos son = los que tienen preeminencia, realizando en 1978 el 83% de - las exportaciones totales de textiles y vestido de los países en desarrollo, y el 17.1% del comercio mundial total, - mismo que se incrementó a 28.3% en 1980⁽¹⁵⁾. De los países latinoamericanos exportadores de textiles y vestido desta-- can México, Brasil y Colombia; de Africa, Egipto; y de Asia, Hong-Kong; Corea, Thailandia, Paquistán, India, Macao, Sin-- gapur, Turquía, Taiwán, Filipinas y China.

Este comercio siempre fue superavitario, y en algunos casos como una - tendencia siempre creciente, con excepción de Hong-Kong, en el cual su balanza comercial en el sector textil registró - un déficit en el período de 1977 a 1982, pues aunque sus -- exportaciones tuvieron un ritmo ascendente, las importaciones crecieron mucho más, pero en el caso del vestido fue - todo lo contrario, registrando las exportaciones un acele-- rado crecimiento en el mismo período, y las importaciones, que aunque también se incrementaron en forma constante, tu

vieron un índice de crecimiento mucho más bajo, por lo que tomando en forma conjunta, la balanza resulta para 1982 --- superavitaria con aproximadamente 1,500 millones de dólares. Otro país que registró un déficit en su comercio textil fue Macao, que de 1977 a 1981 fue en aumento constante, pues -- las importaciones crecieron bruscamente en este período, -- mismas que fueron utilizadas como insumos para la industria del vestido, y al igual que en el caso de Hong-Kong, la balanza comercial es superavitaria en el caso del vestido. Del resto de países mencionados como más importantes, se -- puede apreciar, de acuerdo a sus balanzas comerciales que -- son grandes exportadores de textiles y que su excedente comercial, en algunos casos, está aumentando constantemente, --- mientras que las importaciones se mantienen a bajo nivel.

La tasa de crecimiento anual (20.6%) de las exportaciones -- de textiles de los países en desarrollo comparada con las -- exportaciones mundiales sobrepasó la media mundial que fue de 16.1% en el período 1970-1980, con lo cual se comprueba el auge de las exportaciones de estos países y la importan-- cia conjunta que van adquiriendo a nivel mundial y, conse--- cuentemente, dentro de sus economías en lo particular.

Los mercados de importación y exportación de los países en desarrollo de 1970-1980 estuvieron dominados por los países desarrollados, y el ritmo de sus exportaciones a los demás países en desarrollo fue ligeramente inferior al registrado

por los aumentos de las exportaciones a los países desarrollados. En los primeros, el crecimiento fue de 23.2% y en los segundos de 24.3% en el mismo período.

De los países desarrollados, los que recibieron el mayor volumen de las exportaciones de los países en desarrollo de 1970-1980 fueron Estados Unidos, Japón y la CEE. Las exportaciones al Japón aumentaron en un porcentaje superior al de Estados Unidos y la CEE, siendo por término medio en un 40.2% anual, mientras que las exportaciones a la CEE aumentaron en un 25.7%.

Las exportaciones entre países en desarrollo representaron en 1978 el 41.1% de las exportaciones totales de textiles de estos países, y las dirigidas a los países desarrollados representaron en la misma fecha el 53.3% del total de sus exportaciones, correspondiendo únicamente el 4.6% a los países socialistas de Europa Oriental⁽¹⁷⁾.

Se calcula que de 1970 a 1980 cerca de las dos terceras partes de las exportaciones mundiales fueron dirigidas a las economías desarrolladas de mercado, mientras que las dirigidas a los países en desarrollo fueron aproximadamente una cuarta parte del valor total mundial.

Las exportaciones latinoamericanas aumentaron también con relativa rapidez, a una tasa anual de 21.6% de 1970 a 1980, pero debido al bajo valor de esas exportaciones, sólo representaron el 2.1% del comercio mundial en 1980.

En cuanto a las importaciones, éstas representaron en 1980 el 21% del total mundial, provenientes principalmente de los países desarrollados de economía de mercado, seguidos por las importaciones provenientes de los países en desarrollo; y por último, con una proporción muy pequeña están las importaciones de los países de Europa Oriental. (Cuadro 10).

En el caso específico de Macao la mayor parte de las importaciones, a diferencia del resto de países considerados especialmente en éste estudio, no proceden de los países desarrollados, sino que están dominadas en su totalidad, por las importaciones procedentes de los países en desarrollo, principalmente de Corea. En el caso de Hong-Kong, el comercio de importación estuvo dominado prácticamente por dos grupos de países: los países desarrollados miembros del --

AMF, y los países no miembros, aunque para 1981 la diferencia entre unos y otros era notable a favor de los no participantes (50%); mientras que los países desarrollados contribuían con 29%. El grupo de los países en desarrollo --- miembros del AMF tuvo una participación constante e invariable de 1973 a 1981 con 20%, que es una cantidad relativamente importante.

En general, la industria textil en los países en desarrollo tiene una importancia significativa, internamente es una -- gran fuente de empleo e inversión y vista desde el exterior es una gran generadora de divisas, con grandes posibilidades de crecimiento y una amplia competitividad internacional, motivo por el cual los gobiernos de estos países, interesados en el estímulo y mejoramiento de la industria textil han adoptado diversas políticas particulares para lograrlo, tal es el caso de:

Turquía.- El Gobierno de Turquía consciente de la importancia de la industria textil en su economía, ha registrado -- una modificación en la composición de sus exportaciones, ha otorgado derechos de aduana a las materias primas y bienes intermedios importados, al mismo tiempo que ha otorgado exenciones de las importaciones destinadas a facilitar las exportaciones industriales. También se han dado incentivos a las inversiones extranjeras directas, eliminación de subvenciones con exclusión de las destinadas a productos de uso in--

dustrial limitado, facilidades para el pago de deudas, devaluación sustancial de la lira turca, y reducción del impuesto del 25% al 1% del timbre a las importaciones.

India.- En la India, la política oficial tiene por objeto un crecimiento sostenido y equilibrado de la industria textil con el fin de abastecer las necesidades del mercado --- interno y generar excedentes para exportación. Algunas de las medidas que para conseguir ese fin fueron adoptadas son: en el sector manual se busca prestar apoyo a la futura ampliación del mismo, en el sector fabril y de los telares mecánicos se pretende que el incremento en la producción provenga de la modernización mediante la colaboración extranjera y la liberalización de las importaciones de suma necesidad. Se han invertido millones de rupias en operaciones de modernización; se fomenta el empleo de otras fibras distintas del algodón liberalizando la mayor parte de las importaciones de fibras e hilados sintéticos y artificiales, se pusieron en marcha planes para establecer unidades de producción orientadas en un 100% a la exportación, etc.

Hong-Kong.- Principal exportador, se manifiesta por una política de libertad de comercio y empresa, y todas las empresas tienen que proceder a los reajustes necesarios para seguir siendo competitivas, por lo cual no existen planes gubernamentales para la reorganización o modernización de la industria. Las inversiones son esencialmente extranjeras, principalmente en maquiladoras.

Corea.- La industria textil ha desempeñado un papel especialmente importante en su crecimiento económico y contribuye más que cualquier otra industria a la producción y empleo industriales. Cubre casi un tercio de las exportaciones coreanas, por lo que los planes gubernamentales para el futuro desarrollo de la industria no se han dejado esperar: según el plan quinquenal, se ha tratado de diversificar y mejorar la calidad; de expandir sus exportaciones a mercados de ultramar; se han obtenido fondos para la modernización de la industria textil, y se ha creado un centro de producción tecnológica de la industria textil, con el fin de acelerar la introducción de tecnologías modernas.

Macao.- Macao se ha manifestado por una política liberal de comercio que se ve en la inexistencia de obstáculos a las importaciones; también ha tomado disposiciones destinadas a estimular la diversificación industrial; para disminuir gradualmente la dependencia tradicional de su economía en este sector.

Egipto.- En Egipto, debido a que la producción es creciente y diversificada, se ha generado la necesidad de garantizar un suministro regular de algodón en rama, hilados y tejidos para atender la demanda de la industria, y se está prestando mayor atención al desarrollo de las exportaciones. Existen organismos paraestatales que facilitan medios de prueba y asesoramiento técnico, a fin de promover el desarrollo de

nuevos productos y procesos. Por otro lado, se facilitan -- préstamos provenientes de organismos internacionales y garantías crediticias concedidas por el gobierno para financiar planes de modernización y sustitución.

Brasil.-En el Brasil, hasta hace poco tiempo, la industria textil había estado orientada hacia el mercado interno, y poco a poco las exportaciones han ido absorbiendo una parte cada vez mayor de la producción total, mismas que se han -- visto incrementadas por el aumento en su producción y su ca lidad impulsados por el gobierno. A partir de 1969, la industria textil apoyada por el Consejo de Desarrollo Industrial del Ministerio de Comercio e Industria se reestructuró en grado considerable, y las inversiones privadas contri buyeron también a ello. Entre 1975 y 1980 la tasa de expansión de la industria textil fue de 17.5%, y por último, la industria textil se benefició con los incentivos a las ex-- portaciones de productos industrializados, así como por los programas regionales de desarrollo.

Por último, tenemos a Colombia, donde solamente se aplican medidas destinadas a fomentar las exportaciones de sus in-- dustrias nacionales adoptadas por el gobierno, de las cu-- les la industria textil se beneficia. Los textiles se han sometido a un régimen de importación con licencia previa pa ra tratar de protegerlos de una competencia desleal.

I.3. PAISES SOCIALISTAS

Los países socialistas de Europa Oriental conforman el Tercer Mercado Mundial de Textiles y Vestido, pero debido a la escasez de información sobre la estructura de estas industrias en tales países, se hará referencia únicamente a su comercio exterior, principalmente a sus exportaciones, con lo cual podrá inferirse su participación en los intercambios comerciales mundiales, y la importancia que han ido adquiriendo en los últimos años.

Tenemos que de la producción mundial de textiles y vestido registrada de 1973 a 1980 el aumento más rápido correspondió a los países del Este. En el caso de los textiles aumentaron su participación en la producción mundial de un 26% a un 30%. En el caso de los hilados y tejidos de algodón registraron los mayores aumentos en la producción mundial. (Cuadro 11):

De lo anterior podemos deducir que este grupo de países aunque en conjunto son a nivel mundial el grupo menos importante en cuanto a su comercio internacional, tienen un gran potencial tanto de producción como de exportación y podrían en algún momento desplazar a algunos otros países en los mercados mundiales.

Respecto a las importaciones de los países socialistas de Europa Oriental, éstas representaron, para 1978 el 6.1% del

total mundial, notándose una leve disminución de 0.5% respecto de 1970. Sus principales mercados de importación fueron los mismos países socialistas de Europa Oriental, representando para 1978 el 41.6% de las exportaciones totales de estos. Los países en desarrollo y los países desarrollados destinaron una parte mínima de sus exportaciones a estos países, 4.6% y 4.2% respectivamente en el mismo año.

En cuanto a sus exportaciones, éstas se mantuvieron más o menos estables, con una leve disminución de 0.2% en 1978, tomando como referencia sus exportaciones de 1970, las que representaron el 7.5% del total mundial. La mayor parte de éstas estuvieron dirigidas a los países socialistas de Europa Oriental (41.6%), en segundo lugar se destinaron a los países desarrollados de economía de mercado en un 34.8%, y por último a los países en desarrollo con el 17.2%.

La tasa de aumento medio anual de las exportaciones de estos países fue de 13.4%, contra la de los países en desarrollo que fue de 15.7%, lo cual nos demuestra que, si bien no son grandes exportadores, por lo menos sus exportaciones se van incrementando a un ritmo más o menos considerable año tras año. (Cuadro 10).

CAPITULO II

POLITICAS COMERCIALES RELATIVAS A LOS TEXTILES

Las normas legales que rigen el comercio internacional de textiles han estado vigentes desde el año de 1960, y fueron negociadas bajo los auspicios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Sin embargo, al convertirse éstas en una excepción a este Acuerdo, han estado en contraste con sus normas y principios, a las que supuestamente deberían atenerse. Estas normas han ido ampliando su cobertura en lo que respecta a productos y países; pero también, y por otro lado, han ido intensificando su aplicación discriminatoria principalmente, en contra de los países en desarrollo.

Como se indicó ya en el primer capítulo, las políticas comerciales referentes a los textiles que se han ido suscitando a partir de la década de los años 30, se han caracterizado por su apego a los intereses de los países desarrollados y por su acción restrictiva en contra de las exportaciones de los países en desarrollo, en detrimento de las perspectivas comerciales y de expansión.

La supuesta "liberalización" del comercio de los textiles y prendas de vestir en el marco del GATT, difícilmente operó, ya que este comercio siguió teniendo las mismas particularidades, e incluso se introdujeron nuevos instrumentos para restringir y someter a los países exportadores en desarro-

llo a través de algunos conceptos demasiado ambiguos (interpretados desde el punto de vista de los países desarrollados importadores) como por ejemplo, los conceptos de la --- "desviación razonable", "la desorganización del mercado", - "las limitaciones voluntarias", etc. (18) Sin embargo, cabe aclarar que esta situación restrictiva opera únicamente en contra de los países en desarrollo, ya que, mientras que -- las exportaciones provenientes de estos países y territo--- rios se han visto sujetas a Acuerdos de Limitación en los - mercados de los países desarrollados, las exportaciones de otros países desarrollados gozan de un acceso ilimitado en estos mercados.

Con la normatividad en estos sectores se estimaba que la liberalización del comercio de los productos textiles y del - vestido crearía mayores expectativas de incremento en la -- participación de los países en desarrollo en la economía -- internacional. Se llegó a considerar que las exportaciones de textiles y prendas de vestir podrían contribuir sustan-- cialmente a compensar los déficit en la balanza comercial - de los países en desarrollo, y en general, mejorarían su situación económica.

Para fines de la investigación, el período que se analiza - parte de los años 1960, período en que surgen las políticas que rigen actualmente el comercio internacional de los tex-- tiles y prendas de vestir, mismas que se han ido adecuando y afinando, aunque no precisamente en favor de los países -

exportadores en desarrollo, A partir de entonces, surgen varios Acuerdos: el Acuerdo a Corto Plazo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles de Algodón, 1961, (ACP) sustituido por el Acuerdo a Largo Plazo, 1962-1973 (ALP) -- que resultan más que acuerdos, acciones "preventivas" por parte de los países desarrollados en contra de los países en desarrollo, obligándoles a adoptar "restricciones voluntarias".

En enero de 1974 entró en vigor el Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles, mejor conocido como Acuerdo Multifibras (AMF), para regir por un período de cuatro años, también bajo los auspicios del GATT. En este Acuerdo se incluyeron los productos de fibras sintéticas y artificiales y los de lana, además de los de algodón. Este Acuerdo ha sido prorrogado en dos ocasiones, a fines de 1977 y 1981, en donde se han ido incrementando constantemente el número de productos y países comprendidos dentro de este régimen, al igual que su carácter discriminatorio. El AMF tiene una vigencia prevista ya en su tercer modificación, hasta el 31 de julio de 1986.

2.1, El Acuerdo a Corto Plazo,

A principios de 1961, a propuesta de los Estados Unidos se celebró bajo los auspicios del GATT una reunión entre países exportadores e importadores para (supuestamente) "encontrar la forma de estimular el comercio internacional de los

textiles y el vestido y tratar de evitar, al mismo tiempo - una desorganización exagerada de las industrias establecidas en los países importadores" (19). Esta Reunión concluyó en la redacción del Acuerdo a Corto Plazo (ACP), cuyos integrantes fueron: Estados Unidos, Australia, Canadá, España, Suiza, la CEE, Portugal, India, Pakistán, Corea y Hong-Kong. que regula únicamente el comercio internacional de los textiles de algodón, y como era lógico estaba basado en su mayoría, en las propuestas de los Estados Unidos, por ser éste el principal mercado para los productos textiles. Este Acuerdo entró en vigor en octubre de 1961 y establecía su término hasta septiembre de 1962, por lo cual fijaba un Comité Provisional de los Textiles de Algodón que se iba a encargar de buscar solución a largo plazo para los problemas que se fueran suscitando.

En este Acuerdo se adoptó por primera vez el concepto de "desorganización del mercado", siendo sus principales objetivos:

"Ampliar significativamente el acceso a los mercados -que entonces estaban sujetos a restricciones-, mantener un acceso ordenado a los mercados que se mantenían relativamente abiertos, y garantizar cierto grado de limitación por parte de los países exportadores con el fin de evitar la desorganización" (20).

En este Acuerdo se empezaron a sentar las bases del actual Acuerdo Multifibras, y como su vigencia era relativamente corta (un año), no se logró hacer una real apreciación de -

sus efectos en el comercio internacional de los textiles de algodón, puesto que más bien resultó ser una antesala del - Acuerdo a Largo Plazo que entró en vigor en octubre de 1962.

2.2. El Acuerdo a Largo Plazo.

El Acuerdo a Largo Plazo tuvo como propósito principal "evitar la desorganización del mercado" en el sector de los textiles de algodón, procurando que el comercio se efectuara - de manera "razonable y ordenada". A este Acuerdo se sumaron además de los países integrantes del ACP, México, Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay, Perú, Filipinas, Indonesia, Macao, Malasia, Thailandia, Rumania y Yugoslavia.

Durante la vigencia de este Acuerdo se fue dando legitimidad a otros conceptos adoptados con anterioridad, como el - de las "restricciones voluntarias a las exportaciones". Bajo su amparo se permitía la aplicación selectiva y discriminatoria de gran número de restricciones, y proliferaron los Acuerdos Bilaterales de amplio alcance, permitiendo, además, que en ciertas situaciones se introdujeran restricciones -- unilaterales que abarcaban toda la gama de productos de algodón, para eliminar "amenazas" o "peligros" de desorganización del mercado. Una de sus consecuencias más graves fue "la abolición en la práctica del derecho de los países exportadores, afectados por las restricciones, a pedir y recibir concesiones compensatorias o a suspender concesiones u obligaciones equivalentes"⁽²¹⁾, con la finalidad de contro-

lar estrictamente las exportaciones de los países en desarrollo no permitiéndoles hacer uso de ese derecho y aún más no suspendiéndoles las concesiones u obligaciones a las que habían sido sometidos anteriormente.

En este Acuerdo, los principales derechos que adquirieron los países en desarrollo fueron: un acceso garantizado a los mercados, y un crecimiento también garantizado de ese acceso.

Si bien el ALP entró en vigor en octubre de 1962 con la idea inicial de operatividad por un período de cinco años, éste fue prorrogado por dos períodos más, hasta 1974 para dar entrada posteriormente al Acuerdo Multifibras.

Mediante este ALP se trató de controlar poco a poco todo el comercio de textiles de algodón de los países que lo habían suscrito, por lo que se les impuso la "obligación negociada" de mantener restricciones fuera del marco del GATT, aunque tales restricciones debían ir disminuyendo progresivamente, lo cual no sucedió y en consecuencia no se afectó a los países de Europa Occidental.

De acuerdo a su art. No. 3, la aplicación de nuevas restricciones se permitía únicamente en los casos en que el país - importador se encontrara ante una situación o amenaza de -- desorganización del mercado, por productos o fuentes hasta - entonces no sujetas a limitación. Sin embargo, la aplica-- ción de las medidas contenidas en éste artículo podían apli-- carse de manera unilateral, de acuerdo al punto de vista de los países importadores, si es que no se llegaba a ninguna solución con los países exportadores, lo cual obviamente le restaba fuerza, pues como era de esperarse, los países im-- portadores no tomaban en cuenta las disposiciones del artícu-- lo, salvo en lo que refería a la aplicación unilateral, y -- las más de las veces imponían medidas restrictivas a los -- países exportadores, aun cuando no se encontraran amenaza-- dos por lo que calificaban de desorganización del mercado.

Otro artículo que sirvió a los países importadores para im-- poner sus medidas restrictivas, con el cual se amparaban -- también, fue el artículo 4, por medio del cual "se permitía la aplicación de Acuerdos Bilaterales que contuvieran otras estipulaciones que no fuesen incompatibles con los objeti-- vos del Acuerdo". Al amparo de este artículo se negociaron gran cantidad de Acuerdos Bilaterales con bastantes implica-- ciones restrictivas en contra de los países exportadores en desarrollo. Un agravante más fue que tal reglamentación po-- día ampliarse a fuentes de exportación que tenían una parte muy pequeña en el mercado.

Respecto a la aplicación del ALP, por parte de los países - importadores, ésta fue distinta en cada país, siendo los Estados Unidos los que más restricciones aplicaron, utilizando en gran medida las disposiciones de salvaguardia del -- Acuerdo, e imponiendo demasiadas restricciones unilaterales que posteriormente se convirtieron en Acuerdos Bilaterales por medio de los cuales se aplicaron topes globales a todos los textiles de algodón. Este país, también negoció con algunos exportadores asiáticos, Acuerdos de Limitación Voluntaria de artículos distintos a los de algodón.

Los países de Europa Occidental, en particular la CEE, continuaron aplicando las restricciones residuales que estaban vigentes, pero ampliaron sus contingentes de textiles de algodón en virtud de sus compromisos.

En general, los países desarrollados casi al término del -- Acuerdo se inclinaron por los Acuerdos Bilaterales con sus principales proveedores. Estos Acuerdos, muchos de ellos - de limitaciones voluntarias, hicieron más difícil y proteccionista el mercado mundial de los textiles y prendas de -- vestir, específicamente en detrimento de las exportaciones de los países en desarrollo.

2.3. Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles (AMF), (1974)

Este Acuerdo fue resultado de una serie de deliberaciones - acerca de la obsolescencia del Acuerdo a Largo Plazo, ya --

que como éste regulaba únicamente a los textiles de algodón pronto empezó a ser superado por las fibras sintéticas, a las que no regulaba; surgiendo de esto nuevos problemas en el comercio internacional de textiles. La inexistencia de un Acuerdo que regulara las exportaciones de los productos textiles y prendas de vestir hechas de fibras sintéticas y artificiales⁽²²⁾ afectaba principalmente a los países importadores desarrollados, particularmente a los Estados Unidos, a la vez que los países exportadores de productos de algodón (India, Turquía, Colombia, Pakistán, Perú, Brasil, Egipto, México, Hong-Kong) estaban en desventaja frente a los países exportadores de productos sintéticos y artificiales dada su creciente demanda. Se dieron entonces una serie de presiones dentro de los países desarrollados para que se concentrara un Acuerdo que se hiciera extensivo a esos productos, pues habían tenido que enfrentar algunos problemas para poder limitar las exportaciones de los países en desarrollo abastecedores de los mismos, aparte de que no tenían la facultad legal para hacerlo.

Surgió entonces el Acuerdo Multifibras que ha sido suscrito por más de cuarenta países, en su mayoría países en desarrollo⁽²³⁾, con el objeto de regular el comercio de textiles y vestido de algodón, lana y fibras sintéticas y artificiales. Este Acuerdo otorga ciertos "derechos" en el acceso a las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados, a cambio de la acepta

ción de obligaciones específicas a cada país participante, las que forzosamente deben respetarse permitiendo su negociación y aplicación, a la vez que derivaron de ellas los ---- Acuerdos Bilaterales por los que se aplican restricciones - al comercio.

Mediante tales Acuerdos, que son la característica peculiar del AMF, los países importadores han impuesto gran cantidad de restricciones cuantitativas, de manera muy selectiva y - discriminatoria a los productos procedentes de países en -- desarrollo o de Europa Oriental en el menor de los casos.

Si observamos que conforme al GATT, las restricciones tanto a las importaciones, como a las exportaciones, están prohibidas salvo en algunos casos y circunstancias especiales, - por lo que el AMF al permitir estas restricciones está to-- talmente en contra de las disposiciones contenidas en el -- Acuerdo General, específicamente las relativas al artículo XIX (salvaguardia), podemos entender el porqué del vital -- interés de los países importadores en su decisión de elimi-- nar con el surgimiento del AMF esta medida.

Bajo el artículo XIX se podía amparar una Parte Contratante del GATT, para adoptar medidas de urgencia sobre las impor-- taciones de algunos productos y de ser necesario para "pre-- venir o reparar un perjuicio grave a los productores nacio-- nales, causado o amenazado por un crecimiento de las impor-- taciones". Estas medidas consistían en aumentar los dere--

chos arancelarios, o en aplicar restricciones cuantitativas a las importaciones de esos productos; pero, para poder aplicar tales medidas se debían cumplir ciertos requisitos:

- a) Que el producto en cuestión se importara en cantidades mayores,
- b) Que ese aumento fuera a consecuencia de la evolución - imprevista de las circunstancias y efecto de las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo General, y
- c) Que las importaciones entraran en cantidades tan mayores que causarían o amenazarán causar un perjuicio grave a los productores nacionales de productos similares o sustitutos ⁽²⁴⁾.

El objeto de tales condiciones era evitar abusos en la aplicación de tal Artículo; sin embargo, con el AMF se encontró la manera de evitar esas medidas, las cuales, como ya se mencionó anteriormente, fueron cuestionadas por un gran número de países cuando el Japón solicitó su adhesión al Acuerdo General, por el temor de una invasión de productos japoneses en sus mercados. Esto se trató de solucionar obligando al Japón a limitar "voluntariamente" sus exportaciones, medida que no dió ningún resultado pues por otro lado se incrementaron las importaciones de otras fuentes. Se optó entonces, a finales de los años 50, por negociar Acuerdos Bilaterales con los principales productores de textiles de algodón.

No obstante lo anterior, había que encontrar la manera de legalizar las restricciones discriminatorias contra las importaciones de determinados países, especialmente los países en desarrollo, para lo cual no hubo mejor idea que la introducción, a instancias del entonces Subsecretario de Estados Unidos Douglas Dillon, del concepto de "desorganización del mercado". Con esto, los países desarrollados justificaron y aumentaron las restricciones a las importaciones de productos de bajo costo procedentes de países en desarrollo, sin afectar las importaciones de productos similares procedentes de otras fuentes, alegando que la introducción de productos de bajo costo les desorganizaba su mercado. Para los países en desarrollo este concepto carecía de validez, pero quedó formalmente reconocido al establecerse una definición que pretendía precisar los alcances de tal concepto, el cual resultaba un poco vago. También se estableció un Comité permanente del GATT que se ocuparía de los casos que fueran surgiendo.

Inicialmente este concepto fue pensado en función de los productos textiles de algodón, y se dió antes del Acuerdo a Corto Plazo de 1961.

2.3.1. A M F - I,

El AMF, entró en vigor el 1º de enero de 1974, y a comparación de las estipulaciones del ALP, aparentaba por lo menos una mejor protección de los intereses de

los países exportadores en desarrollo y un equilibrio global entre los derechos y obligaciones de los países importadores.

Este Acuerdo incluía, además de los productos de algodón, las mezclas de algodón y los textiles de lana y fibras sintéticas y artificiales, quedando excluidos "los tejidos de fabricación artesanal hechos en telares manuales, ... así como los productos textiles artesanales propios del folklore tradicional, siempre que tales productos fuera objeto de una certificación apropiada. Tampoco se incluían las fibras discontinuas, los cables para discontinuos, los desperdicios y los monofilamentos o los multifilamentos sencillos, sintéticos y artificiales, aunque el mecanismo de salvaguardia del AMF puede aplicarse a estos productos cuando exista una situación de desorganización del mercado".⁽²⁵⁾

Otra disposición importante del AMF era aquélla que establecía que las restricciones que hubiesen estado vigentes antes de la entrada en vigor de este Acuerdo deberían ser notificadas en un plazo de sesenta días a partir de la fecha de adhesión al Acuerdo, o deberían eliminarse. Ahora bien, las restricciones que no estuvieran justificadas por el Acuerdo General, siempre y cuando éstas fueran unilaterales, deberían suprimirse en un año, o irse suprimiendo progresivamente mediante algún programa; pero al amparo del Acuerdo, sí pueden

existir restricciones unilaterales o bilaterales (art. 3 y 4). La eliminación progresiva programada debería darse en un período de tres años, y los Acuerdos Bilaterales que no estuvieran de acuerdo con el AMF se modificarían o eliminarían en el plazo de un año.

Una de las aportaciones del AMF es el Organismo de Vigilancia de los Textiles (OVT), encargado de supervisar el cumplimiento del Acuerdo, recibir la información de los países participantes acerca de las medidas de salvaguardia y verificar si están o no en conformidad con las disposiciones del Acuerdo. El OVT constituye el foro principal para la solución de conflictos, cuestión de gran importancia.

Por último, se creó el Comité de los Textiles que supelementalmente era el "órgano de dirección" compuesto por todos los países miembros, el cual tenía por objeto analizar la situación del comercio mundial de los textiles y examinar el funcionamiento del AMF. El Comité es el "arbitro" supremo de interpretación de las disposiciones del Acuerdo, y todo un tribunal de apelación para las diferencias que no se hayan solucionado en el Organismo de Vigilancia de los Textiles.

Estas disposiciones del AMF tendían a ser más rigurosas que las adoptadas en el ALP, en el cual solamente se instaba a los participantes a atenuar las restricciones.

2.3.1.1. Objetivos Principales

Los objetivos del AMF son los siguientes, y pretenden representar un equilibrio entre los países exportadores e importadores.

Artículo 1, párrafo 2:

"Conseguir la expansión del comercio, la reducción de los obstáculos a ese comercio y la liberalización progresiva del comercio mundial de productos textiles, y al mismo tiempo, asegurar el desarrollo ordenado y equitativo de ese comercio, y evitar los efectos desorganizadores en los distintos mercados y en las distintas ramas de producción, tanto en los países importadores como en los exportadores".

Artículo 1, párrafo 3:

"Fomentar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, conseguir un aumento sustancial de sus ingresos de exportación procedentes de los productos textiles y darles la posibilidad de conseguir una mayor participación en el comercio mundial de estos productos".

Además de lo anterior, el Acuerdo incluía una serie de medidas y acciones que debían beneficiar en mucho a -- los países exportadores, como aquellas disposiciones - que determinaban la tasa mínima de aumento en las im-- portaciones del 6%, dado el caso de que se aplicaran - medidas limitativas por más de un año, así como el ni-- vel mínimo de los cupos, la determinación de la desor-- ganización o perturbación del mercado, etc.

También se puede hacer hiscapié en el párrafo 4 del ar-- tículo primero del Acuerdo, donde se afirma que:

"Las acciones comprendidas en virtud del pre sente Acuerdo no interrumpirán o desalenta-- rán el proceso autónomo de ajuste industrial de los países participantes. Además, las ac ciones emprendidas en virtud del presente -- Acuerdo deberán ir acompañadas de la prosecu sión, en forma compatible con las legislacio nes y sistemas nacionales de políticas econó micas y sociales adecuadas, exigidas por los cambios en la estructura del comercio de tex tiles y en las ventajas comparativas de los

países participantes, que estimulen a las empresas que son menos competitivas en un plano internacional a pasar progresivamente a ramas de producción más viables o a otros sectores de la economía y facilitar un mayor acceso a sus mercados para los productos textiles procedentes de los países en desarrollo".

Todos los objetivos mencionados anteriormente pretendían logros positivos para las perspectivas comerciales de los países en desarrollo, los cuales nunca se cumplieron (como se analiza con detalle en el capítulo siguiente) pero, al igual que había ciertos objetivos que otorgaban algunos privilegios a los países en desarrollo exportadores, también les restaba algunos otros privilegios que les habían sido otorgados por el Acuerdo General, como aquellos en los que aceptaban se pudieran adoptar medidas restrictivas contra sus exportaciones sin demostrarse que el país importador había sufrido algún "perjuicio grave", o que había sido amenazado por éste, como lo exigía el Acuerdo General en su Artículo XIX para la adopción de "medidas de urgencia". También aceptaban pudieran tomarse medidas restrictivas de acuerdo a los criterios que definen la "desorganización del mercado", y estas medidas podían ser tomadas en forma discriminatoria y sin tomar en cuenta la "cláusula de la nación más favorecida". Aparte de lo anterior, los países exportadores afectados renunciaban a ejercer su derecho a tomar las medidas de represalia previstas en el GATT; etc.

En las disposiciones contenidas en el Anexo B de este Acuerdo se establecen situaciones muy especiales, como la del concepto de flexibilidad por medio del cual el país exportador tiene el derecho a "transferir parte del contingente de un producto determinado al contingente de otro, o a utilizar parte del contingente anual de un producto determinado ya sea en el año anterior o bien en el año siguiente". Aunque en la mayoría de los casos no se utilizan los contingentes establecidos, y en otros se necesitaría ampliar notablemente el contingente, cosa que no se hace por así convenir a los intereses de los países importadores.

Otras estipulaciones contenidas en el Anexo B que deberían estar a favor de los países en desarrollo, aunque no dejan de ser restricciones, son las relativas a la cuantía de los contingentes, donde se indica que éstos no deben ser inferiores al nivel del comercio efectivamente realizado durante el período de 12 meses, vencido dos o tres meses antes del mes en curso del cual se haya presentado la petición de consulta. Cuando se reneuve una limitación, el contingente no debe ser inferior al anterior, y en caso de que los contingentes --

permanezcan en vigor durante nuevos períodos, el coeficiente anual de crecimiento no deberá ser inferior a un 7%.

Existe también una disposición de compensación denominada "swing" que tiene relación con el concepto de "flexibilidad" mencionado anteriormente, y en el cual se estipula que "el contingente convenido para cualquier producto podrá rebasarse en un 7% siempre que se proceda a la reducción correspondiente de otro contingente y es posible también efectuar una transferencia del remanente (carry over), y de la utilización anticipada (carry forward) al contingente del año anterior, el cual no deberá rebasar el 6%. Asimismo, se permite la utilización anticipada del contingente del año siguiente en un porcentaje de hasta 5%, pero cuando se combina la transferencia del remanente y la utilización anticipada, no se puede exceder del 11% del contingente (26).

En lo que se refiere a los países importadores desarrollados, las disposiciones principales del AMF son las contenidas en los artículos 3 y 4, por medio de las cuales si un país estima (art. 3) que su mercado está siendo desorganizado, podrá solicitar la celebración de consultas con el país exportador en cuestión, a fin de convenir en la limitación de las exportaciones de dicho producto, pero dado el caso que no se llegara a

una solución en determinado plazo, se podrán imponer - unilateralmente por el país importador, restricciones sujetas a "ciertas" condiciones. El art. 4 establece - que los países participantes podrán concluir Acuerdos Bilaterales en "condiciones mutuamente aceptables, con el fin de, entre otras cosas, eliminar riesgos reales de desorganización del mercado", en el país importador. Estas medidas están sujetas a la supervisión del OVT.

2.3.2. A M F - II.

Al término del AMF, (en diciembre 31 de 1977), éste fue prorrogado 4 años (AMF-II) y en el protocolo de prórroga se incluyeron algunas modificaciones y ciertas ---- "interpretaciones" importantes que se desviaban del -- AMF. Se renovó el sistema de este marco jurídico aun cuando se reconocía la situación "insatisfactoria" del comercio mundial de los textiles, y se introdujo, a pe tición de la CEE la posibilidad de "desviaciones razo nables" y de "común acuerdo" de elementos particulares en casos específicos de las disposiciones contenidas - en el AMF con la aclaración de que cualquiera de esas desviaciones "sería transitoria" y que los participan tes interesados volverían al marco del Acuerdo en el - plazo más breve posible,

Lo que no se aclaraba en este AMF II era lo que signifi caba razonable y tampoco existían límites asignados

al concepto de desviación. Tampoco se establecía qué período de validez tendrían esas desviaciones, lo cual quedaba a criterio de los países importadores, "quebrantando gravemente" la disciplina del AMF y representando el inicio de una época de mayores restricciones por parte de los países industrializados. Bajo esta Cláusula se justificó la inclusión en los Acuerdos Bilaterales de diversas disposiciones al margen del AMF, principalmente la CEE, -- quien al amparo de tal criterio redujo el nivel de los contingentes de algunos de sus proveedores, específicamente de los países de Asia Oriental.

Respecto al concepto de "desorganización al mercado", (concepto - que analizaremos más adelante) en este 2º Acuerdo se cambió totalmente su idea, y dejó de tener importancia, pues se impusieron muchas restricciones invocándolo, sin que se hubiera presentado -- realmente una desorganización en el mercado, lo que lo convierte en otra arma más de los países importadores en contra de los países exportadores, que siempre tienen el recurso de acudir a él. Un ejemplo bastante ilustrativo es el que las restricciones se -- les han impuesto únicamente a los países en desarrollo y no a las importaciones provenientes del Japón, lo cual podría indicar que al parecer las únicas importaciones que causan desorganización -- son las procedentes de los países en desarrollo y no las de otras fuentes.

Existe otra desventaja para los países en desarrollo, y es el hecho de que los Acuerdos Bilaterales la mayoría de las veces representan mucho más restricciones "voluntarias" a las exportaciones que los Acuerdos concluidos en el marco de un acuerdo multilateral de los textiles.

Desde el punto de vista de los países desarrollados importadores, el AMF-II ha convenido mucho a sus intereses, pues ha logrado en muchas ocasiones una reducción de sus niveles de importación; pero, para los países en desarrollo exportadores en cambio "ha significado una limitación y una denegación de oportunidades comerciales en un sector en el que cuentan con ventajas comparativas" (27) que podrían desarrollar ampliamente. Para el comercio en general ha tenido varios significados, pues por una parte creó una gran incertidumbre por el complejo sistema de mecanismos de seguridad y controles previstos y por la amplia gama de productos incluidos, y para los consumidores, especialmente de los países -- desarrollados importadores ha supuesto un alza de precios por la limitación de disponer de productos procedentes de fuentes de bajo costo, y por la elevación de los precios por parte de los exportadores para aumentar sus beneficios unitarios.

2.3.3. A M F - III

Las negociaciones, para la prórroga del AMF por segunda ocasión se iniciaron en 1981. En este tiempo existían serios problemas monetarios dentro de los países industrializados, al grado que la inflación había originado un incremento de dos cifras en los precios, el crecimiento global era muy bajo y por lo tanto la producción y el comercio de manufacturas iba en detrimento, como puede observarse en el Cuadro 12.

Los países en desarrollo exportadores tenían una posición más sólida y se encontraban mejor preparados y más unidos. Cabe mencionar que ya se habían reunido anteriormente para encontrar solución a sus problemas en 1980, fecha en la que se constituyó informalmente el Grupo de Países en Desarrollo Exportadores de Textiles y Prendas de Vestir, con la finalidad de "coordinar sus posiciones y tomar un frente común que permita, entre otras cosas, reducir los obstáculos al Comercio Internacional de los Textiles y liberalizar progresivamente dicho comercio y asegurar un desarrollo ordenado y equitativo del mercado de textiles y vestido" (28). Este Grupo está integrado por: Colombia, Hong-Kong, India, Corea, Macao, Pakistán, Perú, República Popular de China y la aceptación ad-referendum del Gobierno Mexicano.

En esa ocasión, el Grupo de países en desarrollo denunció el régimen de control de los textiles que iba en contra de los principios del GATT y afectaba con tanto a sus intereses, por el incumplimiento y poco respeto de las estipulaciones contenidas en el AMF, pero, como tales negociaciones se llevaron a cabo en épocas de recesión internacional, los países desarrollados insistieron con sus políticas de restricción hacia las importaciones. Ambas Partes coincidieron en continuar sin modificaciones con el AMF que fue prorrogado hasta el 31 de julio de 1986, ahora como AMF III.

Con este Tercer Acuerdo surgieron algunas innovaciones y perdieron fuerza otros conceptos como la cláusula relativa a las "desviaciones razonables", pero en general con este Acuerdo se otorgaron aún más concesiones a los países importadores por parte de los países en desarrollo exportadores que en los Acuerdos anteriores. Por ejemplo, se introdujo la cláusula anti-surge, que se refiere a las dificultades que surgieron cuando los países en desarrollo exportadores al no completar los contingentes asignados de productos sensibles, trataron de aprovecharlos de una manera brusca e importante. Se estimaba que esos incrementos "bruscos e importantes" generaban una desorganización del mercado.

Esto sirvió en la práctica, para dar un elemento más de legitimación a la protección de los mercados internos de los países desarrollados contra las importaciones procedentes de los países en desarrollo. Existía la posibilidad de establecer un reajuste mutuamente convenido respecto a los contingentes, cuando se presentara esta situación, lo cual exigía una compensación "equitativa y cuantificable" como una mayor flexibilidad, un aumento de los contingentes aplicados a determinados productos, o contingentes adicionales para el tráfico de perfeccionamiento pasivo.⁽²⁹⁾ Otra concesión importante negociada por los países importadores fue la posibilidad de reducir los contingentes de los abastecedores que ocupan una posición predominante.

Se dio especial énfasis al anexo A (desorganización del mercado) más que a los procedimientos de los artículos 3 y 4.

Este Acuerdo se caracterizó principalmente por la aplicación de Acuerdos Bilaterales como principal instrumento de regulación del comercio.

Como puede observarse, no se otorgan grandes concesiones a los países en desarrollo, al contrario, desde que se inició el AMF gradualmente se ha ido alejando de sus disposiciones y objetivos, así como de los principios del GATT. De 1982 a la fecha el "acontecimiento más --

grave" ha sido la aplicación por parte de los Estados - Unidos de una serie de criterios adicionales para el establecimiento de una desorganización o amenaza de desorganización del mercado mediante limitaciones aplicadas a importaciones procedentes de países en desarrollo --- adoptados unilateralmente, como se analiza más adelante.

2.3.4. Conceptos Fundamentales del AMF.

2.3.4.1. Desorganización del Mercado.

Tal vez el concepto fundamental más socorrido en el AMF es el de la "desorganización del mercado", mismo que ha sido utilizado para imponer una serie de restricciones tanto arbitraria como discriminatoriamente en contra de los países en desarrollo. Sin embargo, este concepto al igual que otros como el de "proveedores de bajo costo" y "producción mínima viable", no tienen una buena fundamentación teórica.

Desde el punto de vista de la teoría económica puede decirse que sólo en un mercado ideal no se presentaría la desorganización, y podría darse el caso, aunque remoto de un mercado perfecto en el corto plazo, en el cual la demanda de bienes y servicios sea igual a la oferta y a los precios vigentes; pero realmente los mercados rarísima vez funcionan a la perfección.

En base a lo anterior, se puede hacer una clasificación de mercados: mercados de productos y mercados de factores, (trabajo y capital) y cuando estos no se ajustan, se produce una desorganización. En el caso del mercado de factores, la desorganización se manifiesta en mano de obra y capital no utilizado, o viceversa, en escasez de alguno de ellos o de los dos. Por lo general, en los países importadores aluden a este mercado -desempleo- cuando se quejan de desorganización. aunque existen varios factores que pueden causarla⁽³⁰⁾.

Dado que el desempleo es el argumento más común para justificar la adopción del concepto de "desorganización de mercado", cabe hacer la aclaración de que éste puede ser provocado ya sea por un bajo nivel de actividad económica, o el que se origina en cambios operados en una industria determinada. El primero puede afectar a todo el sistema económico, y el segundo no.

Los factores tecnológicos son una de las causas principales de desorganización del mercado en los factores económicos, pues puede afectar simultáneamente al capital y a la mano de obra, de manera que para determinada cantidad de producción se necesiten menos insumos, y entonces la mano de obra permanecerá ociosa o no ocupada hasta que haya estímulos a la demanda agregada. El mercado de factores también puede desorganizarse indirectamente debido a los cambios en los mercados de pro--

ductos, por ejemplo, la estructura de la demanda cambia cuando cambian los gustos de los consumidores, y algunos procesos de producción dejan de ser rentables. También, si un producto es más competitivo en cuanto a precio o cualquier otra característica, puede desplazar a otros productos provocando una desorganización del mercado, aunque sea un productor nacional.

Ahora bien, mencionado todo lo anterior, puede decirse que los efectos que pueden tener los proveedores de bajo costo en la desorganización son mínimos e indirectos a través del mercado de productos, con mercancías competitivas a veces en precios o en calidad. Sin embargo, esta competencia ha sido aceptada ya en el pasado como una condición del crecimiento económico y de un mayor bienestar social, aunque provoque algunos reajustes a los productores existentes. (Véanse Cuadros 13 y 14).

Fundamentación Económica del Concerto.

De acuerdo a la definición adoptada en el AMF, la "desorganización del mercado" se determina en base a:

La existencia o amenaza real de perjuicio grave para los productores nacionales, causada por:

- un brusco e importante incremento o inminente de las importaciones de ciertos productos procedentes de determinadas fuentes; y

- porque estos productos se ofrecen a precios considerablemente más bajos que los vigentes en el mercado del país importador para mercancías similares de calidad comparable⁽³¹⁾.

Todos los criterios anteriores pueden ser refutados.

En primer lugar, para identificar los síntomas existe un listado de factores tales como "el volumen de negocios, la parte en el mercado, los beneficios, la marcha de las exportaciones, el empleo, el volumen de las importaciones, la productividad y las inversiones"⁽³²⁾.

Sin embargo, los países desarrollados pretenden hacer recaer en las importaciones procedentes de los países en desarrollo (identificados como países de "bajo costo") todo el peso, sin tomar en cuenta los criterios mencionados anteriormente. Por lo cual podría alegarse que aunque fuera una participación reducida en el mercado con beneficios elevados y un nivel de desempleo bajo, podría ser suficiente para invocar la desorganización del mercado. Además, argumentar que la desorganización del mercado es causada por las importaciones procedentes de determinadas fuentes, especialmente de las de bajo costo es una cuestión política y no económica, pues los países clasificados dentro de este concepto son únicamente los países en desarrollo, siendo que también los países desarrollados exportan mercancías a bajos precios, tal es el caso de Japón, por ejemplo, y se

está atentando contra uno de los principios fundamenta--
les en los que se basan los beneficios del libre comercio
que es el de las ventajas comparativas (curiosamente si
se atiende al texto del AMF, se podrá notar que éste es
tá apoyado en esta teoría: "conseguir la expansión del
comercio, la reducción de los obstáculos a ese comercio
y su liberalización progresiva, así como fomentar el de--
sarrollo, especialmente en los países en desarrollo y --
alentar el reajuste estructural en los países importado--
res", este reajuste implica que los países desarrollados
deberían especializarse para obtener los beneficios máxi--
mos del comercio).

Como se ha señalado, las importaciones pueden causar una
desorganización del mercado o rendir beneficios, y en la
medida en que los mercados no funcionan a la perfección
es muy "legítimo" que se permita un "respiro" para esti--
mular el reajuste estructural de las industrias naciona--
les de los países desarrollados; pero este respiro se --
dió desde hace veinticinco años y el reajuste estructu--
ral aún no se ha dado (Véase Cuadro 17), y más grave aún
es que se ha individualizado a los proveedores de bajo -
costo únicamente procedentes de países en desarrollo y -
de países socialistas de Europa Oriental, sin tomar en -
cuenta que la desorganización puede darse tanto debido -
al precio como debido a otras características y todavía
más, que los precios bajos pueden provenir tanto de paí--
ses desarrollados como de países en desarrollo. Por lo

tanto, se puede concluir que el criterio de "determinadas fuentes" no tiene ninguna justificación económica y es netamente de carácter político. Además, en el AMF no se hace ninguna referencia explícita a tales países, y no toma en cuenta que un país puede ser un proveedor de bajo costo en un país y no serlo en otro, o serlo con algunos productos nada más. También puede decirse que este concepto es muy "dinámico", pues al paso del tiempo puede ser modificada la competitividad de un país en determinada industria con respecto al mercado mundial, ya sea por cambios macroeconómicos o cambios en las ventajas -- comparativas.

Por lo tanto, el término de "proveedores de bajo costo", determinante dentro de la definición de la desorganización del mercado, alude únicamente a los países en desarrollo por varias razones: a) porque sus exportaciones son más fáciles de restringir que las de los países desarrollados; y b) porque los primeros tienen menos probabilidades de retorsión⁽³³⁾. En general, todo lo anterior se circunscribe en el actual orden económico y político mundial en el cual los países desarrollados no dan oportunidad a los países en desarrollo de salir de su atraso económico y mucho menos cuando dentro de sus economías se están dando marcados déficit fiscales debido a la desviación de los recursos de las áreas prioritarias a áreas no prioritarias (como el armamentismo), y de algún modo tienen que financiarlas, siendo precisamente los países

en desarrollo los que tienen que sufragar esos gastos, --
por medio de elevados aranceles, alzas en las tasas de --
interés, bajas en las cotizaciones de sus productos, al--
zas de precios en sus importaciones, contingentes, y un
sin fin de medidas más. Por lo tanto, seguirán existien
do proveedores de "bajo costo" en el sentido del AMF ---
mientras haya países relativamente pobres.

La Desorganización del Mercado en la práctica.

En la práctica es difícil identificar cuál es la industria que está sufriendo daño o amenaza de daño, debido a que los países importadores han clasificado los productos por categoría según su criterio y es muy difícil aplicar los criterios de desorganización o amenaza de desorganización del mercado contenidos en el Anexo A del AMF.

De manera general se hará una descripción de la desviación en la aplicación de los criterios del Anexo A en los dos principales mercados mundiales: los Estados Unidos y la CEE, con sus muy particulares sistemas de clasificación.

Sistema de Clasificación de los Estados Unidos.

Los productos textiles se incluyen en 108 categorías, algunas subcategorías según las fibras, el sexo del usuario y la fabricación del producto. Pero existe una falta de concordancia entre las categorías sujetas a limitación y las industrias reales, acentuadas en gran medida por: a) la proliferación de limitaciones aplicadas a líneas de productos y b) por el hecho de que la distinción tradicional entre las ramas del sector textil basada en el tipo de fibras se ha diluido cada vez más debido a la orientación gradual hacia productos que

contienen mezclas de fibras y a la introducción de nuevas técnicas⁽³⁴⁾.

Aunado a esto se encuentra la carencia de estadísticas por industria en lo que se refiere a producción, exportación, empleo, capacidad utilizada, inversiones, beneficios y sobre todo, precios vigentes para mercancías - similares de calidad comparable. No obstante se ha podido comprobar en los pocos casos en que se han hecho comparaciones entre mercancías de producción nacional y extranjeras, que los países importadores han aplicado limitaciones a las importaciones de países en desarrollo, aun cuando sus precios fueran más elevados que los de los países desarrollados (no sujetos a restricciones).

De acuerdo al AMF, lo que debe demostrarse es la existencia de perjuicio para la industria, pero dado que existe una mala fundamentación y una imposibilidad de aplicar el concepto de "desorganización del mercado" como instrumento para aplicar una política, se han tratado de agrupar los sistemas de clasificación por categorías de productos más sujetas a restricciones de manera que pudieran coincidir aproximadamente con la estructura de las industrias ya que como se aclaró anteriormente, las categorías de productos sujetas a limitaciones no reflejan la estructura real de la industria textil en dichos mercados de los Estados Unidos y

la Comunidad Económica Europea y se han obtenido resultados inesperados.

En el caso de los Estados Unidos, se hizo una concentración de datos comparables sobre producción, importaciones, exportaciones y consumo aparentes⁽³⁵⁾ de únicamente 72 de las 108 categorías existentes, sujetas a limitaciones de 1978 a 1982, y se convirtieron a equivalente en yardas cuadradas para poder comparar categorías y agruparlas por industrias.

Las 72 categorías comprendidas se ordenaron según el número de abastecedores sujetos a límites específicos o a niveles establecidos para consultas, y éstas son tomadas como muestra para medir el grado de limitación.

De las 72 categorías comprendidas se examinaron únicamente 45 en las cuales la producción había disminuido, y de esas 45 en 23 de ellas las exportaciones procedentes de países en desarrollo participantes disminuyeron o no tuvieron cambios, y en las 22 restantes, las importaciones de países en desarrollo participantes se habían incrementado. De esas 22 últimas categorías únicamente en tres se registró un aumento de las importaciones de países en desarrollo participantes que superaba el descenso en la producción.

En las restantes 19 categorías, el incremento de las importaciones había tenido una importancia menor y en algunos casos marginal comparado con el descenso de la -- producción que reflejaba un descenso en el consumo.

Resumiendo, en 37 de las 45 categorías cuya producción había disminuido, estaban vinculadas principalmente con un descenso del consumo; y lo más notable es que salvo algunas excepciones, la producción nacional no solamente no disminuyó, sino que fue aumentando a un ritmo cada vez más acelerado entre 1979 y 1981, incluso en pe-- ríodos en que el consumo y/o las importaciones proceden-- tes de países en desarrollo participantes descendieron. Para 1982 se registró una baja de la producción pero -- incluso en éste caso, está claro que este fenómeno no -- puede atribuirse a las importaciones procedentes de paí-- ses en desarrollo participantes.

De acuerdo a una investigación estadística de las cate-- gorías y ramas sujetas a limitaciones se pudo confirmar que la producción y el consumo evolucionan a la par, -- por lo tanto, si la desorganización del mercado estuvie-- ra causada por las importaciones, éstas y la producción deberían tener una correlación negativa. Se puede con-- cluir entonces que de haber existido una desorganiza-- ción del mercado, su causa habría estado en los cambios en la estructura del consumo y no en un aumento de las importaciones procedentes de los países en desarrollo -- participantes en el AMF. (Véase Cuadros 13 y 14).

Sistema de Clasificación de la Comunidad Económica Euro
pea.

En el caso de la CEE hubo más dificultad al tratar de -
equiparar los datos relativos a producción y comercio -
por categorías sujetas a restricciones. Unicamente se
pudo reunir información para veintidós de las ciento ca
torce categorías sujetas a restricciones de 1978 a 1981
y no es posible agruparlas por industria ni hacer compa
raciones por industria porque las mercancías se indican
solamente en unidades comerciales (toneladas y piezas).

A partir de la información contenida en el cuadro 14, po
demos observar que en 9 de las 22 categorías, las impor
taciones procedentes de países abastecedores en desarro
llo participantes en el AMF disminuyeron junto con la -
producción. En 5 categorías más, las importaciones pro
cedentes de países participantes en desarrollo se incre
mentaron levemente en comparación con el descenso en la
producción, reflejo del descenso en el consumo; y única
mente en 3 categorías el aumento de las importaciones -
de países en desarrollo coincidió con la caída de la --
producción.

2.3.4.2. Desorganización -Acumulada del Mercado-.

El concepto de desorganización acumulada del mercado -- fue introducido al AMF durante las negociaciones para su primer prórroga. Este hecho constituyó un elemento más de restricción para las importaciones procedentes de países en desarrollo. Según este concepto, "una vez que las importaciones de bajo costo han alcanzado cierto nivel, la situación del mercado está determinada no por uno o alguno de los abastecedores, sino por el efecto total acumulado del conjunto de los abastecedores; y a partir de ese momento, cualquier nuevo incremento del crecimiento da lugar a una desorganización del mercado" (36).

Con este nuevo instrumento restrictivo a los exportadores de países en desarrollo, se dió oportunidad a los países importadores de establecer "límites globales" a las importaciones sin distinguir entre grandes y pequeños abastecedores, utilizando un criterio denominado de "globalización" (mismo que se analiza más adelante), el cual, al igual que el de la "desorganización acumulada", no tiene justificación dentro de la teoría económica.

En función de lo anterior, sólo se admitiría un crecimiento en las importaciones si se diera también un crecimiento en la demanda interior, aunque esto tampoco -- tiene ningún razonamiento ni justificación económica.

Además, no es aceptable un criterio por medio del cual se limita a una parte del mercado (las importaciones de países en desarrollo), mientras que por otra parte se permiten libremente las importaciones procedentes de países desarrollados, las que quedan sujetas únicamente a derechos de aduana, y son los que tienen una mayor participación en el mercado.

2.3.4.3. Producción Mínima Viable.

De acuerdo al AMF, la producción mínima viable (PMV), - cláusula introducida por los Países Nórdicos en el AMF, puede entenderse de la siguiente manera: "en el caso de aquellos países que tienen mercados pequeños, un nivel excepcionalmente elevado de importaciones y, correlativamente un nivel bajo de producción interior, debe tenerse en cuenta la necesidad de evitar perjuicios a la producción mínima viable de textiles de esos países" (35). También se establece que esos países pueden negociar un coeficiente de crecimiento inferior al mínimo - del 7% (36).

En fin, se supone que para que un país no se vea amenazado por una invasión de productos externos en su economía y daño a su industria nacional, siempre y cuando -- tenga un mercado muy pequeño, debe mantener una producción mínima viable. Sin embargo, los hechos demuestran que al igual que con otros criterios, éste se ha utili-

zado insistentemente para justificar desviaciones no sólo del coeficiente de crecimiento, sino también de las disposiciones en materia de flexibilidad. Respecto a estas últimas, Suecia y Finlandia lograron hacer extensivas en el segundo Protocolo de prórroga del AMF (AMF III) sus derechos a las disposiciones de flexibilidad, aunque vía arreglos mutuamente aceptables, equitativos y flexibles. Pero ambos, principalmente Suecia, bajo el argumento de la producción mínima viable han congelado y reducido las importaciones de abastecedores de bajo costo, al mismo tiempo que aceptaban las importaciones procedentes de países desarrollados, que penetraban sin restricciones y hasta libres de derechos; en algunos casos, de sus copartícipes en integraciones económicas.

Los únicos países que han utilizado la cláusula de la PMV han sido Finlandia y sobre todo Suecia, a pesar de que algunos otros países como Austria y Suiza están en igualdad de circunstancias. En el AMF-III se introdujeron cambios al respecto, pero redactados en forma tan imprecisa como para permitir una amplia libertad de acción a los países amparados por esta cláusula, pudiendo invocarla en diversas circunstancias.

La introducción de esta cláusula fue justificada por la necesidad de mantener un nivel mínimo de producción nacional cuyo descenso no podía permitirse por "razones políticas y sociales", y en el caso de Suecia por razo

nes "estratégicas y de seguridad", a fin de evitar la extinción de una industria calificada como "esencial para las necesidades básicas de la población".

Desde el punto de vista de la teoría económica, no existe justificación para el criterio de la PMV. Este concepto está estrechamente relacionado con el de la "desorganización del mercado", dado que el "problema" proviene del alto nivel de importaciones. Este nuevo concepto de la viabilidad no es lo suficientemente completo, pues no incorpora los problemas provenientes de causas microeconómicas, ni de perturbaciones macroeconómicas. Como por ejemplo, en las primeras, no toma en cuenta el retraso tecnológico de alguna industria, o los cambios en los gustos de los consumidores; y en la segunda no abarca variaciones en los tipos de cambio, o de manera más general, no prevee una recesión. Se refiere únicamente al perjuicio ocasionado por el impacto de las importaciones de bajo precio, incrementadas por un mercado "pequeño" y un nivel interior de producción bajo. Estos dos últimos puntos sirvieron de argumento también para eliminar los derechos de los países exportadores de un coeficiente mínimo de crecimiento del 6% estipulado por el AMF, alegando que su capacidad de absorción se vería afectada. Estos argumentos son sustentados únicamente por los Países Nórdicos, que tienen mercados pequeños, aunque también existen mercados como los de Austria y Suiza, los de algunos países pertenecientes a la

Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), que son pe queños también, y no han invocado esta cláusula.

Pero los Países Nórdicos, tratando de justificar el hecho, afirmaban que tenían problemas sectoriales diferentes a los de los otros países; y es cierto que Finlandia y principalmente Suecia tienen un grado muy alto de penetración de las importaciones (en el caso del vestido únicamente), pero éstas provienen principalmente de países desarrollados. En el caso de la producción sueca, ésta ha disminuido en ambos sectores, textil y vestido, al contrario de Finlandia, donde su producción si que incrementándose.

Sin embargo, y de acuerdo a las estadísticas, una industria puede seguir siendo viable no importando el nivel elevado de sus importaciones ni la pequeñez del mercado, si su producción está orientada a la exportación. (Véase Cuadro 15). Con todo lo anterior, queda claro que el concepto de la PMV no tiene ninguna justificación en la teoría económica.

Por otro lado, principalmente en el caso del vestido, - no se puede argumentar que las restricciones a las importaciones procedentes de abastecedores de bajo costo constituyan una medida eficaz para impedir que las industrias desaparezcan, pues la mayoría de las importaciones suecas y finlandesas provienen de países desarrollados. (Aproximadamente el 60% en el sector vestido).

Para analizar con más detalle la nula validez del concepto de la PMV, se tomará el caso de Suecia que es el más representativo. En primer lugar, y como citamos -- anteriormente, la actitud sueca al invocar la cláusula de la PMV ha sido drástica, pues ha argumentado cuestiones de seguridad nacional, por considerar al vestido como una necesidad básica, pronunciándose entonces por actitudes mucho muy restrictivas en contra de las importaciones de países en desarrollo. Sin embargo, la política sueca ha contribuido a incrementar más la dependencia de las exportaciones, pues la especialización requiere insumos, los cuales no se producen en el país y se tienen que importar, pero como las importaciones de productores de bajo costo se encuentran restringidas, ha desviado su comercio de importación hacia los productores europeos, el impacto de la política ha incrementado los precios y la producción no ha sido asegurada, sufriendo los consumidores las consecuencias.

Por otro lado, la baja en la producción tiene que ver -- mucho con los avances tecnológicos y los cambios en los gustos de los consumidores, y no solamente con las importaciones a las cuales también le fue responsabilizado el problema del desempleo, siendo que ha sido demostrado por numerosos estudios, que éste ha sido provocado en mucho por el crecimiento de la productividad, claro que las restricciones a las importaciones dan su efecto dañino sobre el empleo suprimiendo la demanda total.

En conclusión, la producción textil y del vestido sueca ha sido incapaz de adaptarse a los cambios de la moda, mostrándose una clara preferencia tanto por los productos extranjeros como por la aplicación sumamente restrictiva hacia los proveedores de países en desarrollo de la cláusula de la PMV. Esta medida no ha resuelto los problemas que motivaron su introducción, al mismo tiempo que va totalmente en contra de la política sueca de libre comercio y de promoción a las exportaciones de los países en desarrollo⁽³⁹⁾.

CAPITULO III

REPERCUSIONES DE LAS POLITICAS COMERCIALES RELATIVAS A LOS TEXTILES

Las políticas comerciales en textiles y prendas de vestir -- afectan de forma diferente a los países desarrollados y a -- los países en desarrollo, no obstante en ambos se den tanto efectos favorables como perjudiciales. Ante este hecho, se tratará de hacer un análisis, aunque breve de los efectos pa -- ra cada grupo de países.

3.1. El Acuerdo Multifibras y los Países Desarrollados.

Para poder hacer una evaluación del cumplimiento de los obje -- tivos y sus efectos en los países desarrollados, se analiza -- rán tres situaciones diferentes: i) la participación de las exportaciones de los países en desarrollo en el mercado de -- los países desarrollados; ii) el efecto que han tenido las -- restricciones amparadas por el AMF en estos países, en la -- economía en general, así como en el sector, y los costos es -- pecíficos derivados del proteccionismo; y iii) el gra -- do en -- que se han respetado las disposiciones relativas a los rea -- justes estructurales.

3,1,1. Participación de las Exportaciones de los Países en Desarrollo en el Mercado de los Países Desarrollados.

En el mercado de los Estados Unidos puede apreciarse --

que en todo el período examinado que abarca de 1972 a 1983, el consumo total de textiles estuvo abastecido -- por la producción nacional y por importaciones procedentes de fuentes no sujetas a limitaciones. En la CEE el mercado también estuvo abastecido por la producción nacional principalmente, y por importaciones no sujetas a limitaciones. (Véase Cuadros 14 y 16).

De acuerdo a las estadísticas que se presentan en el -- Cuadro 16, se pueden hacer las siguientes apreciaciones referentes a los Estados Unidos:

- La producción nacional de 1978 a 1982 siguió abasteciendo la mayor parte del consumo (95%), y se desprende también que los cambios en la producción estaban íntimamente ligados a los cambios en el consumo;
- La producción de textiles de fibras sintéticas y artificiales y de lana disminuyó, mientras que aumentaban sus exportaciones.
- Las importaciones de textiles de países en desarrollo disminuyeron en 50 millones de yardas cuadradas, y la participación de estos en el consumo aumentó de 2.2 a 2.7%.
- Las importaciones de países desarrollados decayeron

en este período. Los exportadores principalmente afectados fueron Europa Occidental y Japón, debido a la apreciación de sus monedas frente al dólar estadounidense de 1977 a 1980. En este período las monedas de la mayoría de los países en desarrollo se depreciaron.

- Por último, las importaciones procedentes de otros abastecedores (no participantes en el AMF), consideradas en conjunto, se incrementaron notablemente⁽⁴⁰⁾.

Del Cuadro estadístico referente a la CEE se pueden hacer las siguientes apreciaciones:

- La participación de la producción nacional en el consumo disminuyó para todas las categorías, exceptuando 2, pero ésta siguió abasteciendo la mayor parte del consumo. Para 1981 la participación de la producción en el consumo osciló entre el 56 y el 98%.
- Las importaciones procedentes, de países en desarrollo participantes en el AMF aumentaron en 13 categorías al igual que su participación en el consumo. Sin embargo, aun cuando hubo progresos en las exportaciones de los países en desarrollo, fueron mucho mayores las importaciones procedentes de países desarrollados y de abastecedores con trato preferencial.

- Aumentó el comercio entre miembros de la Comunidad en 11 categorías. En 7 de ellas hubo participación de países en desarrollo participantes en el AMF, -- aunque aumentaron menos que el comercio intracomunitario, o en defecto, disminuyeron.

- Las importaciones procedentes de países desarrollados (excluyendo los de la CEE) se incrementaron para 14 categorías, y aumentó en 16 categorías la participación de esas importaciones en el consumo. Hubo varias causas por las que se incrementaron las exportaciones de estos países, en primer lugar, por la falta de restricciones cuantitativas de que gozan éstos; en segundo lugar, por los aranceles preferenciales aplicados a los países de la AELC; y, en tercer lugar, en cuanto a las importaciones procedentes de los Estados Unidos éstas se vieron incrementadas por la depreciación del dólar.

- En conjunto, la mayor parte del descenso de la participación de la producción nacional en el consumo fue consecuencia del aumento de las importaciones de los países desarrollados, al igual que la de los abastecedores preferenciales respecto de 14 categorías (41).

Después de las apreciaciones anteriores, es por demás evidente que la parte mayoritaria que pesa sobre los --

mercados de los países desarrollados no puede atribuirse a los abastecedores de países en desarrollo. En los dos principales mercados mundiales (E.U.A. y CEE) la producción interior y las importaciones no sujetas a restricciones (países desarrollados), constituyen las proporciones más importantes del consumo total.

3.1.2. Efectos de las Restricciones Amparadas por el AMF en los países desarrollados.

Los efectos de las restricciones amparadas por el AMF en los países desarrollados así como los costos del proteccionismo para estos países pueden resumirse en lo siguiente:

- Efectos en los Precios y el Consumo.

De acuerdo a la teoría de la protección, los derechos arancelarios y los contingentes de importación tienen un efecto inflacionario variable de acuerdo a los diversos factores que determinan la oferta y la demanda en los países exportadores e importadores.

Para reafirmar lo anterior, se hicieron algunos estudios en Gran Bretaña y Canadá, en los cuales se comprobó que a consecuencia del AMF, los precios de compra se han incrementado. También parece despen

derse que el efecto alcista de los precios ha sido mayor en los productos de menor calidad y precios más bajos.

Existen pocos datos referentes al grado en que los productores o comerciantes se han beneficiado del efecto inflacionario de las restricciones, sin embargo, en un informe de la OCDE se desprende que tienen beneficios sustanciales aunque no se conoce su distribución.

- Efectos en la Producción Nacional, las Inversiones y el Empleo,

En este aspecto es muy difícil evaluar el efecto de las restricciones sobre la producción de los países importadores, pues está basado en tendencias opuestas:

La primera tendencia se da cuando al reducir el consumo las limitaciones hacen disminuir el nivel de la producción.

Sin embargo, haciendo una evaluación, los datos inducen a creer que el efecto de las limitaciones ha sido mantener a la producción nacional en un nivel más alto que el que hubiera tenido sin las restricciones, y aquí se presenta la segunda tendencia, pues al aumentar sus ganancias, las limitaciones

inducen a los productores a seguir produciendo ^(42),

Ahora bien, el alza de los precios como resultado de las limitaciones, al hacer aumentar las utilidades, provoca que las inversiones superen el monto que hubieran alcanzado de no haber existido restricciones.

De otro lado, las industrias muchas veces suponen que las restricciones serán permanentes, lo cual les representa un incentivo para seguir invirtiendo, aunque tal vez sea a expensas de otros sectores.

Respecto a las pautas de especialización por productos, el efecto de las restricciones en los precios ha sido más fuerte para los de calidad inferior, lo cual significa que en los países desarrollados la distorsión provocada por las limitaciones ha sido particularmente pronunciada, pues ha hecho aumentar las ganancias y las inversiones en aquellas ramas de producción no competitivas internacionalmente.

En lo que se refiere al empleo, el efecto que sobre éste causan las restricciones es muy difícil de medir, y está directamente determinado por la manera en que las restricciones han afectado a la productividad y a la utilización de capacidad. Estas limitaciones han llevado a una sustitución cada vez ma-

yor de la mano de obra por el capital, no han atenuado el problema del empleo, por el contrario, esto puede explicar el porqué mientras han existido las restricciones y se han agudizado, el desempleo también ha continuado. (Véase Cuadro 12).

- Medición del Efecto de las Restricciones.

De acuerdo a los resultados de numerosos estudios, se ha comprobado que las restricciones al comercio tienen tres efectos principales para quienes las imponen:

- i) Acarrear un costo para los consumidores, quienes deben pagar precios más elevados, y en consecuencia, reducir su consumo por esta causa.
- ii) Tienden a hacer aumentar los precios y las utilidades de los productores nacionales en los productos sujetos a restricciones, lo cual lleva a una distribución de los recursos menos eficiente de la que existiría sin las restricciones.
- iii) Perjudican a las industrias de exportación porque las restricciones aplicadas a los hilados y tejidos aumentan los costos de producción de los artículos de confección simple y de las prendas de vestir, --

mientras que las restricciones a los textiles y vestido en general representan una forma de gravamen -- sobre otras ramas de la industria en las que los -- países desarrollados tienen otra ventaja comparativa, y en segundo lugar, y más importante que esto, es que las restricciones reducen los ingresos por -- exportación y, por consiguiente, la capacidad de -- los países en desarrollo para importar otras manu-- facturas (43).

Es en extremo difícil medir las consecuencias de -- las restricciones debido a que se tiene que aislar el efecto de un factor de los demás que determinan de manera interrelacionada los precios, el consumo, la producción, y el comercio, y debido también a la falta de estadísticas. Por lo tanto, las evaluaciones cuantitativas que se hagan deben interpretarse como indicadores aproximados.

- Costo para los Consumidores.

Según estimaciones hechas por el Banco Mundial, se concluye que a causa de las restricciones llevadas a cabo bajo el AMF, los costos de las prendas de -- vestir para los consumidores de Estados Unidos ha-- bían aumentado de 2000 a 4000 millones de dólares; y suponiendo que en Europa Occidental el costo para los consumidores sea igual que en Estados Unidos, -

se puede inferir que las restricciones comerciales impuestas en Europa Occidental ocasionan a los consumidores de prendas de vestir un costo del orden de los 2500 millones a 4500 millones de dólares.

Por lo tanto, a partir de la hipótesis enunciada se puede estimar aproximadamente que en los países desarrollados que imponen restricciones al amparo del AMF, el costo que éstas representan para los consumidores oscila entre 5000 y 9000 millones de dólares de Estados Unidos por año⁽⁴⁴⁾.

- Repercusiones sobre las Utilidades.

Uno de los efectos benéficos para los productores nacionales en la aplicación de restricciones ha sido el aumento de los precios y en consecuencia de sus utilidades.

En un estudio canadiense se calcula que los aranceles y contingentes habían originado ganancias por 240 millones de dólares, para el año de 1979, lo cual representa más de la mitad del gasto de los consumidores. En los Estados Unidos, durante el período de 1974-1979 un estudio demuestra que el AMF hizo incrementar las ganancias de las industrias nacionales de textiles y vestido. No se dispone de estimaciones para los países europeos.

3.1.3. Reajuste Estructural,

Dentro del AMF, la principal justificación para limitar las importaciones cuando se da una desorganización del mercado es evitar los efectos perjudiciales de una ~~---~~ afluencia inesperada y brusca de importaciones, y dar ~~τ~~ tiempo a los productores para que se adapten a los cambios en la estructura de la oferta y la demanda y no ~~--~~ proteger a la industria nacional contra la competencia.

De lo que se trata es de corroborar hasta qué punto se han respetado las disposiciones de este Artículo, cuyo propósito es dar un "respiro" a los productores de textiles y vestido de los países desarrollados.

Para empezar, cabe aclarar que la expresión "reajuste estructural" de acuerdo al AMF, se refiere al "proceso de ajuste que resultaría de la interacción de los factores que intervienen en la demanda y en la oferta sobre la base de la ventaja comparativa a través del mecanismo de los precios".⁽⁴⁵⁾ La intervención estatal puede retrasar, desalentar o interrumpir los procesos autónomos de ajuste mediante la imposición de aranceles y contingentes y la aplicación de diversas medidas nacionales o regionales a la industria, al empleo y a las inversiones, medidas que pueden calificarse como políticas de ajuste "negativas" o "defensivas" según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Pero la polí-

tica gubernamental también puede ser de tipo "positivo" si facilita el proceso autónomo a través de medidas que pueden consistir en ayudar a las empresas y a los trabajadores más afectados, facilitar la movilidad de los factores de producción entre industrias y regiones u otorgar incentivos para que los recursos pasen a ramas de producción o a industrias donde podrían emplearse con mayor eficiencia⁽⁴⁶⁾.

La proliferación de restricciones a la importación frena -- los procesos autónomos de reajuste, como puede comprobarse mirando las estadísticas desde 1977 en la mayoría de los -- países desarrollados, donde se puede comprobar que la participación de los textiles y el vestido en el valor añadido y en el empleo en relación con todas las industrias manufacturadas permaneció notablemente estacionario. (Véase Cuadro 17).

Otro problema que obstaculiza el proceso autónomo de ajuste en cuanto al traspaso de la industria textil y del vestido a otros sectores, es la gran cantidad de productos y países que son objeto de restricciones, por otro lado, también retrasa y distorsiona ese proceso en relación con los cambios en materia de inversiones y empleo dentro del sector.

- Políticas de ajuste "negativas" y "positivas".

En la mayoría de los países han proliferado las políticas -- de ajuste "negativas" o "defensivas", y esto representa un

grave problema como hemos mencionado anteriormente, Sin embargo, a partir de la recesión inflacionaria de 1974-1975, estas políticas han ido cambiando, dando prioridad a los objetivos de corto plazo, convirtiéndose en políticas más selectivas y sobre todo, con una postura más de defensa del statu-quo, alejándose de lo que tradicionalmente representa una política de ajuste. Se ha dado una mayor participación a nivel estatal tratando de combinar medidas comerciales, laborales, industriales y regionales con el fin de sostener en funcionamiento la estructura industrial existente y limitar el aumento del desempleo; pero, está demostrado por la experiencia, que las políticas de reajuste estructural en casi todos los países desarrollados, previstas como transitorias para alentar los procesos autónomos de reajuste y -- aligerar sus costos económicos y sociales sólo han obstaculizado o frenado los procesos autónomos de reajuste, fortaleciendo los efectos de las restricciones a la importación; y han creado más problemas de los que resolvieron, -- tendiendo a perpetuarse.

- El caso de Suiza.

El caso de Suiza es muy especial en relación con el reajuste estructural, pues teniendo un mercado interior muy pequeño no aplica restricciones a la importación, no obstante sigue sien

do uno de los principales productores y exportadores mundiales.

Una explicación de lo anterior ha sido la especialización y el reajuste de estas industrias, dado que los procesos de reajuste no estuvieron obstaculizados por restricciones a la importación ni otro tipo de políticas negativas de ajuste. La relación entre importación/producción y exportación/producción muestra la importancia del comercio exterior -- para el caso suizo; la producción se orientó hacia fibras de precios más elevados, y las importaciones fueron orientándose hacia productos de menor valor añadido.

3.2. El Acuerdo Multifibras y los Países en Desarrollo.

Como ya hemos visto, uno de los objetivos principales del -- AMF es el que se establece en el Artículo 1, párrafo 3:

"Fomentar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, conseguir un aumento substancial de sus ingresos de exportación procedentes de los productos textiles, y darles la posibilidad de conseguir una mayor participación en el comercio mundial de estos productos".

Para alcanzar esos objetivos se dictaron algunas disposiciones enunciadas en el Artículo 6, y en el Anexo A, párrafo 3, en los cuales se establece que se debe dar un trato "espe--

cial" a los países en desarrollo, particularmente a aquéllos que son "pequeños abastecedores" y/o "nuevos exportadores". El trato debería consistir en mayores coeficientes de crecimiento y aumentos en los niveles de base, así como en una mayor flexibilidad para la transferencia de contingentes de un año a otro y de una categoría a otra. En el Anexo A se establece también que al considerar la situación de desorganización del mercado, se deberían tener en cuenta "los intereses del país exportador, y especialmente la etapa de desarrollo en que se encuentre, la importancia del sector textil para su economía, la situación del empleo, la balanza global de su comercio de textiles, su balanza comercial con el país importador interesado y su balanza de pagos global". (47)

Sin embargo, a pesar de la importancia de estas disposiciones (dado el caso de que lo anterior se cumpliera), adolecen de un gran defecto; son muy imprecisos los términos en que se enuncian, pues no se aclara, por ejemplo, el tamaño que debe tener un "abastecedor pequeño", en qué consiste exactamente la "consideración especial", etc. Esto nos lleva a pensar que el AMF es muy parcial puesto que da facilidades a los países desarrollados para adoptar medidas selectivas de salvaguardia en determinadas circunstancias, como por ejemplo la imposición de contingentes más restrictivos a las exportaciones de los países en desarrollo, la facilidad de acudir al concepto de desorganización del mercado para disminuir también sus exportaciones, la firma de Acuer--

dos Bilaterales de limitaciones voluntarias, etc. con la supuesta "obligación" de evitar medidas que pudieran perjudicar las economías de países en desarrollo exportadores. Sin embargo, estas facilidades no se han respetado, puesto que se han aplicado limitaciones a las exportaciones de los países en desarrollo que participaban en pequeñísima escala en las importaciones totales de los países desarrollados.

Para iniciar este estudio, se hará una reseña de las tendencias de la producción, el empleo, y el consumo de los países en desarrollo participantes, y posteriormente se analizará su participación en el comercio mundial de estos productos, sus ingresos por exportación de los mismos, y los indicadores económicos más importantes para determinar si en realidad se ha fomentado el desarrollo económico y social de estos países.

3.2.1. Tendencias de la producción, el empleo y el consumo

En la década de los años 1970, las industrias textil y del vestido de casi la totalidad de los países en desarrollo tuvo una expansión en lo que se refiere a producción y empleo, aunque dichas industrias crecieron más lentamente que en el resto del sector manufacturero. De ambas industrias la del vestido ha crecido más rápidamente, pero a partir de 1980 ese ritmo de crecimiento de la producción y el empleo en ambas industrias se ha desacelerado considerablemente. (véase Cuadros 18 y 19).

Los exportadores principales, los de Asia Oriental, registraron el crecimiento más rápido (la mayor parte de su producción se exporta), principalmente en el sector vestido. El crecimiento en el sector textil se ha ido rezagando del crecimiento registrado en toda la indus-

tria manufacturera, e incluso del sector vestido. Por ejemplo, en el caso de Hong-Kong, el mayor exportador, la producción empezó a disminuir desde 1979 y para 1981 había disminuido por debajo del nivel alcanzado en 1973. (Ya se había aclarado que Hong-Kong es un gran importador de textiles).

En Malasia, Filipinas yThailandia hubo un crecimiento sustancial en la década de los años 1970, principalmente en el sector del vestido. En lo que respecta a Filipinas, el crecimiento de la producción en la industria del vestido superó con mucho el crecimiento del total de la industria manufacturera. En Singapur fue todo lo contrario, pues la producción fue disminuyendo continuamente desde 1973. (Véase Cuadro 18).

En la mayoría de los países considerados en este estudio, el índice de producción en las industrias textil y del vestido fue casi igual que en el sector manufacturero en general, salvo en algunos casos como: Brasil, que para 1982 había rebasado el índice de producción del conjunto del sector manufacturero; Egipto, -- que en 1978 el sector del vestido también lo rebasó; -- y, como ya se citó, también en Malasia, Filipinas y -- Thailandia.

En algunos países que cuentan con mercados interiores grandes como Pakistán, Brasil, India y Egipto, han te-

nido un crecimiento relativamente lento en su producción, más lentamente aún que en la producción manufacturera total. También, como hemos señalado, gran parte de la producción de estos países se dedica a la exportación, pero no se debe considerar que el crecimiento de la producción está esencialmente orientado hacia la exportación, pues eso corresponde a una afirmación exagerada de los países desarrollados. (Véase Cuadro 18).

Tomando en consideración a algunos países en desarrollo como se indica en el Cuadro 9, podemos constatar que únicamente dos países en desarrollo, Corea y Hong-Kong, que son grandes productores, son también grandes exportadores, siendo los únicos que exportan gran parte de su producción nacional. Además de éstos, Filipinas, Malasia, Uruguay y Perú exportan una proporción relativamente elevada de su producción. Sin embargo, el índice de su producción es muy pequeño. También -- existen grandes productores como Brasil, México y la India, que exportan una proporción muy pequeña de su producción. En el caso de Corea y Hong-Kong, el alto índice de exportación puede explicarse porque ellos dependen casi totalmente de los textiles y el vestido para traer divisas por exportación, por carecer de otros recursos naturales. Además, Hong-Kong es uno de los principales importadores mundiales de textiles.

También se puede observar que los gastos totales de -- consumo se han incrementado en los países en desarro-- llo, y de acuerdo a las estadísticas puede asegurarse que el consumo real creció de 1973 a 1980 debido en -- gran parte a la tasa de crecimiento demográfico que es de casi 2.5% anual (tres veces superior a la de los -- países desarrollados), aparte de que el consumo real - por habitante se ha incrementado.

Respecto a los gastos de consumo en vestido, las ten-- dencias han sido diferentes, en algunos países se re-- gistró un crecimiento mucho mayor que en el de los tex tiles, como en la India y Singapur, y en otros el cre- cimiento fue mucho menor.

3.2.2. Incremento de la participación de los países - en desarrollo en el comercio mundial de texti- les y prendas de vestir.

Otro de los objetivos principales del AMF es:

"Dar a los países en desarrollo la posi- bilidad de conseguir una mayor partici- pación en el comercio mundial de estos productos".

Es muy difícil medir cuantitativamente el efecto del - AMF sobre la expansión de los mercados de los países - en desarrollo pues existen una serie de obstáculos pa-

ra ello, entre los cuales se encuentran las limitaciones estadísticas, aparte de que no se han podido obtener datos globales para todos los mercados del AMF. Sin embargo, se han logrado reunir algunos datos de acuerdo a diversos tipos de mediciones que tratan de dar un panorama lo más exacto posible de la participación de los países en desarrollo pertenecientes al AMF, en los mercados de los países importadores. (Véase Cuadro 20).

A partir de los datos contenidos en este cuadro, podemos notar que en realidad, si bien es cierto que la participación de los países en desarrollo en las importaciones totales de los países desarrollados participantes ha aumentado en la mayoría de los casos aunque muy levemente, esa proporción es muy pequeña con respecto a las importaciones totales de tales países, exceptuando a los mercados de Japón, Estados Unidos y Canadá en el caso de las prendas de vestir, en los que cubren más del 50% de las importaciones totales.

En general, los países desarrollados siguieron siendo los principales proveedores. Esto puede atribuirse al carácter cada vez más restrictivo del AMF, aunque existen algunos otros factores secundarios que también influyen, como la competitividad, los cambios en la demanda, los tipos de cambio, etc. Pero, el principal -

obstáculo que es el proteccionismo dentro del AMF, se hace evidente al comprobarse que a excepción de los textiles y el vestido, a partir de 1978 la parte de los países en desarrollo participantes en el AMF en las importaciones totales de manufacturas de los países desarrollados ha evolucionado sostenidamente al alza.

De acuerdo a varios estudios se ha podido comprobar que las limitaciones bilaterales al amparo del AMF han conducido a una desviación del comercio, pues su naturaleza selectiva y discriminatoria estimula a los importadores del mercado objeto de limitación a abastecerse de proveedores no sujetos a limitación cuantitativa. (Véase Cuadro 21).

En la información contenida en el cuadro 21, se observa que en realidad la participación de los países en desarrollo en las importaciones totales de la CEE, en las categorías consideradas, han tenido un papel bastante destacado, llegando al 67% en dos casos. Si vemos el valor total de esas importaciones, éste no es muy elevado. Se observa que únicamente en 34 de las 77 categorías consideradas, rebasan el 20%, oscilando entre un 20 y un 40%, además la variación porcentual de 1978 a 1982 fue negativa en 38 casos, es decir, su participación para 1982 respecto de 1978 disminuyó en

38 categorías, aunque tuvieron algunos incrementos en las categorías restantes.

3.2.3. Aumento en sus Ingresos de Exportación.

Otro de los objetivos principales del AMF es:

"Conseguir un aumento sustancial de sus ingresos de exportación".

Es difícil comprobar si ha sido por la acción del AMF que se han logrado incrementar esos ingresos, puesto que las exportaciones se han incrementado como es natural y previsible, y no precisamente por la liberalización del comercio que como hemos visto, ha estado más restringido desde la entrada en vigor del AMF.

Es recomendable hacer la aclaración de la dificultad que representa hacer un análisis del comercio aislando lo de otros factores como las políticas comerciales, la producción, etc.

Para tener un punto de referencia en el cual apoyarse, dada la diversidad de regímenes comerciales que se refieren a los textiles, se tomaron en cuenta para este análisis dos aspectos de la política comercial que afectan a los textiles y el vestido:

- Medidas arancelarias, consistentes en derechos NMF, integraciones económicas, como uniones aduaneras y zonas de libre comercio, y sus franquicias arancelarias, y los esquemas arancelarios preferenciales otorgados en los países desarrollados a los países en desarrollo.

- Restricciones cuantitativas, consistentes en contingentes globales y bilaterales.

En el comercio bajo el AMF, entre países importadores y exportadores, se toman en cuenta únicamente los -- derechos NMF⁽⁴⁸⁾ y las limitaciones bilaterales amparadas por éste, y de acuerdo a los puntos de referencia, es decir si son las limitaciones cuantitativas o los aranceles los que restringen el comercio, en la mayoría de los casos, como se ha podido comprobar, son los contingentes la limitación restrictiva. Puede aducirse al respecto que esto sería falso, puesto que en la mayoría de categorías no se cubre el contingente; sin embargo, es cierto también que existen diversas razones por las cuales éstos no se cubren, y no únicamente por la cuestión de la oferta. Por lo tanto, la subutilización de los contingentes no indica que éstos no sean restrictivos. Además, como las primas contingentarias surgen cuando el precio exterior es inferior al precio interior, incluyendo el derecho de aduana, quiere decir que de no existir los contingentes, se efectuarían más importaciones.

1-1 0025153

Queda claro entonces que el país exportador objeto de restricciones exporta menos de lo que puede al país -- que impone los contingentes, y esto tiene repercusio-- nes en el corto plazo en la producción y el empleo, -- disminuyéndolos, y en el largo plazo supuestamente, el país exportador objeto de restricciones podría diversificar sus productos y ampliar sus mercados, y compen-- sar así parte de la pérdida. Sin embargo, esta diver-- sificación del comercio por lo regular conduce a la imposición de obstáculos en los nuevos mercados y/o a -- los nuevos productos en los mercados tradicionales, no logrando incrementar sus volúmenes de exportación.

(Véase Cuadros 21 y 24).

Por otro lado, tenemos que el valor real de las exporta-- ciones y en consecuencia los ingresos por exporta-- ción no disminuyen aunque descienda el volumen exportado, debido al efecto alcista de los precios de los contingentes. Entonces, el incremento de los ingresos -- por exportación no se debe a la acción del AMF, sino a otros factores como por ejemplo, los incrementos en -- los precios, y naturalmente, en el volumen de exporta-- ción.

3.2.4. Fomento al Desarrollo Económico y Social.

Un objetivo principal más en la aplicación del presen-- te Acuerdo es:

"Fomentar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo".

Este aspecto va ligado íntimamente al objetivo anterior, pues si se logra un incremento sustancial en los ingresos de exportación esto va a repercutir en un mejoramiento de su balanza comercial y de toda su economía en general. Pero los efectos resultantes de la aplicación del AMF son muy difíciles de cuantificar por lo que únicamente se ha hecho la separación entre efectos positivos y efectos negativos, y como quedó asentado en el primer capítulo, estos sectores (textil y vestido) varían en importancia dentro de cada país, y por lo mismo, el grado en que afectan a los diferentes países varía. Tiene mucho que ver también la fase de desarrollo del sector, las políticas económicas nacionales, etc.

- Efectos Positivos,

Aun cuando se ha visto que los contingentes son las limitaciones restrictivas principales, con todos sus efectos perjudiciales para los países en desarrollo, estos también les acarrearán algunos beneficios como por ejemplo, la "prima contingentaria"⁽⁴⁵⁾, y dentro del AMF - la administración de los contingentes fijados la hacen los países exportadores, los cuales pueden obtener en principio parte de la renta o toda la renta contingen-

taria. La distribución de la renta dentro del país exportador varía según sus sistemas de asignación, y la estrechez de esa renta está en función de la fuerza de la demanda y del grado de limitación. Ahora bien, estas rentas contingentarias compensan en parte las pérdidas que sufren los países en desarrollo por las limitaciones, pero lo que no está claro es qué cantidad de la renta obtiene realmente el país exportador, puesto que como se ha visto, el país importador puede abastecerse de fuentes no sujetas a restricciones y esa desviación del comercio minimiza la renta que podría utilizarse para los países en desarrollo. Por otro lado, en muchas ocasiones el proveedor no puede cubrir todo el contingente de exportación, y su gobierno puede asignarle un contingente más reducido por lo que muchas veces optan por permitir que el país importador se quede con parte de las rentas.

Algunos otros efectos positivos que traen consigo los contingentes a los países sujetos a limitaciones son:

- La producción y exportación de artículos de calidad superior para obtener el rendimiento mayor de los contingentes.
- Pasar a categorías menos limitadas o no sujetas a limitación y abrir nuevos mercados, o diversificar la

industria pasando de estos sectores a otros con un uso más intensivo de capital (acero, productos químicos, etc.) y a los servicios que son objeto de comercio.

En los países y territorios en donde más se han sentido estos efectos es en Hong-Kong y Corea, los más representativos de los países en desarrollo en el comercio de textiles y vestido. Esto en cuanto al mejoramiento de la calidad de sus exportaciones, pero en cuanto a la diversificación de sus mercados ha sido bastante limitado. En el caso de Corea cuando se dieron las restricciones mayores a sus exportaciones incrementaron sus mercados en Asia y Oriente Medio (1977), pero eso no compensó la situación puesto que esos mercados eran de una magnitud muy reducida.

En otros países en desarrollo participantes no puede saberse si esas presiones han tenido resultados positivos o negativos, particularmente en aquellos países que son o muy pequeños o son relativamente nuevos exportadores, puesto que estos tienen una base industrial muy modesta comparada con los principales abastecedores, y consecuentemente su tasa de crecimiento económico es inferior.

Así es que, en el grado en que la diversificación por productos y sectores constituye un reajuste estructural (en este caso el reajuste fue motivado por las restricciones y no por una evolución de la ventaja comparativa), es más sencillo hacer frente a los costos del reajuste durante períodos de rápido crecimiento, puesto que recaerán sobre los pequeños proveedores los costos más altos, (por ejemplo la mano de obra desplazada no puede ser absorbida rápidamente en otros sectores

sobre todo cuando es de escasa o nula calificación),
Ahora bien, si bien es cierto que los contingentes ---
brindan cierta seguridad de acceso al mercado de los -
países importadores, este argumento ha sido refutado -
en muchas ocasiones por negativa de los países importadores
a respetar los Acuerdos Bilaterales y las normas
establecidas en el AMF; un ejemplo de ello es la reducción
de los niveles contingentarios de los principales
países en desarrollo exportadores durante la vigencia
del AMF-III. Además, este argumento implica que los -
proveedores sujetos a limitación, como ya se mencionó
anteriormente, puedan diversificar su producción para
pasar a categorías no sujetas a limitaciones, esto ha
sido en principio una solución, pero se ha comprobado
que las categorías no limitadas no han permanecido li-
bres por mucho tiempo. Un ejemplo es el caso de Méxi-
co en las categorías 1 y 55 en el mercado de la CEE, y
en las categorías 347, 348, 633, 641, 647, 648 y 659 -
en el mercado de los Estados Unidos, entre otros.

- Efectos Negativos,

La aplicación del AMF en las exportaciones de textiles
y vestido de los países en desarrollo ha manifestado -
muchos efectos negativos, muchos más y de mayor peso -
que los efectos positivos que ha traído consigo, entre
ellos están, como es de suponerse, el sistema de con-
tingentes, pues aunque se habló de sus efectos negati-
vos, éstos se veían disminuidos con las primas contin-
gentarias. Estas no son un beneficio absoluto tampo--

co, pues el sistema de contingentes tiene otros efectos perjudiciales:

- En la mayoría de los sistemas de contingentes, se puede notar una clara tendencia a favorecer a las empresas establecidas a expensas de las nuevas empresas, con lo cual lo único que se obtiene es poner un freno a la competencia entre ellas mismas, reduciendo su eficiencia. Esto, además, fomenta la "cartelización"⁽⁴⁶⁾ de las empresas, provocando un aumento de precios no sólo en los productos para exportación, sino también en los de consumo interno,
- La falta de experiencia y capacidad necesarias en los países en desarrollo para hacer funcionar el sistema con eficiencia suele contribuir al favoritismo hacia las grandes empresas, en particular a las más antiguas, en cuanto a la asignación de contingentes. Esta carga administrativa la originan los Acuerdos Bilaterales, pues son los países en desarrollo los que tienen que hacer las asignaciones,
- El sistema de contingentes mantiene una incertidumbre constante entre inversionistas potenciales y los encargados de formular las políticas, pues re-

sulta casi imposible saber cuándo los países importadores van a formular políticas más o menos restrictivas, puesto que el sistema contingentario está sujeto a las presiones de las demandas proteccionistas y de otras consideraciones políticas. Esta incertidumbre es aún más perjudicial para los pequeños proveedores y/o los nuevos exportadores.

Otro gran problema que origina la aplicación del AMF es:

- La reducción de la capacidad de importación de los países en desarrollo.

La reducción en la capacidad de importación de los países en desarrollo es otro de los muchos efectos negativos que trae consigo la aplicación del AMF en estos países. Por un lado, el sistema contingentario, y por otro las limitaciones bilaterales, impiden a los países en desarrollo la expansión de sus exportaciones, - esto trae como consecuencia una reducción o insuficiencia de los ingresos de exportación, lo cual redundará en una disminución de su capacidad de importación, y si se observa en el Cuadro 22 que estos países (participantes en el AMF únicamente) son grandes importadores de textiles, maquinaria textil, y otros bienes de capital, y en menor medida de prendas de vestir, podemos constatar que sus ingresos por exportación por eleva--

dos que sean se ven disminuidos o anulados por tales importaciones. Como se ha visto en el período comprendido de 1973-1980 hubo un incremento notable en las exportaciones de textiles y vestido de los países en desarrollo (considerada en dólares corrientes de los E.U.), a la par que se registraba un rápido incremento en sus importaciones de textiles, vestido, maquinaria textil y otras manufacturas procedentes de los países desarrollados. También podemos observar en el Cuadro 22 que el incremento mayor es para la categoría de "otras manufacturas", (dentro de la cual obviamente destaca la maquinaria) que para 1980 supera la cifra de 100 mil millones de dólares que se eleva en casi cuatro veces respecto a la de 1973 que es de 25.7 mil millones de dólares.

Por otro lado, el servicio de la deuda⁽⁵¹⁾ de estos países abastecedores de los países desarrollados excedió en 1980 los 40 mil millones de dólares. Estas cifras comparadas con la expansión en las exportaciones de textiles y vestido de los países en desarrollo que para 1980 apenas rebasaban los 4 mil y 11 mil millones de dólares parecen ridículas, y aún más, considerando únicamente las importaciones de textiles, prendas de vestir, y maquinaria textil, se puede ver que si bien representan una buena proporción de los ingresos de divisas, no son adecuadas al compararse con sus gastos en importaciones, que fueron de más de 3 mil, y 2 mil millones de dólares de E.U. aproximadamente.

Ahora bien, este crecimiento elevado, registrado de -- 1973 a 1980 en las exportaciones de los países en desarrollo se vio interrumpido de 1980 a 1982, disminuyendo notoriamente al tiempo en que el servicio de la deuda seguía aumentando, llegando este último en 1982 a los 57 mil millones de dólares. Por otro lado, lo anterior condujo a una disminución en la capacidad de importación de los países en desarrollo, pues puede verse una clara disminución en las importaciones en las cuatro categorías consideradas, y es particularmente importante la disminución en las importaciones de maquinaria textil, pues resulta por demás perjudicial para la industria de los países en desarrollo por afectar su capacidad para igualar, o por lo menos seguir el ritmo de los avances tecnológicos que se dan en la industria textil,

Atendiendo al Cuadro 23 se puede distinguir que la evolución de la balanza de pagos es en sí preocupante, pues los excedentes que representan la comercialización de los textiles, vestido y productos conexos de los países en desarrollo, sólo aumentaba en pequeña escala, pasando de 8.8 mil millones de dólares de E.U. en 1980 a 9.8 en 1982, lo cual es consecuencia de la recesión que afectaba a los países en desarrollo, aumentada por las restricciones comerciales aplicadas a sus exportaciones, aunque pudiera notarse en algunos

casos una mejoría en sus balanzas comerciales, como en el de la categoría de "otras manufacturas" en las cuales se redujo el déficit comercial de 65 mil a 55 mil millones de dólares de los E.U., pero esto se debió específicamente a la reducción de importaciones, originada por la crisis económica.

Por último, en lo que respecta al pago de los países en desarrollo por concepto del servicio de la deuda, éste estuvo muy por encima -cosa que de por sí preocupante- de su déficit en el renglón de maquinaria.

- Reducción de los beneficios derivados de la especialización.

Como ya se ha aclarado en varias ocasiones, la industria textil y del vestido en los países en desarrollo goza de ventajas comparativas respecto a las industrias de los países desarrollados, esto ha hecho que se incrementen tanto su producción como sus exportaciones, las cuales compiten en precio frente a las exportaciones de los países desarrollados. Esto ha llevado también a la imposición de una serie de restricciones a su comercio, amparadas por el AMF, las cuales privan a estos países de producir y exportar en estas industrias.

A mediano y largo plazos, las pérdidas que sufren es--

tos sectores pueden ser asimiladas por otros sectores en cuanto a capital y mano de obra desplazados, pero no en todos los casos, como por ejemplo, en las economías de lento crecimiento que carecen de otros sectores dinámicos, y estos recursos pueden no utilizarse y acentuar las pérdidas (Bangladesh). Incluso en economías de rápido crecimiento como las de Hong-Kong y Corea, en las que supuestamente los recursos podían asimilarse en otros sectores, no es posible que las pérdidas se compensen por completo, pues en este caso, estos países resultan ser bastante competitivos en los textiles y vestido frente a sus restantes industrias nacionales, por lo que la mano de obra y el capital desplazados no se aprovechan de la misma manera, y disminuye el crecimiento económico.

- Reducción de las oportunidades de empleo.

Como se ha visto en el primer capítulo, las industrias textil y del vestido en los países en desarrollo tienden a un uso más intensivo de la mano de obra que otros sectores manufactureros dentro de sus economías y también frente a las industrias de los países desarrollados, es por esto que la expansión del comercio en esta área les otorga beneficios. Por ejemplo, según las estadísticas, una hilandería o tejeduría en la India o Corea ocupan el doble de trabajadores por uni-

dad de producción que una fábrica equiparable en los E.U. y obviamente que dentro de los países en desarrollo los más pobres y numerosos son los que obtienen el mayor beneficio. En algunos países donde se utilizan aún los telares manuales y que significan un gran porcentaje de la producción total, el coeficiente de mano de obra es muy elevado, en una proporción de aproximadamente diez veces más que el sector fabril, y tres veces más que el de los telares mecánicos ⁽⁵²⁾.

Todo lo anterior nos hace referencia a la gran importancia de las industrias textil y del vestido de los países en desarrollo en cuanto a las oportunidades de empleo, y los beneficios que redundarían de la expansión del comercio. Sin embargo, éste (el comercio), como se ha citado ampliamente, se ha visto restringido cada vez más desde la entrada en vigor del AMF impidiendo que los países en desarrollo aprovechen plenamente las ventajas de la producción en gran escala en estos sectores, y aunado a lo anterior, existe el inconveniente, en algunos casos, de que los mercados internos de los países en desarrollo participantes en el AMF sean muy pequeños por diferentes causas (por el reducido número de habitantes, por el bajo nivel de ingresos, etc.). La situación origina que un mercado interno pequeño resulte una barrera a la producción cuantitativa por trabajador, y además enfrenta costos unitarios más elevados si trata de producir un poco de

todo para su mercado nacional. Pese a lo anterior, y aunque el comercio se ha visto restringido, en algunos países pequeños no obstante su reducido mercado interno, han mantenido niveles relativamente elevados de -- producción. (Véase Cuadro 9).

- Repercusiones en los Países Menos Adelantados.

Como es de suponerse, dentro del Grupo de Países en Desarrollo Exportadores de Textiles y Vestido existen muchas diferencias, de entre ellas, las más importantes radican en el grado de desarrollo de cada país, y en la importancia que para sus economías tienen las industrias textil y del vestido, ya sea por sus ingresos de divisas o por la utilización de la mano de obra en --- grandes proporciones.

El caso es que el efecto que tiene el AMF dentro de -- unos y otros es diferente. Por ejemplo, es innegable que el auge obtenido por algunos países en desarrollo como Hong-Kong y Corea es debido a los beneficios referidos por el comercio internacional, como consecuencia de sus políticas de industrialización orientadas hacia la exportación. Pero la proliferación de las restricciones amparadas por el AMF, al igual que las limitaciones impuestas en otros sectores, tienden a limitar la adopción de políticas orientadas hacia el exterior, poniendo en duda la viabilidad del esfuerzo por expor-

tar más en momentos en que los grandes mercados amenazan con importar menos. Esto da menos probabilidades a los países más pobres de beneficiarse como lo hizo Hong-Kong y Corea.

Probablemente, los países más pobres han sido los más afectados por las limitaciones, y los que han obtenido los menores beneficios. En el sentido del AMF, muchos de ellos son "pequeños proveedores" y no se ha respetado la disposición (del AMF) de evitar la limitación de sus exportaciones, imponiéndoles restricciones a algunos países con una reducida participación en las importaciones totales. Un ejemplo de ello son los contingentes impuestos después de que los pequeños proveedores lograron incrementar sustancialmente sus exportaciones, pero antes que hubiesen exportado cantidades importantes. Un ejemplo es Sri-Lanka, que ha sido afectado por las limitaciones impuestas a sus exportaciones en los mercados de E.U., la CEE, Canadá y Suecia, a pesar de sus limitadas exportaciones respecto a las importaciones totales de esos países: 0,165%, 0.003% y 0.266% respectivamente en 1978⁽⁵³⁾.

3.2.5. Utilización de los contingentes.

Los contingentes aplicados por los países importadores a las exportaciones procedentes de los países en desa-

rrollo son en general muy limitados, y están hechos de tal forma que los coeficientes reales de utilización por parte de los países exportadores en desarrollo en la mayoría de los casos, no lleguen al 100%.

Tomando en cuenta los contingentes a las exportaciones de ciertos países impuestos por cinco países desarrollados (E.U.A., CEE, Canadá, Finlandia y Suecia), y sus coeficientes de utilización, se pueden hacer las siguientes apreciaciones:

- Como regla general, los coeficientes medios de utilización de los contingentes son inferiores a un 100%. De un total de setenta países observados, únicamente dos alcanzan (Indonesia/E.U.A.) o rebasan (Pakistán/Canadá) las importaciones delimitadas del sistema de contingentes.

- En la mayoría de los casos el coeficiente medio de utilización de los contingentes no llegó al 70% (tomando en cuenta el porcentaje de 1982), solamente en dos casos que rebasan el 90% (Hong-Kong/E.U.A.) y (Hong-Kong/Suecia) y en los países restantes existe una disparidad de porcentajes desde 1.9% en el caso de Yugoslavia/E.U.A., hasta un 106% en el caso de Pakistán/E.U.A.

- Se da una situación muy particular, pues existen contingentes que son ocupados más ampliamente que otros por el mismo país exportador, como por ejemplo México, que utilizó el 33.9% del contingente de E.U.A., y únicamente el 6% del de la CEE; o Yugoslavia, que utilizó en 1.9% el contingente de E.U.A. y 73.5% el de Suecia; y por último, puede observarse que de los países importadores, los coeficientes de utilización de los contingentes son mucho más elevados en Suecia y Estados Unidos que en los restantes. (Véase Cuadro 24).

- También puede observarse que en el período 1979-82 en la mayoría de los países exportadores disminuyó el coeficiente de utilización de los contingentes, salvo en algunos casos en los cuales se incrementaba el coeficiente de utilización en algún mercado, pero disminuía en otro, lo cual le restaba importancia al hecho. De las regiones exportadoras la que aprovechó mejor los contingentes fue en especial Hong-Kong y Corea; en seguida se encuentran los países socialistas, y por último, los países de América Latina, que no llegaron a utilizar ni el 50% de los contingentes para 1982, siendo México el más bajo y Brasil el más alto (dentro de los países latinoamericanos considerados en este estudio). (Véase Cuadro 24).

- Respecto a los dos mayores mercados de importación: E.U.A. y la CEE, en el Cuadro 24, se puede observar que en el caso de los E.U.A. su mercado de importación sujeto a contingentes y sus coeficientes de utilización son muy variables, siendo el más bajo de 0.8% del total, correspondiente a Yugoslavia en 1980, y el más alto 86.8% correspondiente a Mauricio (en el grupo de los géneros de punto únicamente). Puede observarse también que aunque Mauricio tenga el coeficiente más alto de utilización, la cantidad exportada en dólares es mínima, siendo las regiones mayormente exportadoras Hong-Kong, Corea y Taiwán, seguidos en orden de importancia por China, México y la India.

- Se puede observar también que de la cantidad total exportada, considerada conjuntamente con el vestido, no toda esta sujeta a contingentes, siendo tal cantidad como ya vimos anteriormente, extremadamente variable. Tal cantidad sujeta a contingentes tampoco se cubre en un 100%, siendo el porcentaje más bajo de utilización el de Japón en 1982 con 1.5%, alcanzando varios países el 100% (Indonesia, Maldivas, Mauricio, Costa Rica y República Dominicana), y en general, el índice de utilización de los contingentes que rebasaron el 90% fue de aproximadamente una tercera parte.

- Se dan también grandes fluctuaciones de un año a otro debido principalmente a las variaciones en la demanda y en la oferta, y a los cambios experimentados por el número de las categorías de productos objeto de contingentes.

- En el mercado de importación de la CEE, del comercio total el porcentaje sujeto a contingentes es más elevado que en los Estados Unidos, aunque su utilización en más de un 90% fue alrededor de una sexta parte. Sus principales mercados de importación fueron Hong-Kong, Corea y la India; y el coeficiente de utilización más bajo fue el de Hungría con 0.9% en 1982, siendo el más alto el de Egipto en 1979 con un 100%.

- En Estados Unidos y la CEE, la utilización de los contingentes iba en aumento cuando aumentaba la importancia de la categoría de productos para el país exportador.

CAPITULO IV

POLITICAS ADOPTADAS POR LOS PRINCIPALES PAISES IMPORTADORES DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR

Los Estados Unidos, uno de los principales mercados mundiales de importación, y "supuestamente" el país que venía manteniendo un comercio exterior más liberal, se encuentra actualmente en una nueva ola proteccionista. En el Congreso de este país se encuentran más de doscientas iniciativas de ley bajo este término. Esta nueva ofensiva que se encuen--tra respaldada por el Congreso estadounidense, o por su ---gran mayoría, está dirigida contra los países en desarrollo, siendo que en realidad los causantes de su déficit comer---cial son Japón y los países de Europa, para los cuales no - existe el mismo nivel de represalia. Son estos países los que con su tecnología altamente tecnificada y desarrollada y una competencia mucho más estructurada que la de los paí--ses en desarrollo, ponen en apuros al aparato industrial es--tadounidense.

Esta medida, explicable dentro de los Estados Unidos por responder a la voluntad política del país en un momento en que ve disminuido su número de empleos, pretende hacer recaer en las importaciones su principal efecto. Además, se presenta en un momento en que el Ejecutivo de ese país necesita res--paldarse ante la proximidad de las elecciones del Congreso a - fines de este año, convirtiendo al proteccionismo en una causa - política; y ahora se encuentra renuente a establecer una disci--

plina sobre el proteccionismo entre los Congresistas de su mismo Partido Republicano, no obstante su control del Senado y su fuerte posición en la Cámara de Representantes.

Estas medidas de protección que se inclinan por hacer "pagar" a los países en desarrollo por los vicios de los países desarrollados, además de traer consigo efectos nocivos para las economías de estos países, pone en peligro el Sistema Financiero Internacional, al limitar las exportaciones de estos países en desarrollo y con esto el pago de sus --- cuantiosas deudas.

A partir de 1984 se han recrudecido las medidas proteccionistas, abarcando un sin número de productos. Entre éstas, las referentes a los textiles y el vestido son las siguientes:

4.1. Políticas Adoptadas por los Estados Unidos

4.1.1. Reglas de Origen de los Estados Unidos.

En agosto de 1984 el Gobierno de los Estados Unidos publicó en su Federal Register (Diario Oficial) las nuevas "Enmiendas al Reglamento Aduanero Relativo a los Textiles y los Productos Textiles", con las cuales se transformó radicalmente la Legislación y las prácticas que estaban vigentes sobre las normas de origen aplicables a todos los productos textiles sometidos al AMF.

En primer lugar, por país de origen se entiende, según la Ley Agrícola de los Estados Unidos de 1956, enmendada (7 U.S.C. 1854) la cual otorga autoridad al Presidente para negociar Acuerdos con gobiernos extranjeros limitando las exportaciones de textiles y productos -- textiles de dichos países a Estados Unidos, y otorgándole autoridad para emitir reglamentaciones que regulen la entrada a los Estados Unidos de los artículos -- cubiertos en los Acuerdos) "un producto importado, dentro del territorio aduanal de los Estados Unidos, de un territorio extranjero particular, país o posesión insular de los Estados Unidos sólo si los textiles o productos textiles son completamente desarrollados, -- producidos o manufacturados en este territorio o país extranjero o posesión insular, o en el caso de un artículo el cual consista, todo o en parte de materiales que fueron desarrollados, producidos o manufacturados o fueron procesados en otro territorio o país extranjero y que hayan sido transformados sustancialmente en términos de una manufacturación sustancial u operación de procesamiento en un artículo nuevo y diferente de comercio, con un nombre, carácter o uso distinto del artículo o material del cual fue transformado para ser un producto del último país, territorio o posesión insular" (54).

También establece que no se considerará como transformación sustancial en un territorio, país o posesión insular particular de los Estados Unidos, en virtud de haber sido sometido al artículo a:

- operaciones sencillas de combinación o empaçado.
- la unión, ya sea por costura, festonado, eslabonado o cualquier otra forma de unir o completar las partes o componentes.
- cortar o separar los materiales del artículo que ha sido previamente marcado con líneas para cortar y/o contenga líneas de demarcación de cualquier tipo, y que comercialmente se requiera que el material sea cortado en cierta forma, o
- procesamiento tal como teñido, impresión a prueba de agua, superlavado, u otras operaciones terminales.

Pero para determinar si ha existido una manufacturación "sustancialmente" u operación de procesamiento se realizará una comparación entre el artículo o material antes de la manufacturación u operación de procesamiento, y el artículo en sus condiciones después de la manufacturación u operación de procesamiento, para lo cual se tomará en cuenta:

- costos de material
- costos directos de mano de obra
- otros costos directos de procesamiento o manufacturación
- tiempo empleado en la manufacturación u operación de procesamiento
- nivel o grado de dificultad de la tecnología requerida en la manufacturación u operación de procesamiento.

Y para establecer el criterio que se usará para determinar si como resultado de la manufacturación u operación de procesamiento se ha producido un nuevo y diferente artículo se tomará en cuenta:

- la designación o identificación comercial,
- el carácter esencial, y
- el uso comercial.

Estas nuevas reglamentaciones, según Estados Unidos, -- "enmienda los Reglamentos Aduaneros para prevenir la evasión o frustración de los requerimientos de las visas o licencias de exportación contenidas en los Acuerdos Multilaterales y Bilaterales de los que Estados Unidos forma parte, con el fin de facilitar una Administración eficiente y equitativa del Programa de Importaciones Textiles de los Estados Unidos" (55).

Para lo cual además de lo anterior, se exige que tanto los artículos producidos en el país como los importados, indiquen el país de origen (anteriormente los textiles producidos en Estados Unidos estaban exentos de tal requisito). Cada pieza por separado de ropa debe tener una etiqueta indicando el país de procedencia de la misma, contrariamente a las prácticas anteriores -- donde era posible importar cajas de productos fabricados en el exterior si éstas identificaban el origen de las importaciones, y las piezas no necesariamente debían indicar el país de fabricación. En los casos en que no se distinga la etiqueta de cada artículo, deberá rotularse también el paquete o adherirse una etiqueta a éstos.

En este Reglamento también están comprendidas las Compañías que venden productos por correo, quedando obligadas a identificar en sus catálogos qué artículos son manufacturados en Estados Unidos y cuáles son importados.

Cabe hacer mención de que los funcionarios de la Comisión Federal sobre Comercio (FTC) y los industriales -- del ramo apoyan esta Ley pues supuestamente fomenta la venta de productos textiles fabricados en Estados Unidos, ya que las importaciones representan entre el 40 y 55% del mercado interno de textiles y prendas de vestir.

Estas medidas violan las disposiciones establecidas en el AMF tales como:

Artículo 9, párrafo 1, en el que se establece que "habida cuenta de las salvaguardias previstas en el presente Acuerdo, los países participantes se abstendrán en lo posible de adoptar medidas comerciales adicionales que puedan tener el efecto de anular los objetivos del presente Acuerdo".

También violan el párrafo 5 del Protocolo de prórroga en el que se estipula que: "todo problema grave del comercio de los textiles que quede comprendido en el ámbito del Acuerdo debería resolverse mediante consultas y negociaciones celebradas de conformidad con las disposiciones pertinentes del mismo";

Párrafo 23 del Protocolo de Prórroga, según el cual to dos los participantes deberían abstenerse de aplicar a los textiles comprendidos en el Acuerdo medidas no pre vistas en sus disposiciones sin antes haber agotado to das las medidas de corrección en él contemplados.

Esta medida ignora totalmente los procedimientos establecidos en el artículo 8 del AMF y el párrafo 14 del Protocolo de Prórroga. Así, el artículo 8, se refiere a los problemas de elusión tales como el transbordo y el fraude: "Los países participantes convienen en evi

tar que se eluda la observancia del presente Acuerdo - mediante reexpedición, la desviación o la intervención de países no participantes... Dicho país deberá celebrar consultas con el país exportador de origen y con otros países implicados en la inobservancia a fin de - buscar pronto una solución mutuamente satisfactoria. Si no se encuentra tal solución, se remitirá el asunto al Organo de Vigilancia de los Textiles".

Cabe tomar en consideración que el marco de normas y - entendimientos existente antes de estas nuevas disposi ciones, tenía una vigencia precedente y que incluso -- existía ya cuando surgió el AMF y los Acuerdos Bilate- rales negociados bajo sus auspicios, los cuales tam--- bién se referían a los productos de origen. Estas nor mas únicamente podían interpretarse basándose en deter- minadas normas conocidas, fundadas en Convenios, prác- ticas administrativas y comerciales y decisiones judi- ciales aceptados internacionalmente, por lo que muchos de los aspectos de las nuevas normas no resultan cla-- ros.

En cuanto a la determinación del origen, éste sigue - dependiendo del criterio de cada funcionario de adua-- nas, basado en consideraciones no muy precisas, lo --- cual acarrea una situación de desorganización, incerti dumbre y confusión con el riesgo de convertirse en obs táculos no arancelarios, ya que esta nueva reglamenta-

ción altera radical y bruscamente las normas fundamentales establecidas y está orientada a limitar y/o retardar, por razones de política interna, los intercambios comerciales legítimos.

En general, la aplicación de estas medidas surge en un momento en que el mercado estadounidense tiene una vigorosa expansión en su consumo interno, y un fuerte incremento de las importaciones procedentes de fuentes no sujetas a restricciones, aún por arriba de las abastecidas por los países en desarrollo. También, paralelamente, se presentan en un momento en que la mayoría de los países en desarrollo enfrentan graves problemas de ajuste y balanza de pagos, de disminución de los precios de los productos básicos y de elevados tipos de interés; lo que dificulta aún más su ya de por sí grave situación económica.

4.1.2. Impuestos Compensatorios.

En agosto de 1984, igualmente el Gobierno de los Estados Unidos anunció el inicio de una investigación tendiente a comenzar la aplicación de impuestos compensatorios contra más de 250 productos textiles provenientes en particular de 13 países en desarrollo, lo que constituye una medida restrictiva más contra las exportaciones de textiles y vestido que realizan estos países al mercado norteamericano.

Esta disposición, de acuerdo a su Legislación interna parece acertada, ya que en ella se especifica que se aplicarán impuestos compensatorios contra las importaciones que reciban directa o indirectamente un subsidio en su manufactura, producción o exportación, siempre que su industria estuviera siendo dañada, se encontrara amenazada de daño, o tales importaciones estuvieran retrasando el establecimiento de una industria nacional de Estados Unidos. Aunado a esto se encuentran las disposiciones del GATT, las que establecen también la posibilidad de que las partes integrantes hicieran uso de los impuestos compensatorios, como una medida tendiente a evitar la desorganización del comercio internacional.

Las disposiciones sobre derechos compensatorios de la Ley de Aduanas de Estados Unidos contemplan el estable

cimiento de un derecho especial sobre las importaciones subsidiadas. Este derecho tiene por objeto contrarrestar o "compensar" el subsidio. Si las importaciones - provienen de un país signatario del Convenio sobre Subsidios, el derecho compensatorio especial no se aplicará a menos que una industria de los Estados Unidos resulte materialmente perjudicada como consecuencia de - las importaciones subsidiadas. Si las importaciones - provienen de un país que no ha suscrito el Convenio de Subsidios o que no ha asumido obligaciones comparables con respecto a los Estados Unidos no se efectuará determinación del perjuicio o prueba de daño ⁽⁵⁶⁾ (como - en el caso de México).

No obstante, estas medidas debían haber sido eliminadas en virtud de que los Estados Unidos son parte integrante del Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles, y más aún, porque ha suscrito Convenios Bilaterales con algunos de sus países abastecedores, los cuales regulan el crecimiento del comercio -- entre ellos. Y con esta disposición violan los compromisos adquiridos con esos Acuerdos.

Así, respecto al AMF, viola las disposiciones contenidas en los siguientes artículos:

Artículo 1, párrafo 5, en el cual las partes integrantes del Acuerdo se comprometen a no aplicar medidas de

salvaguardia ajenas a las establecidas en el presente Acuerdo.

Párrafo 5 del Protocolo de Prórroga al AMU I, que estipula que todo problema grave del comercio de los textiles que quede comprendido en el ámbito del Acuerdo debería resolverse mediante consultas y negociaciones celebradas de conformidad con las disposiciones pertinentes del mismo.

Párrafo 23 del Protocolo de Prórroga, que establece -- que todos los participantes deberían abstenerse de --- aplicar a los textiles comprendidos en el Acuerdo, medidas no previstas en sus disposiciones sin antes haber agotado todas las medidas de corrección en él contempladas.

Esta imposición de derechos compensatorios contra las importaciones procedentes de 13 países en desarrollo - abarca prácticamente todas las partidas textiles y de prendas de vestir exportadas por estos países, al mercado norteamericano, lo que representa un perjuicio importante en el porcentaje de sus ingresos por exportaciones. Además, la aplicación de estos impuestos es - discriminatoria pues están dirigidas únicamente a países en desarrollo, a los que tampoco se les concede según la Legislación estadounidense, la prueba de daño.

El Gobierno de los Estados Unidos, o las autoridades correspondientes, al aceptar una petición deben respetar los compromisos contraídos por los Estados Unidos en los Convenios Internacionales, Multilaterales y Bilaterales, pues estas restricciones son adicionales a las impuestas en virtud del AMF, y aunque no se llegaran a aplicar los impuestos compensatorios, la investigación que se hace constituye en sí un impedimento al comercio por las molestias que provoca, los efectos disuasorios y los costos que supone.

Los países afectados por esta medida son entre otros, Argentina - (22.01%); Indonesia (.83%), Pakistán, Panamá, Perú (5.0%), Filipinas, India, Portugal, Sri-Lanka (2.79%), Thailandia (6.01%), Turquía (16.97%), Taiwán y México (3.7%).

4.1.3. Proyecto de "Ley de Refuerzo para el Comercio Textil 1985" (H.R. 1562 y S.680).

Este Proyecto de Ley fue introducido en el Congreso de los Estados Unidos en marzo 19 de 1985 por el Sr. Ed. Jenkins y el Senador Strom Thurmond; cuenta con 23 copatrocinadores y 120 miembros en la Cámara de Representantes. Está respaldado por varias Organizaciones comerciales como: The American Association of Exporters and Importers; The Retail Industry Trade Action Coalition; Consumers for World Trade; y The National Association of Wheat Producers. También cuenta con el

respaldo de industrias tales como: The American Apparel Manufacturers Association; The International Ladies Garment Workers Union y The Amalgamated Clothing and Textile Workers Union.

Los objetivos de esta Ley pueden resumirse en los siguientes puntos:

- "El establecimiento de una política que sirva para prevenir la futura desorganización del mercado de los textiles y productos textiles de los Estados Unidos, un daño a las manufacturas de textiles y vestido de los Estados Unidos y una pérdida de empleo de dicho país".
- Activar los objetivos establecidos en el AMF otorgando o promoviendo un crecimiento ordenado y no disruptivo del comercio mundial de todas las fibras textiles, productos textiles, y prendas de vestir, mediante el establecimiento de medidas al crecimiento de las exportaciones que estuviesen de acuerdo con el AMF.
- Establecer niveles a las importaciones de principales exportadores que hayan incrementado su participación en un promedio de 6% desde 1980,

- Otorgar a los "pequeños exportadores" la oportunidad de incrementar su porcentaje en el mercado de los Estados Unidos.
- Imponer en el futuro un crecimiento promedio de importaciones a niveles previstos en el AMF.
- Dentro de este proyecto de ley se considera que para evitar una desorganización del mercado y el deterioro que confronta la industria textil y del vestido de los Estados Unidos es indispensable establecer niveles de importación para textiles y productos textiles abastecidos por "principales países exportadores" y para los pequeños países exportadores que preveen un incremento significativo de su participación en el mercado de los Estados Unidos, para atender sus necesidades de desarrollo y para permitir un incremento futuro de tal participación coherente con el AMF y asimismo, limitar el futuro crecimiento de la tasa de importación de textiles y productos textiles a niveles que reflejen el crecimiento ordenado, tal como está dispuesto en el AMF.

(57)

Este proyecto de Ley introduce nuevas categorías o conceptos para controlar las exportaciones de todos los países a excepción de Canadá y la CEE, y se definen como:

- Principales Países Exportadores.- Son aquellos que exportaron a Estados Unidos el 1.25% o más en 1984, del total de sus importaciones de textiles o productos textiles. Estos incrementarían sus exportaciones posteriores a 1985 a un nivel del 1% anual.

- Pequeños Países Exportadores.- Se definen como --- aquéllos que exportaron a Estados Unidos menos del 1.25% de las importaciones totales de textiles y -- productos textiles. Estos países podrían incrementar sus exportaciones posteriores a 1985 a un nivel del 6% anual, y en lo que restaba del año (1985) sería del 15%, y para categorías sensibles del 1%.

Las categorías definidas como sensibles son aquéllas - en las que las importaciones alcanzaron 40% o más del total durante 1984. Por lo tanto, éstas se limitarían a un incremento del 1% anual para ambos, principales y pequeños exportadores.

Esta nueva medida, restrictiva y discriminatoria, de - llegar a aprobarse afectaría principalmente las exportaciones de los países en desarrollo, y entre ellos -- los países más afectados serían los países Asiáticos - por ser los principales proveedores (China, Corea, Taiwán, Hong-Kong, y la India), pero además limitaría significativamente a muchos otros países en desarrollo cuyas exportaciones se concentran en la categoría de ---

"muy sensibles", por lo que los países afectados han protestado.

Dentro de la Administración Norteamericana existe también una oposición a la aprobación de este Proyecto -- principalmente por parte del Ejecutivo, por considerar que la aceptación del Proyecto significaría altos costos para los consumidores norteamericanos, intensificaría la inflación y, exteriormente, estaría violando -- sus compromisos internacionales e incitaría represalias en contra de sus exportaciones, lo cual a la larga perjudicaría a otras industrias norteamericanas, -- además de proveer a la industria textil y del vestido local de un nivel de protección sin precedentes.

Este Proyecto de Ley, además de que es contrario a los principios del libre comercio por el nivel tan alto de protección a su industria, no es acorde con los principios del AMF, e iría contra 34 Acuerdos Bilaterales de Textiles y Vestido que han negociado los Estados Unidos con igual número de países. Además, esta industria goza de una protección arancelaria demasiado elevada (en promedio de 22.3% en estos sectores), a comparación de 5.0% en las industrias restantes.

Por otro lado, existen estimaciones preliminares que prevén que esta Ley provocaría una pérdida para la Economía Norteamericana de aproximadamente 2000 millones

de dólares, afectando principalmente a las personas de bajos ingresos. Además, en relación con los países involucrados, éstos verían disminuidos sus ingresos por exportación, limitando consecuentemente sus importaciones y capacidad de pago, en perjuicio principalmente de los países desarrollados.

4.1.4. Acuerdos Bilaterales Concertados por los Estados Unidos de América.

Se ha mencionado ya que una de las características peculiares del AMF es la celebración de Convenios Bilaterales. Los Estados Unidos y la CEE han celebrado un gran número de ellos bajo el amparo del AMF y cada uno aplica diferentes políticas. La característica principal de los Acuerdos Bilaterales celebrados por los Estados Unidos es la aplicación de limitaciones divididas en tres tipos: "globales", "productos específicos" y "grupos". El límite global es la cantidad total máxima de productos sometidos al Acuerdo, que un país determinado convenga en no exceder en sus exportaciones en un año determinado del Acuerdo a los Estados Unidos. Este límite tiene un coeficiente de crecimiento anual del 6 al 7% dependiendo del país. Los límites por grupos se han establecido en varios Acuerdos, por medio de una clasificación de los productos por grupos; generalmente la suma de éstos es igual al límite global establecido, si este último existe. Prácticamente todos

los Acuerdos, salvo algunas excepciones, contienen disposiciones sobre limitaciones de categorías de productos específicos. También cuentan con limitaciones para categorías fusionadas y subcategorías.

Los límites específicos se aplican solamente a aquellas categorías de productos respecto de los cuales los Estados Unidos consideran que la penetración de las importaciones es elevada. Las categorías restantes son sometidas a consultas cuando las importaciones alcanzan cierto nivel. En general, los coeficientes de crecimiento anual de los límites específicos se fijan en un 7%, en algunos casos se establecen límites únicos o coeficientes de crecimientos nulos.

Para las categorías que no se han fijado límites o sublímites específicos se han aplicado "niveles de consulta", y al mismo tiempo siguen estando sometidas a límites globales o por grupos, en caso de que estos últimos se apliquen. También existen los llamados "niveles de consulta designados", que son más flexibles que los límites específicos, y se aplican generalmente a las categorías en las que la penetración en el mercado no es muy elevada como para las categorías a las que se fijan límites específicos. Por último, están los "niveles mínimos de consulta" establecidos para aquellas categorías que no son objeto de límites específicos o niveles de consulta designados; bajo este ni

vel se pueden importar textiles y prendas de vestir de cualquier país antes de que los Estados Unidos pidan la celebración de consultas respecto de nuevas importaciones de esa categoría. (5.8)

Bajo este sistema de Acuerdo, se definen 104 categorías basadas en el TSUSA^(5.9), y de conformidad con el Artículo 4 del AMF (bajo el cual están amparados los Acuerdos Bilaterales) en casi la totalidad de los Acuerdos Bilaterales se establecen disposiciones referentes a la flexibilidad en la aplicación de límites a las importaciones que permiten: a) utilizar en el año en curso del Acuerdo la parte no utilizada de los límites correspondientes al año anterior (carry over); b) utilizar una parte del límite correspondiente al año siguiente (carry forward); y, c) utilizar una parte de un límite no utilizado por completo para otra categoría o grupo (swing). Estas disposiciones se aplican a las importaciones sujetas a límites en los Acuerdos Bilaterales, y en la mayoría de ellos se disponía que un uso combinado de la flexibilidad no debe exceder del 11% del límite de la categoría beneficiaria y siempre que la utilización anticipada no pase del 6%.

4.1.5. Requerimiento de "Entrada Formal" para importación de productos textiles a Estados Unidos.

Con fecha 9 de marzo de 1986, entró en vigor la Directiva No. 3500-06 del Servicio de Aduanas de los Estados Unidos, por medio de la cual, se informa que todos los envíos textiles para importación, sin considerar su valor, requerirán del llenado del formulario "entrada -- formal".

Esta medida fue adoptada como consecuencia del "uso -- inapropiado" de la certificación de exención para los envíos textiles menores de 250 dólares, además de que "muchos países esquivan las cuotas y niveles designados". Todos los países con los cuales los Estados Unidos hayan celebrado Acuerdos Bilaterales estarán sujetos a estas disposiciones, y deberán llenar el formulario de "entrada formal" (formal entry) antes de retirar su mercancía de las Aduanas.

Esta Directiva establece también que los envíos textiles de los países con los que Estados Unidos no tenga Acuerdo Bilateral, quedarán sujetos a los procedimientos normales, y únicamente a consideración de los oficiales de Aduanas, se les requerirá del llenado del formulario "entrada formal". Con esta medida únicamente se sujetarán las exportaciones de los países en desarrollo, que son con los únicos países con los que Esta

dos Unidos mantiene Acuerdos Bilaterales en Materia de Textiles, quedando exentas las exportaciones de los países desarrollados, cumpliendo estos últimos solamente cargos de selectividad de los funcionarios de Aduanas.

Igualmente, quedan exentos de este requerimiento los envíos personales, siempre y cuando el responsable lleve consigo la mercancía, pues de no ser así, se requerirá de visa de certificado de exención, de lo contrario, se requerirá del llenado del formulario. Todos estos envíos serán considerados como envíos comerciales, y para ser considerados como "envíos personales", deberán ser para uso personal o del hogar, y no para venta.

En el caso de que se registren una serie de envíos para un mismo importador, un exceso de envíos de un mismo exportador, o envíos múltiples del mismo producto, todos serán considerados como envíos comerciales, y se requerirá del llenado del formulario de "entrada formal", en el caso en que existan dudas de validez en los envíos.

Con esta nueva medida se agrega una restricción más a las exportaciones provenientes de países en desarrollo, con lo cual se retrasará y entorpecerá aún más la entrada de las mercancías de estos países a territorio -

estadounidense, lo que aunado con las nuevas "Reglas - de Origen", se traducirá en un trámite demasiado complicado, lento y de difícil cumplimiento para las exportaciones de países en desarrollo.

4.2. Políticas Adoptadas por la CEE.

La base jurídica para la aplicación de la política de textiles de la Comunidad Económica Europea se basa en el mandato dado a la Comisión de las Comunidades Europeas por el Consejo de Ministros en febrero de 1982, para las negociaciones bilaterales.

La política de importación de textiles de la Comunidad se basa en el concepto de la "desorganización acumulativa del mercado" y de la "globalización", por medio de lo cual se aplican límites absolutos a la penetración en el mercado de abastecedores denominados de "bajo costo". Los contingentes globales generales prevén coeficientes de crecimiento diferentes según el grado de "sensibilidad" de cada producto; y los coeficientes de crecimiento se calculan basándose en la penetración de las importaciones de esos productos. Para ello se han clasificado los productos en tres grupos: Grupo I Productos ultrasensibles, II Productos sensibles y III Productos no sensibles.

Para la aplicación de esa política se han adoptado las siguientes medidas;

4.2.1. Mecanismo de "Salida de Canasta".

Mediante esta disposición se establece que "cuando las importaciones de una categoría de productos que no son

objeto de limitación específica alcanza un cierto porcentaje designado del total de las importaciones de -- productos de esa categoría durante el año anterior, la CEE puede pedir que se inicien consultas con miras a -- llegar a un acuerdo sobre un nivel apropiado de restricción" (60). La aplicación de los porcentajes es diferente para cada grupo de productos y para cada país exportador.

4.2.2. Establecimiento de límites globales de importación.

Se han establecido límites globales para las importaciones del grupo de productos ultrasensibles, distinguiéndose niveles diferentes para las importaciones bajo el régimen de tráfico de perfeccionamiento pasivo -- para proveedores del AMF, para las importaciones directas, y para las importaciones procedentes de proveedores con y sin trato preferencial. Dichos límites son distribuidos entre los estados miembros y reflejan los intereses contrapuestos de cada uno de ellos en las -- distintas categorías de productos.

Los límites globales son fijados unilateralmente en -- aplicación del concepto de "desorganización acumulativa del mercado", y regulan el acceso total de las importaciones procedentes de abastecedores considerados de bajo costo, en base a la capacidad del mercado de la CEE,

distribuyéndose arbitrariamente los contingentes entre las distintas regiones, lo cual ocasiona problemas de utilización, pues algunos mercados registran altos niveles de consumo e importación en algunos productos, - asignándoseles contingentes muy bajos, así el caso de las ventas de México en la categoría 1 (hilos de algodón) y 2 (telas de algodón) en los mercados de Francia y Reino Unido, a comparación de los límites asignados con BENELUX e Italia, que son notablemente más elevados y con los cuales se tiene un coeficiente de utilización muy bajo. (A partir del Convenio de 1983, sólo hay límites a la categoría 1).

4.2.3. Cláusula "Anti-Surge".

Esta cláusula (la cual ha sido analizada anteriormente), se aplica únicamente a los productos del Grupo I mediante un procedimiento que permite a la Comunidad - iniciar consultas en caso de que sea "necesario" evitar un incremento "brusco e importante" de las importaciones a partir del primer año de aplicación de un --- Acuerdo, con el objetivo de:

- ~ Suspender total o parcialmente la aplicación de las disposiciones relativas a la flexibilidad (transferencia de remanentes utilización anticipada, transferencia de una categoría de productos a otra); o

- Fijar límites particulares dentro de un contingente a nivel comunitario o regional.

Por su parte, los países abastecedores convinieron en aceptar una cláusula "anti-surge", con la condición de que se aplicaran compensaciones equitativas y cuantificables, tales como mayor flexibilidad, contingentes superiores para los productos menos sensibles o contingentes suplementarios para el tráfico de perfeccionamiento pasivo; además de oponerse a la aplicación automática de esa cláusula, y de cualquier medida unilateral si antes no había un Acuerdo con cada uno de ellos.

4.2.4. Tráfico de Perfeccionamiento Pasivo.

Este sistema constituye un elemento más de la globalización general del comercio con todos los "proveedores de bajo costo" impuesto por la CEE.

La distribución de los contingentes regionales del Tráfico de Perfeccionamiento Pasivo (TPP) varía en función de la redistribución efectuada mediante el "reparto de la carga" entre los estados miembros y según la categoría de productos.

Las importaciones hechas vajo el TPP pueden aumentar con mayor rapidez que las importaciones directas (Yugoslavia por ejemplo, que rebasó en un 2,25% el nivel

de las importaciones directas), pues el Estado que con
cedió inicialmente la autorización para exportar cier-
tos productos no puede oponerse a la importación de --
los mismos, de manera que tampoco podrá reimportarlo --
ningún otro Estado miembro.

En conclusión, se ha observado que la aplicación de --
Acuerdos Globales ha ocasionado diversos problemas a --
los países en desarrollo, de entre los que destacan:

- El establecimiento de limitaciones aun cuando no se
había comprobado la existencia de un riesgo real de
desorganización del mercado, de acuerdo a las dispo-
siciones del Anexo A del AMF; y
- Los mecanismos de consulta previstos en esos Acuer-
dos como el establecimiento arbitrario de límites --
para las consultas, y el hecho de prever la adop-
ción de medidas unilaterales por el país importador.

Por último, cabe destacar que los Acuerdos Bilaterales
negociados por la CEE están bajo el amparo del Artícu-
lo 4 del AMF, y que los niveles contingentarios pueden
ajustarse hasta un 5% mediante la transferencia de la
porción no utilizada del año anterior o de la porción
anticipada del contingente del año próximo. También --
es posible transferir supuestamente, los contingentes --
de una categoría a otra en las mismas proporciones, a --

excepción de las categorías más sensibles.

4.2.5. Acusación de Dumping.

Una de las políticas recientes adoptadas por la CEE - es la acusación de dumping hecha contra cuatro países entre los cuales se encuentra México, Turquía, Rumania e Israel.

En junio de 1985, la CEE inició una investigación de - las importaciones de fibra acrílica provenientes de es - tos países bajo el supuesto de que existía un incremento - sustancial en dichas importaciones con precios de - importación inferiores al valor normal de los productos - en el mercado del país exportador (Italia absorbe - las tres cuartas partes de las importaciones).

Con referencia a esta medida, es preciso señalar que - de acuerdo al Artículo 3 del AMF y el Anexo A del mismo, - no es posible, a menos que estén justificadas por - las disposiciones del Acuerdo General, "introducir ni - guna nueva restricción al comercio de productos textiles - ni intensificar las restricciones existentes, salvo - que alguna acción de esta índole esté justificada - según las disposiciones del presente artículo".

Igualmente, esta medida es contraria al Artículo 9 - del AMF, ya que éste establece que "habida cuenta -

de las salvaguardias previstas en el presente Acuerdo, los países participantes se abstendrán en lo posible - de adoptar medidas comerciales adicionales que puedan tener el efecto de anular los objetivos del presente - Acuerdo".

Por lo que esta medida no tiene justificación dentro - del régimen jurídico del comercio internacional de los textiles, constituyendo una medida restrictiva más al comercio internacional de estos productos.

CAPITULO V

SITUACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DEL VESTIDO EN MEXICO

En México, como en muchos otros países, la producción textil ha sido la precursora del desarrollo industrial. Alentada por subsidios del Gobierno, la industria se estableció en la década de 1830-1840, y para 1843 estaban ya funcionando 57 fábricas de hilados y tejidos de algodón, así como diversas fábricas de lana y seda. Sin embargo, la expansión rápida de la industria empezó hasta fines del siglo XIX; por lo cual la mayoría de las empresas más importantes de hilados y tejidos de algodón hoy existentes, se establecieron desde entonces ⁽⁶¹⁾.

En esta fase del despegue y desarrollo de la industria textil, jugó un papel importante la empresa y el capital europeo. Los inmigrantes franceses y españoles fueron los creadores de las principales fábricas de esa época.

La industria textil en México ha sido siempre de primordial importancia y ha jugado un papel fundamental en el proceso de industrialización nacional, tal como lo ha hecho en la mayor parte de los países del mundo, al constituirse en proveedora de materias primas requeridas por otras ramas industriales como la del vestido, automotriz, zapatería, farmacéutica, mueblera, de la construcción, etc ⁽⁶²⁾. Mediante la elaboración de hilos, fi---

bras, telas y tapetes de fibras naturales como el algodón y la lana, y de fibras químicas como el nylon, poliéster, ---acrílico, etc.

La industria del vestido, por su parte empezó a adquirir --importancia para la economía nacional a partir de la Revolución de 1910; pero, es hasta el inicio de la II Guerra Mundial cuando, da--das las condiciones bélicas de este momento,, da princi--picio la confección en serie, con un gran impulso en la indus--tria del vestido, a la cual recurren rápidamente inver--sionistas extranjeros que amplían y diversifican su produc--ción.

La industria textil después del período 1910-1917, enfrenta un estancamiento, el cual se agrida a raíz de la depresión de la década de 1930, presentándose muchos problemas como: la baja productividad; la escasez de materias primas; los al--tos costos de producción; los precios altos; la mala cali--dad de sus productos; la competencia desfavorable con pro--ductos extranjeros de contrabando; los enfrentamientos obre--ro-patronales, etc. Después de la II Guerra Mundial con la política de "sustitución de importaciones", es cuando empie--za la recuperación y cierta modernización de la industria, estableciéndose también algunas empresas trasnacionales co--mo Celanese y Du pont, las que introducen las fibras quími--cas en México. Es también en estos años que Nafinsa contri--buye a la creación de condiciones propicias para el desarro--

llo de empresas petroquímicas, las que empiezan a cobrar importancia en la industria textil ⁽⁶³⁾

A partir de 1960 se dan grandes modificaciones en la estructura productiva textil, desplazando las fibras artificiales y sintéticas a las tradicionales de algodón, lana y henequén, a la vez que se desarrollaba la industria petroquímica, sentándose las bases del Programa para la "reestructuración de la industria textil algodonera y de fibras químicas", a través del Banco de México, con lo cual se iniciaba la racionalización de la estructura de la industria textil y vestido, tratando de integrar los procesos de producción en grandes empresas. Esto originó que la influencia de unas cuantas empresas en la producción de fibras artificiales, fuese decisiva, y que en el conjunto de la industria actual no sean más de 25 empresas las de mayor importancia.

El desarrollo de la industria textil y del vestido se modifica nuevamente a partir de la década de 1970, debido a la crisis de la economía nacional que se caracteriza por una dramática caída de la demanda interna, lo que afectó de manera importante a estas industrias, llevándolas a orientar su estructura productiva hacia el mercado internacional. En esta nueva fase del desarrollo de estas industrias, se enfrentan grandes dificultades económicas y financieras, mismas que se analizan más adelante.

5.1. Importancia de la Industria Textil y del Vestido en la Economía Nacional.

La industria textil y del vestido tiene un peso relativamente importante dentro de la economía nacional, pues tradicionalmente ha sido una gran empleadora de mano de obra, y se calcula que para 1984, estos sectores tuvieron una participación de aproximadamente un 20% dentro del personal total ocupado en la industria manufacturera. También su participación dentro del producto interno bruto manufacturero fue importante (10% para 1983), y la inversión dentro del sector textil representó el 9% de la inversión industrial total hecha en 1983; en el caso de la industria del vestido, a excepción del sector de las maquiladoras, la inversión ha sido muy baja en los últimos años, aunque haya aumentado en un 107% su inversión en activos fijos en 1980, en relación a su volumen de 1975. Sin embargo, el número de establecimientos de estas industrias al igual que su producción, ha ido disminuyendo desde 1982 (exceptuando a la industria maquiladora), fecha en la que se agravó la situación económica del país. Por último su participación en el comercio exterior se ha ido incrementando desde 1976, aunque en el período 1979-1981 las exportaciones tuvieron un descenso notable, recuperándose a partir de 1982, con un saldo positivo en su balanza comercial en todo el período 1976-1984.

Cabe señalar también que la industria textil y del vestido de México es un caso típico de la evolución general de la economía mexicana ⁽⁶⁴⁾, pues por una parte, tiene una base amplia de producción, con la posibilidad de elaborar una diversidad de productos, y participar en el comercio internacional, y por otro lado, enfrenta una serie de problemas como son la escala en los niveles de producción, la dependencia tecnológica, los problemas derivados de insumos que no alcanzan los niveles internacionales de calidad y los relativos a su abastecimiento, así como de distribución, etc.

5.1.1. Participación en el Producto Interno Bruto.

La industria textil y del vestido en México ocupa el 4º lugar dentro del Producto Interno Bruto (PIB) manufacturero, siendo superada únicamente, por la rama de productos alimenticios, química y petroquímica, y por la de maquinaria y equipo. Esto da una idea de la importancia que tienen estas industrias dentro del sector manufacturero (mismo que representó aproximadamente el 30% del PIB total nacional), puesto que las ramas de productos alimenticios la de química y petroquímica, y la de maquinaria y equipo son prioritarias dentro de nuestra economía, y del resto de las industrias manufactureras, únicamente la industria textil y del vestido ha sobresalido, pues en México, al igual que en otros países es considerada como una industria tradicional -- contando con materias primas nacionales y mano de obra barata y abundante, lo que ha deri--

vado en una amplia competitividad internacional, y en consecuencia, en una demanda creciente de estos productos para destinarlos a la exportación.

En el período comprendido de 1977 a 1983, a precios corrientes, el producto interno bruto de estas industrias ha crecido notablemente, aunque su participación en el PIB manufacturero haya disminuido del 6.3% en 1977 al 5.8% en 1983 (en el caso de la industria textil) y del 4.3% en 1977 al 3.9% en 1983 (en la industria del vestido), contribuyendo conjuntamente al PIB manufacturero en ese año con el 9.7%. (Véase Cuadro No. 25).

5.1.2. Producción.

En el período 1977-1980 la producción de la industria textil se incrementó en un promedio anual de aproximadamente un 5% en lo que se refiere a su volumen, pasando de 360,000 toneladas en 1977 a 422,300 en 1980. Sin embargo, a partir de 1981 ésta comenzó a descender, situándose en 1983 en un nivel inferior al registrado en 1977, con una producción de 350,000 toneladas, incidiendo sobre ella la disminución o suspensión de algunos programas de producción en las principales empresas, como consecuencia de la crisis económica nacional.

Es importante señalar que la estructura de la producción textil ha cambiado durante los últimos años desplazando las fibras químicas a las tradicionales de algodón, en virtud del creciente consumo de éstas en el mercado nacional e internacional dada su competitividad en cuanto a precio; y en consecuencia, su producción se incrementó de 53.7% del total nacional en 1977, al 66.2% en 1983, correspondiendo únicamente el 32.1% a la producción de algodón en este último año.

La producción nacional de lana es mínima, alcanzando en todo el período 1977-1983 un porcentaje promedio total de 1.5%. (Véase Cuadro 26).

En lo que se refiere a la producción de la industria del vestido, según datos del Banco de México, ésta ha tenido un desenvolvimiento similar a la producción de la industria textil, disminuyendo en los años 1982-1983 en un 3% y en un 3.5%, respecto al nivel registrado en 1981, debido a la caída de la demanda interna (consecuencia de la crisis económica), y también a la reducción de las importaciones. En cuanto a la estructura de su producción, también ha tenido un desenvolvimiento similar a la de la industria textil, orientándose principalmente a las fibras sintéticas y artificiales.

5.1.3. Empleo.

La industria textil y del vestido en México ha sido de primordial importancia en cuestión de empleo. Según el censo de 1940 esta industria empleó en ese año a 84,000 personas, casi el 30% del personal total empleado en todas las industrias de transformación (65).

Actualmente, esta industria es considerada como una de las ramas económicas con mayores posibilidades de absorción de mano de obra, atendiendo a su ritmo de crecimiento el que, aunque disminuyó en los años 1982-1983 debido a la baja en la producción, consecuencia de la situación económica del país, ha logrado mantener su nivel de empleo.

El número total de personas empleadas en estas industrias, se incrementó de 470,000 personas en 1976 a 709,000 en 1984 aproximadamente, teniendo una participación de 23% en 1976, dentro del personal ocupado en la industria manufacturera, mismo que se incrementó a 31% en 1984. Respecto al personal total ocupado, su participación pasó de aproximadamente un 3% en 1976, a un 3.9% en 1984.

Cabe destacar que es la industria del vestido en particular la que tiene una mayor participación en el empleo, ocupando en 1984 (según datos de la Cámara Nacio

nal de la Industria del Vestido) 390 mil personas directamente y 158 mil indirectamente, correspondiendo únicamente 161 mil personas a la industria textil. Otro dato importante es que dentro del personal ocupado por la industria del vestido, la mayor parte es personal femenino. (Véase Cuadro 27).

5.1.4. Inversión.

La inversión en la industria textil se incrementó constantemente hasta 1983, registrando importantes inversiones hasta ese año. A precios corrientes, ésta sumó en 1976 281,054 millones de pesos, incrementándose a 2,055,507 millones en 1983, lo que originó un crecimiento en el número de telares automáticos, en particular en la sección de fibras químicas. (Véase Cuadros 28 y 30).

A partir de 1983 la inversión en esta industria empezó a decrecer, limitándose casi exclusivamente a las empresas de mayor tamaño. Algunas de ellas han anunciado grandes inversiones para el período 1985-1986, así como transferencias de alta tecnología con industrias textiles japonesas y coinversiones con empresarios alemanes y españoles, con la finalidad de elevar su capa-

idad productiva, mejorar la eficacia de sus plantas y en algunos casos, fabricar productos para venderlos a la industria maquiladora y para destinarlos a la exportación.

En lo que se refiere a la industria del vestido, ésta se encuentra dentro de las doce ramas con menores montos invertidos; y en efecto, la inversión en esta industria, a excepción del sector de maquiladoras ha sido muy pobre en los últimos años.

Lo anterior puede ser consecuencia del bajo costo de sus activos fijos, así como del reducido tamaño de la mayoría de sus empresas.

Para 1980 la inversión en maquinaria y equipo se incrementó en 17% en relación con la inversión registrada en 1979; y para el período 1975-1980 se da un incremento significativo en las inversiones en activos fijos, el cual fue de 107.4% (según información proporcionada por Consultores Internacionales, S.C.).

Sin embargo, si vemos el incremento de la inversión en millones de pesos, vemos que esta no es muy significativa, pasando de 2,289.7 millones de pesos corrientes en 1975, a 4,749.7 millones en 1980.

5.1.5. Número de Establecimientos.

Tanto en la industria textil como en la del vestido el número de establecimientos que las conforman han estado siempre en relación directa con la situación económica del país.

Para el caso de la industria textil; y según datos de la Cámara Nacional de la Industria Textil (CANAINTEX) el mejor año para esta industria fue en 1981, con un total de 2,495 establecimientos. Pero en los años subsecuentes muchas empresas se vieron obligadas a cerrar debido al desplome de las ventas internas y el excesivo incremento en los precios de sus productos. Tan sólo en el período 1982-1983 dejaron de operar 345 plantas. (Véase Cuadro 29).

Actualmente, se estima que existen 2,150 empresas, cuya estructura y tamaño es muy heterogénea, abundando las pequeñas y medianas empresas (80% aproximadamente), las que operan en condiciones desventajosas y de baja productividad frente a un número muy reducido de empresas (20%) que son las que tienen supremacía en la Rama.

Esas pequeñas y medianas empresas se caracterizan por "tener capitales contables mayores que el promedio de otras ramas, destinar fuertes sumas al costo de ventas y gastos de operación, recuperar en mayor tiempo la in

versión, tener menos reinversiones y menor eficiencia financiera, también tienden a integrarse a las empresas grandes de una manera cada vez más compleja, de las cuales dependen por medio de múltiples mecanismos como son los precios establecidos, la compra de insumos y materias primas, la tecnología y maquinaria, la asistencia técnica, el financiamiento, el mercado, etc." (66) Esta situación ata a estas pequeñas y medianas empresas a las grandes corporaciones textiles y del vestido, lo que ocasiona que se vean absorbidas por éstas.

De las grandes empresas que operan en esta rama, la mayoría tienen capital extranjero y están vinculadas con la producción de fibras químicas (desarrollándose paralelamente con la industria petroquímica). Además de estar integradas en forma vertical o de conglomerados que operan en distintas ramas (67). También hay participación estatal en esta rama, y aunque no se considera determinante en lo general, sí lo es en algunas actividades como en las fibras duras.

En la industria del vestido, los efectos de la crisis económica han sido mayores a causa de su participación en el mercado de consumo directo, ya que el descenso de la demanda le afecta considerablemente. En 1985 existían alrededor de 10,500 empresas, siendo, como en el caso de la industria textil, en su mayoría pequeñas empresas.

No existen datos más precisos para determinar el grado de integración de estas empresas, su dominio sobre la producción, el empleo y la comercialización de sus productos, así como la composición de su capital en nacional o extranjero. Sin embargo, de acuerdo a datos generales, se sabe que esta industria ha sido de las más afectadas por la crisis económica, lo que obligó a cerrar un gran número de empresas, sobre todo, pequeñas empresas.

Esta industria tiene una estructura muy peculiar, --- pues por un lado, está constituida como una industria formal disponiendo de instalaciones y talleres propios, pertenecientes a unas cuantas empresas de considerable magnitud y buen grado de tecnificación; y, por otro lado, se encuentran aquellas empresas que entregan su -- producción a los maquiladores, y que, por tanto no necesitan ni de inversión propia en activos fijos, ni de personal en las labores de confección. Es por esto que existe una relativa facilidad en la instalación de estas empresas, pues muchas de ellas son negocios familiares.

Un dato importante que es necesario destacar, es que, en años recientes el sistema de maquila ha registrado un crecimiento importante, incrementándose sobre todo, el número de plantas que operan bajo el mismo. La mayoría de estos establecimientos se localizan cerca de la frontera con Estados Unidos, su principal mercado, -

y quien las ha originado, motivo por el cual tienen un gran dinamismo.

5.1.6. Tecnología,

Uno de los grandes problemas de la industria textil y del vestido en nuestro país es la utilización de equipo obsoleto y muy usado, que provoca que el proceso de producción sea accidentado y desfavorable en cuanto a productividad y costos. Lo anterior no quiere decir que no se cuente con equipo moderno, e incluso según algunos analistas internacionales, la industria textil mexicana ocupa el séptimo lugar en cuanto a modernidad; pero, lo que pasa es que la planta textil es muy heterogénea, advirtiéndose grandes desigualdades de una actividad a otra (algodón, lana y fibras sintéticas y artificiales) al igual que entre unas empresas y otras, e inclusive dentro de ellas mismas, que algunas veces tienen maquinaria moderna, y también tienen en operación equipo atrasado.

El sector que cuenta con equipo más moderno, como es de suponerse es el de fibras químicas, que tiene un 90% de telares automáticos; en seguida se encuentra el de algodón, con un 78.5% y por último el de la lana con 74.6%. (Véase Cuadro 30). También, son las empresas más grandes y sobre todo las que cuentan con versión extranjera, las que disponen de los últimos

adelantos tecnológicos, introduciendo en los últimos años maquinaria nueva para los procesos de hilado, tejido y acabado, mientras que las pequeñas y medianas empresas realizan únicamente adaptaciones tecnológicas para modificar la forma de operación de las máquinas, como por ejemplo, mediante el cambio en el ancho de los telares, la modificación de la velocidad de producción, la incorporación de aditamentos, etc.

Todos estos cambios tecnológicos han traído algunas consecuencias serias en las empresas que los han adoptado, y han consistido principalmente en: "desequilibrios y problemas resultantes de la adaptación de procesos y patrones propios de países industrializados a un país como México, que debe importar la tecnología que emplea; una mayor dependencia respecto de los países productores de maquinaria y equipo, refacciones y asesoría técnica, que actualmente son la República Federal de Alemania, Estados Unidos, Suiza, Italia y Japón; problemas financieros para las empresas que importaron maquinaria y equipo mediante créditos de Compañías Transnacionales, los cuales, debido a la devaluación monetaria, crecieron enormemente y elevaron los costos de producción; y, por último, el desplazamiento de la mano de obra en la industria en su conjunto"⁽⁶⁸⁾.

En años recientes, se puede notar una reducción en las importaciones de maquinaria y equipo (26.9% en 1983 --

con respecto a 1982), debido, como ya se ha señalado, a la crisis económica, al control de cambios, y al establecimiento de permisos previos con el objeto de disminuir las importaciones tan sólo con el pago de aranceles elevados⁽⁶⁹⁾.

5.2 Comercio Exterior.

La participación de la industria textil y del vestido en el comercio exterior ha tenido diversas fluctuaciones en la última década.

En todo el período 1980-1984, la balanza comercial de estas industrias tomadas conjuntamente, ha sido superavitaria, disminuyendo en los años 1982 y 1983 en un 58% aproximadamente, respecto al nivel registrado en 1981, pero recuperándose en gran medida en 1984. Las importaciones tuvieron un incremento notable en 1980 y 1981, disminuyendo en los años subsiguientes, y las exportaciones tuvieron un desarrollo similar, disminuyendo constantemente de 1981 a 1983, logrando una recuperación significativa en 1984, año en que se da un repunte en las exportaciones. (Véase Cuadro 31).

Este comportamiento de la balanza comercial fue consecuencia tanto de factores internos como externos observándose dentro de los primeros, la sobrevaluación de nuestra moneda (que provocó un incremento notable en las importaciones en los años 1980 y 1981), la creciente inflación interna,

la caída de la demanda nacional de estos productos a partir de 1982; y, dentro de los factores externos se encuentra la inestabilidad del mercado internacional de textiles y prendas de vestir.

Las importaciones de textiles durante este período consistieron principalmente en materias primas cuya producción en -- nuestro país es insuficiente, como el rayón y el acetato, -- entre otros; y manufacturas textiles como géneros de punto, tejidos de lana, de fibras sintéticas y artificiales, de lino y ramio, de algodón, hilos e hilazas de algodón, fibras artificiales acrílicas, y telas de punto de fibras artificiales y sintéticas, entre otros. En el caso del vestido, las importaciones se orientaron principalmente a las prendas de vestir exteriores de fibras sintéticas y artificiales, y en menor medida a las prendas exteriores de algodón y misceláneos.

Un rubro también muy importante, aunque es considerado por separado, fueron las importaciones de maquinaria textil e insumos auxiliares como colorantes y tinturas. (Véase Cuadro 32).

Cabe destacar que en los últimos años se ha venido presentando un problema que ha dañado la producción nacional de textiles y prendas de vestir, que es el relativo al contrabando, intensificado a partir de 1983, aunque no se dispone de datos precisos al respecto.

El auge de las importaciones registrado en 1980 y 1981, se desaceleró significativamente en 1982 y los años subsiguientes, como consecuencia de la crisis económica del país que inició en 1982, y por la constante devaluación del peso. En contrapartida, nuestras exportaciones se recuperaron en 1984, pasando de 253.5 millones de dólares en 1983, a 457.4 millones en 1984. y las importaciones que en 1981 fueron de 405.0 millones de dólares y para 1983 habían descendido a 49.0 millones, empezaron a recuperarse en 1984, alcanzando un nivel de 114.7 millones de dólares.

En el caso de las importaciones de maquinaria textil, hubo una disminución de aproximadamente un 40% en 1983 respecto al nivel registrado en 1980, pero este descenso fue mucho más significativo (75%) si se compara con la cifra alcanzada en 1982. (Véase Cuadro 32).

En lo que respecta a las exportaciones de textiles, y de acuerdo a su valor en 1983, éstas estuvieron compuestas principalmente por fibras químicas (61%), algodón (11%) y fibras duras (henequén 28%), y para el caso de las exportaciones de prendas de vestir, se dió un desarrollo similar a las exportaciones de textiles, comprendidas principalmente por prendas de vestir de fibras sintéticas y artificiales (65%) de algodón (34%) y de lana (1%) para el año de 1984, de acuerdo a su volumen. (Véase Cuadro 33).

En el período 1978-1984 se ha dado una disminución constante en el volumen de las exportaciones a nuestro principal mercado (Estados Unidos), disminuyendo en aproximadamente un 6% en 1984, respecto al volumen exportado en 1978. (Véase Cuadro 33).

La participación que han tenido estas industrias en los últimos años dentro del total exportado por la industria manufacturera no ha logrado recuperar su nivel de 1978 que fue del 11%, disminuyendo a 1.4% en 1984. (Véase Cuadro 34).

Por último, es importante destacar que ha sido la industria textil la que más ha contribuido al superávit de la balanza comercial, pues sus exportaciones superan con mucho a las de la industria del vestido, contrariamente a sus importaciones que han sido mucho más reducidas que las de la industria del vestido, a excepción de los años 1983 y 1984, en que las importaciones de prendas de vestir se redujeron notablemente, pasando de 335.7 millones de dólares en 1982, a 10.4 millones en 1983, y 36.1 millones en 1984. (Véase Cuadro 31).

Es importante también señalar que en la balanza comercial anterior se incluyen las exportaciones e importaciones de todo el mundo, y no únicamente con los países miembros del AMF, del cual es miembro nuestro país (aunque bajo su amparo se realice el 80% aproximadamente del intercambio mundial de estos productos). Igualmente, se incluyen todos los pro

ductos textiles, no incluidos en este Acuerdo tales como: seda, lino, ramio, fibras duras, etc.

5.2.1. Principales Mercados de Exportación e Importación.

Nuestros principales mercados de exportación de textiles y prendas de vestir son en primer lugar, los Estados Unidos, al cual se orienta, aproximadamente, el 80% de nuestras exportaciones; la Comunidad Económica Europea, que absorbe aproximadamente el 10%; y Canadá, país al cual destinamos el 2% de nuestras exportaciones correspondiendo únicamente el 8% a otros mercados. (Véase Cuadro 35).

En lo que se refiere a nuestros mercados de importación, estos estuvieron compuestos en el caso de los textiles (cuya importación es mucho menor en comparación con la importación de prendas de vestir) por Estados Unidos y Egipto en lo que se refiere al algodón y Australia, Argentina, Nueva Zelanda, Francia, Estados Unidos y Uruguay en el caso de la lana.

Nuestras importaciones de prendas de vestir en el período 1979-1984 provinieron principalmente de Estados Unidos (60%), Hong-Kong (15%), China, Panamá y Corea del Sur (15%), y CEE (5%).

En el presente estudio, nos ocuparemos únicamente de los mercados de exportación, y los principales obstáculos que han enfrentado nuestras exportaciones en esos mercados.

- Obstáculos a las exportaciones de textiles y prendas de vestir mexicanas en sus principales mercados de exportación.

Como ya se citó anteriormente, los Estados Unidos son nuestro principal mercado de exportación, seguido en importancia por la Comunidad Económica Europea. En estos dos mercados nuestras exportaciones han sido objeto de diversas políticas restrictivas, tanto al amparo del AMF (Acuerdos Bilaterales) como fuera de él (Reglas de Origen, Impuestos Compensatorios y Requerimiento "Entrada Formal" por parte de Estados Unidos, y Acusación de Dumping por parte de la CEE).

La Aplicación de estas medidas ha disminuido nuestros volúmenes de exportación, principalmente a los Estados Unidos, limitando el desarrollo natural y previsible de las exportaciones.

A continuación se hará un breve análisis del desenvolvimiento de nuestras exportaciones y los obstáculos que han enfrentado en los mercados de Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea.

5.2.1.1. Obstáculos a las exportaciones de textiles y prendas de vestir en el mercado de los Estados Unidos.

El mayor número de restricciones a las exportaciones mexicanas de textiles y vestido han provenido de los Estados Unidos, ya sea bajo el Acuerdo Bilateral en Materia de Textiles entre ambas Partes, o por la adopción de medidas adicionales ajenas al Acuerdo, mismas que se analizan a continuación:

- Acuerdo Bilateral México-Estados Unidos en Materia de Textiles.

Este Acuerdo fue negociado al amparo del artículo 4 del AMF, y entró en vigor el primero de mayo de 1978, estableciendo su término en diciembre de 1981. Sin embargo, ha sido prorrogado en dos ocasiones, la primera con término en diciembre de 1985, y la segunda por un período de 6 ó 9 meses a petición de alguna de las partes, con término en junio o septiembre de 1986.

La extensión del Acuerdo por 6 ó 9 meses más ha tenido como finalidad esperar la negociación de un nuevo Acuerdo Multilateral, ya que el actual AMF-III finaliza el 31 de julio de 1986 y con base al resultado de esas futuras negociaciones, se podrá definir el futuro del Acuerdo Bilateral México-Estados Unidos.

Este Acuerdo Bilateral incluye textiles y prendas de vestir de algodón, lana y fibras sintéticas y artificiales, mismos que están clasificados por Grupos:

Grupo I: Hilados de algodón, lana y fibras sintéticas y artificiales.

Grupo II: Telas y misceláneos de algodón, lana y fibras sintéticas y artificiales.

Grupo III: Prendas de vestir de algodón, lana y fibras sintéticas y artificiales.

Cada uno de estos Grupos contiene varias categorías de productos, determinadas por el tipo de fibra con que es producido el artículo, correspondiendo a productos de algodón, identificados por los dígitos que empiezan con 300; 24 para productos de lana, con dígitos que empiezan con 400 y 41 categorías para fibras sintéticas y artificiales, cuyos dígitos empiezan con 600, siendo en total 108 categorías.

También se establecen dentro del Acuerdo los tipos de restricción cuantitativa a que serán sometidas las exportaciones:

-Niveles de Consulta, en el cual se establece un límite de crecimiento anual de hasta un millón de yardas cuadradas (y^2) para textiles y productos textiles de algodón y fibras sintéticas y artificiales, y de $100,000y^2$

para textiles y productos textiles de lana (párrafo 6-A del Acuerdo).

-Niveles Mínimos de Consulta y Niveles de Consulta Designados.-Bajo estos tipos de restricción, las exportaciones están sujetas a un límite anual de crecimiento de hasta 700,000 y² para las categorías de algodón y fibras sintéticas y artificiales, y de 100,000 y² para las categorías de lana. (Párrafo 3B del Acuerdo).

-Límites Específicos.- Bajo este tipo de restricción se incluyen los productos considerados por los Estados Unidos, como "más sensibles", y comprende únicamente prendas de vestir. Los límites aplicados bajo este tipo de restricción son negociados tomando en cuenta crecimientos anuales de 7%, y se permite un uso de flexibilidades (carry over y carry forward) de hasta un 11%.

En base a todas las estipulaciones anteriores, es decir, de acuerdo con el sistema de clasificación por Grupos, por categorías según el tipo de fibras, y con la aplicación de los 4 niveles de restricción mencionados anteriormente, las exportaciones mexicanas de estos productos han tenido un desenvolvimiento bastante irregular.

De acuerdo a la clasificación por Grupos, y atendiendo a su volumen, las exportaciones registradas en el pe-

río do 1978-1984 fluctuaron constantemente año tras año, (Véase Cuadro 36).

En el Grupo I, las exportaciones tuvieron un drástico descenso en 1979 (-70%) y 1980 (-75%), con respecto a su nivel de 1978, empezando a recuperarse en 1981, y para 1983 éstas habían superado ya el nivel de 1978 en un 67%, y en 1984, este porcentaje fue del 80% respecto del nivel de 1978.

En el Grupo II, el volumen de las exportaciones fue mucho menor que el registrado en el Grupo anterior, teniendo un descenso constante en todo el período 1978-1984. Aunque las exportaciones tuvieron una leve recuperación en 1983 y 1984, éstas no alcanzaron el nivel que tenían en 1978.

Las exportaciones del Grupo III fueron las más significativas, fluctuando también año tras año durante el período que se examina, pero sus variaciones fueron menores. Los años en que se dieron los descensos más graves fueron en 1982 y 1983, recuperándose en 1984, aunque en este año no alcanzaron el nivel de 1978.

De acuerdo al volumen exportado por tipo de fibra en cada Grupo, se puede distinguir que el mayor porcentaje de nuestras exportaciones estuvo comprendido por textiles y productos textiles de fibras sintéticas y artificia-

les. En 1984 del total de las exportaciones, 82% correspondieron a este tipo de fibras, 17% a algodón, y un 0.4% a los productos de lana.

La exportación de textiles y productos textiles de fibras sintéticas y artificiales ha sido más significativa en los Grupos I (hilados) y III (prendas de vestir), sin embargo, las exportaciones dentro de cada Grupo han tenido un desarrollo muy diferente.

En el Grupo I, las exportaciones de este tipo de fibra cayeron drásticamente en todo el período, recuperándose notablemente en 1983, y para 1984 habían alcanzado la cifra de 146,1 millones de y^2 , contra 55,6 millones de y^2 registradas en el Grupo III en el mismo año. Sin embargo, en este último Grupo, las exportaciones de prendas de vestir (aunque tuvieron una disminución constante) fueron más importantes en todo el período, a excepción de los años 1983 y 1984.

Ahora bien, el total de nuestras exportaciones por Grupos y tipo de fibra también sufrió un grave descenso de 1979 a 1982, con respecto al nivel de 1978. Sin embargo, con el repunte de nuestras exportaciones en 1983, provocado principalmente por la devaluación de nuestra moneda, éstas vuelven a incrementarse, y en 1984 fueron de aproximadamente 271,8 millones de y^2 , en comparación con los 200,8 millones exportados en 1978.

Ahora bien, de las 108 categorías comprendidas en el Acuerdo, nuestro país aprovechó únicamente 64 de ellas en todo el período 1978-1985, y el resto han sido subutilizadas o no utilizadas. De esas 64 categorías, 19 de ellas fueron aprovechadas en menos de un 25%. 16 en más de un 25%; 20 entre 50 y 100%; y únicamente 9 rebasan los límites establecidos, con niveles de hasta un 9000%. (Véase Cuadro 36).

Cabe destacar aquí que las categorías que rebasan el 100% son principalmente las sujetas a niveles de consulta, y en algunos casos particulares, también las sujetas a niveles designados y niveles mínimos de consulta en algunos años, sin que el Gobierno norteamericano haya solicitado la celebración de consultas, limitando únicamente las exportaciones en una categoría (la 604)

En lo que respecta a las categorías sujetas a niveles mínimos y niveles designados de consulta y a límites específicos en las categorías aprovechadas, el Gobierno mexicano ha solicitado la celebración de consultas para incrementar sus niveles en varias ocasiones al Gobierno norteamericano.

Dado el desarrollo de nuestras exportaciones a partir de 1978 al mercado de los Estados Unidos" podemos des-

taar la importancia que han adquirido dentro del total exportado, los productos de fibras sintéticas y artificiales que se han incrementado en más de un 100% de 1978 a 1984, en detrimento de las exportaciones de productos de algodón, que han disminuido en aproximadamente un 50% en el mismo período, debido a la preferencia por las fibras químicas en el mercado norteamericano.

En general las fluctuaciones en nuestras exportaciones en el período 1978-1985 pueden ser consecuencia, entre otras causas: de la incidencia que han tenido sobre ellas los diferentes niveles de restricción aplicados a cada Grupo y categoría, en particular, bajo el Acuerdo Bilateral; a las posibilidades reales de producción y exportación de la industria nacional; a las tendencias del mercado, como la preferencia por las fibras químicas; y, en general, a todas las políticas restrictivas adoptadas por los Estados Unidos para limitar sus importaciones provenientes de países en desarrollo.

-Otras medidas restrictivas adoptadas por los Estados Unidos.

Como se ha mencionado ya en el Capítulo IV, los Estados Unidos han venido acentuando sus barreras proteccionistas en los últimos años en contra de las exportaciones de los países en desarrollo. Estas medidas res

trictivas que se han agudizado a partir de 1983, han afectado de manera distinta nuestras exportaciones, y en general, han limitado sus posibilidades de expansión en ese mercado.

Como en el Capítulo anterior ya se ha hecho un breve análisis del contenido de estas medidas y sus implicaciones en el comercio internacional de los países en desarrollo en general, en este inciso se tratará de precisar el efecto que han tenido en particular en las exportaciones mexicanas.

-Reglas de Origen.

La aplicación de los nuevos criterios sobre reglas de origen han interrumpido y limitado nuestras corrientes comerciales a Estados Unidos, pues por un lado los requerimientos son exhaustivos y en muchas ocasiones difíciles de cumplir, provocando retrasos en los envíos, retención de las mercancías en las aduanas, confusiones en su clasificación. etc., y por otro lado, dado que este nuevo reglamento no cambia el status de artículo "extranjero" a los textiles y productos textiles "que sean regresados a los Estados Unidos después de haber pasado por un valor agregado o cambiado en sus condiciones en el exterior por cualquier proceso de manufacturación u otros medios, o cualquier artículo importado --

que haya sido ensamblado en el exterior, todo o en parte, de productos de Estados Unidos", si atendemos al grueso de nuestras exportaciones, vemos que bajo este sistema (maquila) son exportados gran cantidad de productos textiles a este país, mismos que ocupan un porcentaje elevado de las cuotas asignadas bajo el Acuerdo Bilateral, lo cual obstaculiza la salida de la producción nacional.

-Impuestos Compensatorios.

La aplicación de impuestos compensatorios en contra de algunos productos textiles mexicanos exportados a los Estados Unidos, afectó alrededor de 13 empresas, que son las que reciben algún tipo de ayuda financiera o fiscal por parte del Gobierno Mexicano, gravando sus productos con una tasa ad-valorem de 3,7%. Esto disminuyó la exportación de dichos productos, interrumpiendo o limitando el ingreso de divisas tan necesarias a nuestro país.

Además, si observamos el lugar que ocupan nuestras exportaciones dentro de las importaciones totales de los Estados Unidos (4% en 1982), podemos constatar que son de escasa importancia, por lo cual difícilmente pueden provocar daño a la industria norteamericana. Sin embargo, a partir de abril de 1985, México y Estados Unidos acordaron la aplicación mutua de un Acuerdo sobre Impuestos y Derechos Compensatorios, en el cual a nuestro país se le otorga el beneficio de la prueba de da-

ño. Con este beneficio ya no se aplican derechos compensatorios a productos mexicanos, hasta no provocar la existencia del daño; pero, a los productos textiles que ya se les había aplicado anteriormente un derecho compensatorio, éste no se les retira hasta en tanto no se desarrolle una revisión de los productos.

Sin embargo, los principios del AMF, no reconocen el uso de medidas contrarias al libre comercio de los productos textiles y vestido, por lo cual la utilización de derechos compensatorios a los productos mexicanos sin la comprobación real del daño, ocasionó graves consecuencias a la economía textilera nacional.

Debe considerarse que en nuestra política económica interna, los estímulos otorgados por nuestro país a ciertas exportaciones corresponden a los objetivos de desarrollo nacional, en un momento en que se necesita promover la diversificación de las exportaciones y por otro lado, también al empleo, para hacer frente a la crisis económica interna, y en ningún momento se han otorgado subsidios con la finalidad de dañar la industria de otros países.

-Proyecto de Ley H.R. 1562.

Dado que aún no se aprueba este Proyecto de Ley que limitaría las importaciones textiles de los Estados Uni-

dos, se hará una evaluación acerca de los posibles efectos que tendría esta Ley en las exportaciones mexicanas de estos productos a ese mercado, en caso de ser aprobado.

Podemos señalar que nuestro país ha sido clasificado como "pequeño país exportador" dentro de los términos de este Proyecto, al igual que los países de la Cuenca del Caribe, no obstante que nuestras exportaciones rebasan el 1.25% establecido para estos países. Dentro de esta clasificación, las restricciones que se aplicarían a nuestras exportaciones serían menores (un crecimiento anual de 6%), pero no se descarta la posibilidad de que posteriormente, nuestro país fuera incluido dentro de la categoría de "principales países exportadores", con lo cual se limitaría a 1% el crecimiento anual de las exportaciones, perjudicando notablemente las ventas de estos productos mexicanos, sobre todo en las categorías que son consideradas como "sensibles" por los Estados Unidos, y en las cuales tenemos mayores posibilidades de exportación.

-Requerimiento de "Entrada Formal",

Esta última medida (ya analizada en el Capítulo anterior) adoptada por los Estados Unidos, hace aún más exhaustivos y lentos los trámites para el ingreso de

nuestras exportaciones a territorio estadounidense, y en lo futuro las retrasará y obstaculizará.

Cabe mencionar que todas estas medidas adoptadas por los Estados Unidos violan sus compromisos adquiridos por medio del AMF, y están en contra de las disposiciones del Acuerdo Bilateral entre ambas Partes, en el cual se establecen las medidas a seguir en el caso de que surjan problemas en el comercio.

5.2.1.2. Obstáculos a las exportaciones en el mercado de la CEE.

La Comunidad Económica Europea es el segundo mercado en importancia para México en cuanto a la exportación de textiles y prendas de vestir, y con el cual se han suscitado algunos problemas en los últimos años, afectando el buen desenvolvimiento de las exportaciones. A continuación se analizan brevemente los siguientes problemas:

-Acuerdo Bilateral México-CEE en Materia de Textiles.

En 1977 nuestro país negoció con la CEE un Acuerdo Bilateral en Materia de Textiles por un período de 5 años, con término en diciembre de 1982, y en el cual se establecían tasas de crecimiento muy reducidas para nuestras exportaciones. Al término de este Acuerdo; y con la finalidad de promover la cooperación permanente

y mantener la seguridad en los intercambios comerciales, ambas Partes iniciaron un nuevo Acuerdo Bilateral en octubre de 1982,

Este Acuerdo entró en vigor en enero de 1983, y establece su término en diciembre de 1986. Abarca todos los productos textiles de algodón, lana y fibras sintéticas y artificiales, y está dividido en tres Grupos: el Grupo I que contempla los productos "ultrasensibles", el Grupo II, los productos "sensibles" y el Grupo III, los productos "no sensibles",

Unicamente en el Grupo I nuestras exportaciones han sido sometidas a límites cuantitativos presentándose diversos problemas en cuanto a la utilización de las cuotas en algunas categorías, y en los dos Grupos restantes (II y III), aunque en algunos años las exportaciones mexicanas han rebasado las cuotas asignadas a nivel regional, no ha habido mayores problemas, pues queda establecido en el Acuerdo que nuestro país podrá realizar todas aquellas exportaciones, siempre y cuando éstas no provoquen un daño grave en el mercado comunitario.

Este Acuerdo establece la posibilidad de aplicar límites cuantitativos fijos a productos determinados (Art. 8), además de mecanismos que permiten negociar límites adicionales, o la imposición de restricciones unilate-

rales sobre otros productos en cualquier año de vigencia del Acuerdo.

También prevee el uso de mecanismos de flexibilidad (Art. 7), tales como: utilización anticipada (5%), uso de remanentes (5%), transferencia de una cuota a otra (5%) al igual que transferencia de fracciones no utilizadas de una categoría de un estado miembro a otro.

Según las políticas de importación de textiles de la CEE (detallada en el Capítulo IV), y de Acuerdo a los conceptos de "desorganización acumulativa del mercado" y "globalización", los límites a las exportaciones mexicanas a ese mercado han sido pocos y las tasas de crecimiento anuales han sido muy bajas, tan sólo para la categoría 1 se establecía una cuota de 5269 toneladas para 1983, y para 1986 únicamente se otorgó un incremento a 5285 toneladas.

El volumen de nuestras exportaciones a la Comunidad ha sido siempre muy reducido, y en los 2 períodos de aplicación del Acuerdo no se han logrado incrementos significativos. En 1984 nuestras exportaciones de textiles a la CEE se incrementaron a 17.1 millones de dólares, y las de prendas de vestir alcanzaron la cifra de apenas 2.2 millones, cantidades insignificantes (0.27% y 0.03%) en relación a la cantidad total importada por

la CEE en dicho año: 6320.23 millones de dólares en textiles y 8089.25 millones en prendas de vestir en 1984. Así nuestro país ocupó el 24 lugar en importancia dentro del total de abastecedores miembros del AMF a la CEE, en el caso de los textiles, y el 28 lugar en importancia en el caso de las prendas de vestir. En este año, como en todos los demás, México fue superado por otros países en desarrollo miembros del AMF, como Hong-Kong, Corea, Yugoslavia, Turquía, India, Macao, Rumania, Tailandia y Filipinas (en el caso del vestido); y, Turquía, India, Brasil, Paquistán, Corea, Hong Kong, Egipto y Yugoslavia (para el caso de los textiles) (70).

Sin embargo, no obstante lo reducido de nuestras exportaciones a ese mercado, éstas han enfrentado varios problemas en algunos años del Acuerdo; como por ejemplo, la distribución regional de las cuotas, pues en los mercados en donde existe un alto consumo de algunos productos y en consecuencia, un alto grado de importación, los contingentes asignados han sido muy bajos, en comparación con los contingentes fijados para otros mercados con consumos mucho menores. Tal es el caso de los hilos de algodón en el Reino Unido y Francia, países que presentaron altos volúmenes de importación en algunos años del Acuerdo, y a los cuales se les fijaron cuotas mínimas en comparación con las otorgadas a Italia, Benelux y Alemania, que registraron --

consumos mucho menores, y a los cuales se les asignaron contingentes muy elevados, con lo cual podemos comprobar la arbitrariedad de la CEE en cuanto a la fijación de los límites, y la distribución regional de las cuotas. (Véase Cuadro 37).

Por otro lado, al observar el porcentaje de aprovechamiento de la cuota comunitaria para esta categoría, -- tenemos que únicamente en 1979 se logró una utilización de 88%, rebasando las cuotas regionales asignadas para los mercados de Francia y Benelux; pero, a partir de entonces la cuota comunmente ha sido subutilizada, logrando para 1984 un aprovechamiento del 24.4% del total de la misma.

Cabe destacar que a lo largo del Acuerdo, únicamente -- las categorías 1(hilos de algodón), 2 (tejidos de algodón), y recientemente también la categoría 55 (fibras sintéticas y artificiales) han estado sometidas a límites cuantitativos, eliminándose estos para la categoría 2 en el segundo período del Acuerdo (1982-1986) debido al bajo aprovechamiento de la cuota. (Véase Cuadro 38).

Los incrementos anuales para la categoría 1 a partir -- de 1982, han sido de aproximadamente un 0.1%, lo que -- muestra la escasa flexibilidad que otorga el Convenio, con crecimientos que resultan por demás, inferiores a las expectativas de exportación de nuestro país.

Otros problemas que han enfrentado las exportaciones mexicanas a la CEE durante la vigencia del Acuerdo Bilateral a partir de 1978 han sido los siguientes: En los años 1978-1980, además de la petición de nuestro país para que se hiciera una nueva distribución de las cuotas existentes por países y categorías, se solicitó a las autoridades comunitarias evaluar conjuntamente la posibilidad de utilizar las flexibilidades de montos adicionales de cuotas, solicitud que fue rechazada por la CEE. En 1980, el Gobierno mexicano requirió a la CEE considerar la posibilidad de incrementar las cuotas de hilos de algodón para los mercados de Reino Unido, Francia y Benelux, a cambio de reducir sus cuotas de hilos en Alemania, y las cuotas en telas de Benelux, Francia y Reino Unido, recibiendo finalmente una respuesta positiva. En ese mismo año, la CEE señaló la posibilidad de imponer límites cuantitativos a la Categoría 6 (pantalones de algodón), puesto que las exportaciones mexicanas habían rebasado los límites marcados para Gran Bretaña e Italia, actitud que fue rechazada por nuestro país. Sin embargo, la Comisión de las Comunidades Europeas solicitó formalmente la suspensión de las exportaciones mexicanas en tanto no se llegara a una solución mutuamente aceptable. Finalmente, Italia retiró la solicitud de suspensión de exportaciones, reservándose el derecho de llamar a consultas en caso necesario, y con el Reino Unido se recurrió al Órgano de Vigilancia de los Textiles, a solicitud de

nuestro país, para que éste hiciera las recomendaciones pertinentes.

Para 1984 se presentó nuevamente el problema de la sobresaturación de las cuotas estipuladas para cada país miembro de la CEE, en este caso, para la Categoría 1 - en el mercado del Reino Unido, problema que fue resuelto incrementando los niveles regionales para este mercado, con la posibilidad de reajustarlos en otros países miembros.

En este mismo año y contrariamente a las obligaciones contraídas por la CEE en virtud del artículo 3 del AMF y el Anexo A del mismo, en los que se señala la obligación de los países miembros de no introducir ninguna restricción más al comercio internacional de los textiles y el vestido, ni intensificar las restricciones existentes, la CEE hizo una acusación de dumping en contra de las fibras acrílicas mexicanas, misma que fue rechazada por nuestro país por carecer de fundamento, y fue retirada posteriormente,

Finalmente, casi al término de 1985, la CEE solicitó al Gobierno mexicano la celebración de consultas bilaterales, con la finalidad de llevar a cabo en el Acuerdo algunos ajustes relativos a la imposición de límites cuantitativos para las Categorías 1 y 55, como con secuencia del ingreso de España y Portugal al mercado

comunitario, particularmente, por la solicitud hecha por España a la Comisión de las Comunidades Europeas para limitar la importación de tales productos; también se solicitaron consultas para enmendar el texto del Acuerdo con un Protocolo Adicional de Adaptación con el objeto de regular las exportaciones mexicanas a España y Portugal, en ocasión del ingreso de estos países a la CEE.

Es importante señalar que los niveles asignados para España y Portugal (7.5 y 1.5% respectivamente), son muy reducidos, y que concretamente el Gobierno español, está pugnando por reducir el límite global comunitario ya establecido para la Categoría 1 (hilos de algodón) para 1986, de 5,285 toneladas a únicamente 2,000, proponiendo una cuota de 90 toneladas, para su mercado, siendo que ya se habían negociado algunos contratos de exportación desde 1985, por 200 toneladas,

Lo anterior constituye un problema más para las exportaciones mexicanas, y en general para todas las exportaciones a la CEE procedentes de países en desarrollo, puesto que al ingresar España y Portugal al mercado comunitario, sus exportaciones que en los últimos años se han incrementado notablemente, tendrían un trato más favorable en ese mercado que las que reciben los países en desarrollo, y éstos tendrán, en consecuencia, que enfrentar una nueva competencia con estos países,

Por último, cabe destacar que durante la vigencia de este Acuerdo, han surgido algunos problemas administrativos, en especial cuando nuestro país ha tratado de utilizar los mecanismos de flexibilidad previstos en el artículo 7, tales como uso de remanentes, utilización anticipada, o transferencias de porcentajes de unas categorías a otras, y también por el incumplimiento por parte de las autoridades comunitarias (art.10) de proporcionar al Gobierno mexicano toda aquella información estadística sobre el comercio de productos textiles, para constatar el aprovechamiento de las cuotas.

Y en General, todos estos problemas se han originado por la imposición de límites cuantitativos establecidos arbitrariamente; por la suspensión del comercio en los períodos de consultas hasta no llegar a una solución mutuamente aceptable; y por las disposiciones que permiten la adopción unilateral de medidas por parte de la CEE.

5.2.2.Promoción a las Exportaciones de Textiles y Prendas de Vestir.

La crisis económica que afecta a nuestro país, agudizada en los últimos años, y caracterizada principalmente por: desequilibrios en el aparato productivo y distributivo, escasez de

divisas, baja competitividad de los productos nacionales, gran dependencia de las importaciones, desempleo, y deterioro creciente del mercado laboral, contracción de la producción agrícola y manufacturera, niveles de inflación del 100% o más, fuerte reducción en la disponibilidad de recursos para financiar la inversión, déficit público, -- crecimiento desproporcionado de la deuda externa y los servicios de la deuda, etc. Todo ello aunado a los -- problemas económicos internacionales, tales como: inestabilidad en el Sistema Monetario Internacional, -- estancamiento o escaso dinamismo del comercio, presiones proteccionistas en los principales mercados, baja en las cotizaciones de las materias primas, escaza cooperación internacional para estabilizar los mercados y los precios y la crisis energética internacional, agudizada recientemente por la baja en los precios internacionales del petróleo ⁽¹⁷¹⁾, han provocado que el Gobierno Federal, con el objetivo de hacer frente a los problemas nacionales e internacionales adopte diversas medidas para promover el desarrollo y salir de la crisis económica en que se encuentra el país,

En virtud de lo anterior, se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1983. En este Plan se establecen las estrategias de recuperación económica, mismas que contemplan, entre otras cuestiones,

la promoción al desarrollo industrial y el comercio exterior'.

Dentro de esta política sectorial, se reconoce la necesidad de incrementar la oferta de bienes básicos como -- una prioridad en la estrategia de desarrollo industrial del país, y se considera que las industrias textil y - del vestido podrían ampliar y utilizar mayormente su - capacidad instalada, con la seguridad del abastecimiento de insumos de origen natural y petroquímico y de -- bienes de capital,

Para tal efecto, se consideró la necesidad de elaborar un "programa de modernización y adaptación tecnológico-- co", comprendido dentro del Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior.

Continuando con este objetivo, en noviembre de 1985 se llevó a cabo un Seminario, organizado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI). La Cámara Nacional de la Industria Textil (CANAINTEXT) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), con la finalidad de discernir acerca de las posibles estrategias para el desarrollo de - la industria textil y del vestido nacional. y sus perspectivas. Se trató de aprovechar las experiencias de otros países (Corea, España, Bélgica, etc.) referentes a sus Programas de Reversión Industrial y los logros

obtenidos en su aplicación, destacando el papel importantísimo que habían desempeñado el Sector Público, la Iniciativa Privada y los Sindicatos. Se hicieron algunas recomendaciones por parte de los expertos de la ONUDI para el caso de la industria textil mexicana.

En consecuencia, y de acuerdo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, relativos al desarrollo y consolidación de una industria textil creciente y competitiva, bajo un patrón selectivo de desarrollo tecnológico y una moderna relación contractual, se delinearon las siguientes estrategias a seguir dentro del Plan Integral de Desarrollo Industrial y Comercial del Sector Textil y del Vestido:

- Explotar las ventajas comparativas (mano de obra y materias primas).
- Modernización del Parque Industrial.
- Ubicación Geográfica: Localización de zonas prioritarias.
- Modernización de los esquemas contractuales.
- Desarrollo de una estrategia nacional de capacitación y producción.
- Creación selectiva de una infraestructura industrial exportadora; y

- Estricto control de las importaciones de maquinaria.

Para lo cual se requiere de un gran esfuerzo de la industria nacional (que en muchos casos es mayor a su capacidad económica-financiera, dado que el 80% de la industria textil está comprendida por pequeñas empresas) y para llegar a esa reconversión industrial deberán tomarse en cuenta los recursos de la industria al igual que las políticas de fomento a través de la Banca.

-Otros Programas de Apoyo.

Con la finalidad de ayudar y promover el desarrollo industrial y las exportaciones no petroleras, el Gobierno Federal ha venido instaurando una serie de Programas de Apoyo Fiscal y Financiero desde hace ya algunos años, de los cuales la industria textil también se ha beneficiado.

Dentro de estos Programas se encuentran, entre otros:

- El Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mexicana y Pequeña (FOGAIN),
- El Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI)
- Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN)

- Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI),
- Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP),
- Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX); etc.

De estos Programas, el más utilizado por las industrias textil y del vestido ha sido el Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX) y en menor medida los Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFI), Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI) y Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mexicana y Pequeña (FOGAIN).

Cabe destacar que en base a estos Programas de Apoyo, los Estados Unidos decidieron aplicar impuestos compensatorios a un gran número de textiles y productos textiles mexicanos, considerando que se estaban subsidiando las exportaciones de estos productos, lo cual ocasionaba un daño a su industria doméstica. El monto ad valorem aplicado a estos productos es del 3,7%, y desglosado por programa corresponde a FOMEX el 3.7%, a CEPROFI el 0,0005%, a FONEI el 0,009% y a FOGAIN el 0.005%.

El FOMEX es un Fideicomiso del Gobierno Federal, creado en 1962 y administrado por el BANCOMEXT desde 1983,

Sus objetivos fundamentales son: propiciar el aumento del empleo, el incremento del ingreso y el fortalecimiento de la balanza de pagos, a través del otorgamiento de créditos y/o garantías para la exportación de productos manufacturados y servicios; la sustitución de importaciones de bienes de capital y de servicios prestados por sus productores; y la sustitución de importaciones de bienes de consumo y de servicios en las franjas fronterizas.

Los CEPROFIS se otorgan a actividades industriales que se consideran como prioritarias de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Industrial. Sus objetivos respecto a la inversión, y el empleo son: incrementar la ocupación, estimular la inversión, promover el desarrollo de la pequeña industria, fomentar la producción de bienes de capital, propiciar la mayor utilización de la capacidad instalada y promover el desarrollo regional.

El FONEI es un Fideicomiso creado por el Gobierno Federal en 1971, administrado por el Banco de México a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, financia la instalación de nuevas plantas industriales, o la ampliación y modernización de las existentes, en proyectos orientados a la exportación y/o sustitución de importaciones. Otorga también apoyos para la formulación de los estudios de preinversión y para Progra--

mas de Desarrollo Tecnológico, incluyendo la fabricación de prototipos, especialmente de bienes de capital.

Este financiamiento puede cubrir hasta el 80% en caso de estudios de preinversión y programa de desarrollo tecnológico; hasta un 72% de la inversión en activos fijos en los casos de ampliación y modernización; y, hasta un 65% en los nuevos proyectos.

EL FOGAIN es también un Fideicomiso del Gobierno Federal, constituido en Nacional Financiera en 1953. Tiene por objetivos: otorgar apoyo financiero a la pequeña y mediana empresa, para impulsar su desarrollo.

El FOGAIN otorga créditos a los pequeño y mediano industriales de hasta un 75% para habilitación o avío y/o refaccionarios (cuando el monto total no exceda de (cierto límite), y pueden ser utilizados para la adquisición de materias primas, materiales, para el pago de salarios del personal de producción, para adquirir e instalar maquinaria y equipo, o para la adquisición, construcción, ampliación o modificación de inmuebles que necesiten las empresas para las actividades industriales. También hay créditos hipotecarios industriales que se utilizan para el pago de pasivos a corto plazo. (72)

En relación a los programas anteriores y a la aplicación de los impuestos compensatorios por parte de los

Estados Unidos a nuestro país, cabe señalar que como consecuencia de ello, se firmó el 23 de abril de 1985 un Memorándum de Entendimiento entre México y Estados Unidos en materia de Subsidios e Impuestos Compensatorios, publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 1985.

En virtud de lo anterior, y en lo que respecta al FOMEX, el Banco Nacional de Comercio Exterior modificó sus tasas de interés a la preexportación y a la exportación, elevándolas y reduciendo el elemento de subsidio. A partir de enero de 1986, y por un período de un mes, la tasa de interés que aplicará FOMEX en créditos de preexportación en moneda nacional será de 44.8% anual (anteriormente 39.6%) y de 7.4% en los créditos a la venta de dólares de los Estados Unidos (antes 6.6%) (73).

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La industria textil y del vestido ha sido la precursora del desarrollo industrial en casi todos los países del mundo. Esta situación puede comprobarse con los países en desarrollo, ya que éstos, están adquiriendo una creciente importancia en el comercio mundial de textiles y prendas de vestir, como resultado de un proceso real y previsible de su industrialización en este campo, a la vez que están obteniendo mayores ventajas comparativas y mayor competitividad internacional en la elaboración de estos productos, prueba de ello puede tenerse al observar el creciente proteccionismo que los países desarrollados aplican a las exportaciones de las áreas en desarrollo.
- Las exportaciones de textiles y prendas de vestir tienen una gran importancia para los países en desarrollo, pues además de constituir una proporción elevada de las exportaciones de manufacturas de estos países, son también en muchos casos, la principal fuente de ingresos de divisas.
- El comercio de textiles y prendas de vestir de los países desarrollados no representa una cantidad significativa dentro de sus exportaciones totales. Los textiles y prendas de vestir en estos países no son sectores en los cuales se goce de amplia competitividad interna-

cional, por lo que, oponerse al reajuste y reconversión industrial para orientar su producción hacia otros sectores en los cuales ellos podrían gozar de esas ventajas, les sería más redituable en lugar de mantener los subsidios y la protección a estos sectores a un elevado costo.

- Los países desarrollados obtendrían ventajas considerables si liberaran el comercio internacional de textiles y prendas de vestir, pues obtendrían estos productos a precios mucho más bajos en el mercado internacional, -- además de que esto contribuiría a reducir sus niveles - de inflación,

- Por lo anterior, el cambio en las ventajas comparativas y la consecuente pérdida de competitividad internacional de los países desarrollados en los sectores textil y del vestido, entrañan irremediablemente, una verdadera reconversión estructural en esos países, tal y como se prevee en el artículo 1, párrafo 4 del AMF.

Sin embargo, las disposiciones previstas en este Acuerdo, para facilitar dicha reconversión nunca se han lle-
vado a cabo efectivamente, sino por el contrario, en lugar de transferir los factores de producción afecta-

dos a otras áreas más productivas y más viables desde el punto de vista de la competitividad internacional, han adoptado medidas negativas de ajuste, introduciendo un nivel de protección a sus industrias nacionales sin precedente, con lo cual provocan que toda la carga y los costos de reestructuración industrial recaigan en los países en desarrollo exportadores, cuando éstos enfrentan una urgente necesidad de divisas que permita mantener viable el sistema económico internacional.

La negativa de los países desarrollados a la reconversión, ocasiona graves perjuicios a la economía de los países en desarrollo y, consecuentemente, a la economía mundial. Así, los países desarrollados argumentan que enfrentan problemas para llevar a cabo la reestructuración industrial, entre los cuales el principal es el del desempleo que registran en estos sectores. Sin embargo, no es muy válida esta observación, pues se ha comprobado que entre los factores que provocan tal desajuste, el que más incidencia tiene sobre éste es el rápido aumento en la tecnificación y la productividad del trabajo en estos países. Según las estadísticas, el aumento de la productividad en estos sectores en la década de los setentas (en varios países desarrollados) se incrementó entre un 60 y un 70%, por lo cual no son las importaciones provenientes de los países en desarrollo las causantes de sus males en estos sectores, y por tanto no se justifican la gran can

tividad de medidas restrictivas para limitar las importaciones procedentes de estos países.

- Si la imposición de tantas restricciones tiene como objeto recuperar la competitividad internacional de estos países, esto tiene una doble consecuencia, afectando a ambos, importadores y exportadores; a la vez que obstaculiza el reajuste y no ofrece ninguna solución viable al problema, y sí contribuye a incrementar el proteccionismo en estos sectores.

- El intercambio mundial de textiles y prendas de vestir continúa siendo dominado por los países desarrollados. Aun cuando en las exportaciones de prendas de vestir han perdido muchos mercados, mismos que han pasado a ocupar los países en desarrollo, dominan fuertemente el comercio mundial de textiles. También el crecimento del comercio entre países desarrollados ha sido mucho mayor que el registrado por los países en desarrollo hacia los mercados de los países desarrollados, lo que nos muestra claramente la importancia que tiene cada grupo de países en el comercio mundial de estos productos, así como su distribución y crecimiento.

- La mayor parte de las exportaciones de los países en desarrollo se orientan a los países desarrollados, Sin embargo, la proporción de esas exportaciones en el consumo total de esos productos en los países desarro-

llados es muy pequeña, con crecimientos también muy pequeños, no siendo así para el caso de las importaciones provenientes de otros países desarrollados, los cuales gozan de una entrada libre a esos mercados, sujetos únicamente a restricciones arancelarias,

- Limitar las importaciones procedentes de los países en desarrollo trae otra consecuencia negativa a los países desarrollados, pues se limita entre otros aspectos, el ingreso de divisas de estos países y en consecuencia, su capacidad importadora y el pago de sus cuantiosas deudas externas. Esto incide directamente en el Sistema Financiero Internacional, y en las perspectivas comerciales de los países desarrollados, que exportan una diversidad de productos a los países en desarrollo, y que verían limitadas sus exportaciones a consecuencia de la disminución en las importaciones de estos países, provocando un deterioro en otras de sus industrias nacionales.

- Si se analiza el comercio internacional de los textiles y prendas de vestir desde un punto de vista más global, vemos que el déficit que supuestamente registran los países desarrollados en su balanza comercial con los países en desarrollo en estos sectores, se compensa en gran medida con la compra que hacen estos países de maquinaria e insumos textiles, así como de colorantes, tinturas, etc.

- Los países en desarrollo que cuentan con recursos naturales, además de mano de obra barata y abundante, han ido ganando competitividad en el mercado mundial de textiles y prendas de vestir. Estos productos son de los pocos artículos con los cuales pueden competir en el mercado internacional los países en desarrollo con los países desarrollados, y ser igual o más competitivos que ellos, aún en circunstancias desiguales, como lo ha demostrado el desarrollo comercial de estos productos en los últimos años.

Para los países en desarrollo que empiezan a industrializarse, los textiles y productos textiles presentan una muy buena opción, además de que estos países pueden aprovechar la experiencia de los países que han tenido más éxito en cuanto a la producción y comercialización internacional de estos productos.

- Las disposiciones legales que rigen el comercio internacional de los textiles y prendas de vestir han estado vigentes desde 1960. Los objetivos de los acuerdos en textiles y prendas de vestir, tales como el ACP, el ALP y el AMF-I, II y III, que resultaban en principio demasiado favorables a los países en desarrollo, no han sido reales, ya que el intercambio comercial de estos países ha demostrado que no se han llevado a cabo dichas metas, especialmente, las relativas a la reducción de las barreras comerciales, la liberalización

progresiva del comercio mundial de estos productos, y la promoción del desarrollo económico de los países en desarrollo,

Dado que el valor de las exportaciones de textiles y prendas de vestir de los países desarrollados se ha incrementado considerablemente en los últimos años, y además su consumo interno es abastecido principalmente por producción nacional (85% en Estados Unidos), es comprensible que impongan tantas medidas restrictivas al amparo del AMF (desorganización del mercado, desorganización acumulativa del mercado, desviaciones razonables, globalización, salida de canasta, producción mínima viable, etc.), como fuera de él (Estados Unidos: Reglas de Origen, impuestos compensatorios, requerimiento de entrada formal, proyecto de Ley HR/1562, para limitar sus importaciones textiles; Comunidad Económica Europea: Acusación de Dumping), al comercio de estos productos, en especial a las exportaciones de los países en desarrollo, pues a las provenientes de otros países desarrollados no se les impone ninguna medida restrictiva.

En la década de 1970-1980, los países desarrollados incrementaron sus importaciones de textiles y prendas de vestir de otros países desarrollados, en casi el doble de las importaciones que tuvieron como fuente a países en desarrollo.

- Los Acuerdos Bilaterales, derivados del AMF han servido para limitar y restringir aún más las exportaciones de los países en desarrollo, dañando considerablemente el poder de negociación de los países en desarrollo, - así como el carácter multilateral del AMF.

- Las flexibilidades otorgadas por el Acuerdo, como los coeficientes anuales de crecimiento, las transferencias de remanentes, la utilización anticipada y las transferencias de un Grupo a otro, no se han aplicado completamente.

- Es por todo lo anterior que se requiere de un verdadero desarrollo, ordenado y equitativo del comercio internacional de textiles y prendas de vestir, atacando los problemas suscitados hasta ahora, y que prevea la necesidad de otorgar una mayor participación a los países en desarrollo, en el comercio mundial de estos productos.

- La comercialización internacional de estos productos - es un ejemplo bastante ilustrativo de cómo los países en desarrollo pueden, en algunos casos, ganar competitividad internacional desplazando a los países desarro llados del mercado; y al mismo tiempo, aliviándoles in numerables problemas que tienen que enfrentar para poder colocarse en el mercado.

- En el caso específico de México, la industria textil y del vestido es considerada como una industria tradicional, y ha acompañado siempre el proceso de desarrollo industrial del país.

- Aun cuando ha perdido importancia relativa en los últimos años en lo que respecta a su participación en el PIB; en la producción y captación de divisas, es una industria que puede tener grandes expectativas de desarrollo si se le promueve y adecúa eficazmente, pues cuenta con materias primas nacionales y mano de obra abundante y barata,

- En lo que se refiere al empleo, inversión y número de establecimientos, esta industria, ocupa un lugar relevante dentro de la industria manufacturera nacional. Sin embargo, ha crecido rápidamente al integrarse a ella la industria maquiladora, que ha ido adquiriendo cada vez mayor importancia dentro del total producido y exportado en textiles y prendas de vestir.

- Existen empresas transnacionales y participación extranjera directa dentro de estas industrias, monopolizando buena parte de la producción y comercialización.

- En muchas empresas el equipo es obsoleto y bastante usado (sobre todo en las pequeñas empresas); en otras, se combina maquinaria moderna y equipo atrasado, y las

más grandes cuentan con equipo moderno. No obstante, lo anterior, la industria textil mexicana es considerada como la séptima en lo tocante a la modernización del equipo utilizado a nivel mundial.

- La balanza comercial de estas industrias, tomada en forma conjunta, ha sido positiva en todo el período 1980-1984, siendo la industria textil la que más ha contribuido a ese superávit.

- El comercio exterior de estos productos, ha registrado diversas variaciones en los últimos años, originadas por la crisis económica nacional (que afecta especialmente a estas industrias por participar en el consumo directo) y por las variaciones en los mercados de exportación (Estados Unidos y CEE).

- El principal mercado de exportación (e importación) para los productos textiles y del vestido es Estados Unidos, al cual se dirigen aproximadamente el 80% de nuestras exportaciones, seguido por la CEE, y en menor proporción, por Canadá.

- Los productos exportados se componen principalmente de fibras sintéticas y artificiales (en ambos casos, industria textil y del vestido), desplazando este tipo de fibra a las tradicionales de algodón y lana.

- Los intercambios comerciales de estos productos han estado regidos por el AMF. Nuestro país tiene concertados dos Acuerdos Bilaterales de Limitación en Materia de Textiles con sus principales mercados, los Estados Unidos y la CEE, bajo el amparo de este AMF.
- Estos Acuerdos Bilaterales más que coadyuvar al desarrollo ordenado y equitativo del comercio de textiles y prendas de vestir, han servido para restringir y limitar el desarrollo normal de nuestras exportaciones hacia esos mercados, especialmente al de los Estados Unidos, al cual se destinan la mayor parte de éstas.
- En cada uno de esos acuerdos se establecen los niveles de limitación a los cuales serán sometidas las exportaciones, al igual que los niveles de crecimiento anual que podrán obtener en esos mercados.
- Además de las restricciones a las que son sometidas nuestras exportaciones en virtud de los Acuerdos Bilaterales, éstas también han sido afectadas por las diversas medidas adoptadas por los Estados Unidos y la CEE, tanto dentro como fuera del AMF, dificultando aún más su desarrollo y perspectivas de crecimiento.
- Aun cuando México es considerado en el mercado de los Estados Unidos como el sexto proveedor de textiles y prendas de vestir de los países en desarrollo, las ex-

portaciones mexicanas de esos productos representan aproximadamente el 4% de las importaciones totales de los Estados Unidos, por lo que las acciones restrictivas unilaterales adoptadas en contra de las exportaciones mexicanas, con el argumento de que están afectando a su industria nacional, no tienen razón de ser.

- En cambio, con la CEE, nuestro país ocupa el 18 lugar como proveedor de estos productos, de entre los países en desarrollo, y las exportaciones a ese mercado representan, aproximadamente, el 0,1 de las importaciones totales, por lo que nuestro país no puede ser considerado como un proveedor demasiado importante, y en consecuencia, las restricciones no tienen razón de ser.

- Si bien es cierto que tanto a nivel nacional como a nivel mundial, las exportaciones mexicanas de textiles y prendas de vestir no tienen una posición relevante, estas industrias tienen muy buenas probabilidades de desarrollo, por contar, como ya se ha mencionado, con materias primas nacionales y mano de obra barata y abundante.

- En la situación económica actual del país, en que es absolutamente necesario promover y diversificar la producción y exportación de mercancías nacionales, los textiles y prendas de vestir ofrecen una muy buena opción, razón por la cual, el Gobierno Federal ha apo-

do la elaboración de un Plan de Adaptación Tecnológica para la Industria Textil y del Vestido, en base al -- cual, se espera obtener una industria textil sólida, - y competitiva internacionalmente.

- Con la caída internacional de los precios del crudo, - la ya de por sí débil economía mexicana se ha hecho mucho más vulnerable, requiriendo de inmediato puntos de apoyo de los cuales pueda echar mano el Gobierno Federal para poder seguir en pie, y no únicamente por medio de "ayuda" extranjera en forma de créditos préstamos, etc., que únicamente sirve para incrementar la -- deuda externa, y nuestra dependencia del exterior, sin resolver los problemas estructurales. Uno de esos puntos de apoyo puede ser la promoción a la producción y exportación de textiles y prendas de vestir,

- El Régimen Legal al cual se ha sometido el comercio -- internacional de los textiles y prendas de vestir finaliza el 31 de julio de 1986, en virtud de lo cual, los países en desarrollo, al igual que los países desarrollados han llevado a cabo una serie de reuniones por -- separado para llegar a un acuerdo sobre el futuro del comercio internacional de los textiles y prendas de -- vestir,

- Existen algunos puntos de vista diferentes entre los - países desarrollados respecto al futuro de este comer-

cio, pero en general se pronuncian por una prórroga -- del AMF, sin ponerse de acuerdo en el área de aplica-- ción o no de medidas proteccionistas, y en el período de eliminación o inicio de la eliminación de las medidas contrarias al comercio.

f En cambio, los países en desarrollo han venido pugnan-- do por la aplicación de los principios del GATT al co-- mercio internacional de los textiles y prendas de ves-- tir, aunque reconocido que la aplicación de tales prin-- cipios sólo se lograría vía un proceso de eliminación progresiva del proteccionismo. Pugnan además por un tratamiento especial y diferenciado a los países en -- desarrollo, y a los de menor desarrollo relativo, por medio de un Acuerdo Transitorio o Sucesor.

RECOMENDACIONES.

- De acuerdo al desarrollo del comercio internacional de los textiles a partir de la entrada en vigor del AMF - en 1974, y a las tendencias actuales de este comercio, además de considerar la industria textil y del vestido nacional, se cree pertinente hacer las siguientes reco-- mendaciones:

- Es absolutamente necesario que exista un Marco Legal - que ampare el comercio internacional de los textiles y prendas de vestir, pues de lo contrario, este comercio sería objeto de más restricciones que las existentes, sin un sistema jurídico que lo ampare y al cual queda

remitirse en la búsqueda de solución de controversias.

- De las opciones que se han presentado para el futuro del AMF, la más adecuada parecer ser la que sugiere un período de transición en el cual se vayan eliminando progresivamente las restricciones impuestas a este comercio, y en el que paulatinamente se vayan adoptando los principios de libre comercio establecidos en el GATT, liberando a este comercio del régimen de excepción al cual se encuentra sometido actualmente.
- Este período de transición no deberá durar más de 3 años, a partir del término del AMF III, en los cuales los países en desarrollo deberán fortalecer su posición y trabajar conjuntamente para conseguir la liberación del comercio de estos productos.
- Las acciones que deberán llevar a cabo los países en desarrollo para la consecución de dicho objetivo son, entre otras:
 - El fortalecimiento del Grupo de Países en Desarrollo Exportadores de Textiles y Prendas de Vestir, a través de la Oficina Internacional de los Textiles, con la finalidad de unificar y fortalecer su posición en la futura negociación de un Acuerdo Multilateral.

- Coadyuvar a la eliminación de todas las Cláusulas restrictivas existentes en el Acuerdo actual, tales como: Desorganización del Mercado, Desorganización Acumulativa del Mercado, Cláusula Anti-Surge, Globalización, Producción Mínima Viable, Mecanismo de Salida de Canasta, etc., al igual que las impuestos fuera del Acuerdo, como reglas de origen, requerimiento de entrada formal, etc.
- Oponerse a la adopción de nuevas medidas restrictivas a este comercio.
- Pugnar por que las controversias que surjan en el desarrollo del comercio, sean resueltas multilateralmente y no unilateralmente.
- Buscar un mayor acceso a los mercados de los países importadores, con tasas de crecimiento y flexibilidades mayores.
- Eliminar las Cuotas Regionales (en el caso de la CEF), porque por lo regular éstas están mal distribuidas y no se utilizan.
- Pugnar por un Trato especial y equitativo frente a proveedores desarrollados.

- No aceptar en los Acuerdos Bilaterales, mecanismos contrarios al objetivo del marco jurídico multilateral, y en todo caso evitar las medidas proteccionistas.
- Que las flexibilidades otorgadas en el Acuerdo --- sean utilizadas libremente por los países en desarrollo, previo aviso de ello y no sujetas a consultas.
- Que no se suspendan las corrientes comerciales, en tanto se arregle alguna controversia.
- Que no se incluyan los productos del folklor nacional ni los artesanales en un futuro Acuerdo Multilateral.
- Que se lleven a cabo programas de complementación tecnológica con países desarrollados, para mejorar la calidad de los productos, y no únicamente se transfiera equipo obsoleto. Esto puede contribuir a mejorar la balanza comercial en el sector textil y del vestido de los países desarrollados.
- Llevar a cabo también programas de complementación comercial y tecnológica entre los países en desarrollo.

- Apoyar el tratamiento especial y diferenciado a los países menos desarrollados para promover sus exportaciones; pero sin perjuicio de los países en desarrollo ya establecidos.
- Por último, pugnar por la Reversión Industrial de los países desarrollados, hacia otros sectores en los que sean más competitivos.
- Para el caso de la industria textil mexicana, ya que nuestro país ha venido trabajando conjuntamente con los países en desarrollo exportadores de textiles y prendas de vestir desde sus inicios, deberán aplicarse las recomendaciones anteriores,
- La industria textil y del vestido mexicana deberá promover la producción y exportación de otros productos potenciales diferentes a los tradicionalmente exportados, para explorar nuevos mercados e incrementar el volumen de exportación.
- Para la consecución del objetivo anterior estas industrias deberán basarse en los diferentes programas de apoyo que ha establecido el Gobierno Federal dentro del Plan Nacional de Desarrollo (para el Fomento Industrial y Comercio Exterior), que hasta la fecha han sido poco utilizados, como el PRONAFICE, PROFIEX, FOMEX, FOGAIN, CEPROFI, etc.

- Asimismo, deberán aprovechar totalmente los beneficios que derivarán del "Programa de Adaptación Tecnológica para la Industria Textil y del Vestido", con el cual se pretende dar un apoyo total a estas industrias para hacerlas más sólidas fuertes y competitivas, tanto nacional como internacionalmente.

CUADRO 1

PARTICIPACION DE LOS TEXTILES (T) Y EL VESTIDO (V) EN EL COMERCIO DE LOS PAISES EN DESARROLLO EXPORTADORES

(Porcentajes)

		Participación Porcentual en el Comercio de:							
		Todos los Productos				Productos Manufacturados			
		Exportaciones		Importaciones		Exportaciones		Importaciones	
		1973	1981	1973	1981	1973	1981	1973	1981
Argentina	T	1	0.3	1	2	6	6	5	3
	V	1	1	5	4
Bangladesh	T	..	55	6	11	6
	V	..	1	0.05	1
Brasil	T	4	3	1	0.4	19	7	2	1
	V	2	0.04	.1	..	7	1	0.2	0.1
Colombia	T	5	4	1	1	18	14	2	2
	V	2	4	1	0.3	6	15	1	1
El Salvador	T	9	9	6	5	30	25	9	9
	V	3	4	1	1	10	12	3	2
Egipto	T	15	7	3	1	61	75	6	2
	V	3	1	0.01	0.1	11	7	0.3	0.2
Guatemala	T	5	4	8	3	20	16	10	6
	V	2	1	2	1	6	4	2	2
Hong-Kong	T	12	7	17	14	13	7	24	19
	V	38	36	2	4	38	36	3	5
India (a)	T	23	14	0.5	1	44	24	1	2
	V	3	8	6	13
Jamaica	T	0.3	0.2	5	3	1	4	9	8
	V	1	1	1	0.4	3	14	2	1
Corea	T	13	12	7	2	16	13	13	4
	V	24	18	0.2	..	28	20	0.4	0.1
Macao	T	5	19	36	43	5	19	55	62
	V	72	62	5	1	78	64	7	4
Malasia	T	1	1	5	3	6	6	8	4
	V	1	1	0.5	0.3	6	7	1	0.5
México	T	5	..	1	..	12	..	2	..
	V	3	..	1	..	6	..	2	..
Pakistán	T	47	36	3	3	76	70	6	7
	V	2	5	..	0.01	3	10	..	0.01
Filipinas	T	1	1	3	2	11	5	5	4
	V	1	6	0.02	0.05	5	26	0.04	0.1
Perú	T	1	..	1	..	12	..	2	..
	V	0.1	..	0.1	..	5	..	0.1	..
Singapur	T	4	1	2	3	9	3	14	6
	V	4	2	3	0.7	8	5	1	1
Sri Lanka	T		1	..	8	..	3	..	16
	V		15	68

CUADRO 1 (CONT.)

		Participación Porcentual en el Comercio de:							
		Todos los Productos				Productos Manufacturados			
		Exportaciones		Importaciones		Exportaciones		Importaciones	
		1973	1981	1973	1981	1973	1981	1973	1981
Thailandia	T	6	5	5	2	37	20	7	4
	V	2	5	0.2	0.04	15	19	0.3	0.1
Uruguay	T	..	3	..	2	..	12	..	4
	V	..	9	..	.4	..	32	..	1

(a) 1979

.. No se dispone de datos.

FUENTE: Comunicado del Pakistán. El Acuerdo Multifibras en la Teoría y en la Práctica. MCF/W/15, Octubre de 1984. Karachi Pakistán, p. 56.

LOS 15 MAYORES PRODUCTORES Y EXPORTADORES MUNDIALES DE
TEXTILES Y VESTIDO EN 1980^{a/}
(En miles de millones de dólares de los EE.UU.)

P R O D U C T O R E S ^{b/}		E X P O R T A D O R E S	
Estados Unidos	94.50	Alemania	9.16
Japón	50.2	Italia	8.74
Alemania	29.2	Francia	5.72
Francia	24.1	Japón	5.44
Italia	23.0	Hong-Kong	5.21
Reino Unido	20.5	Reino Unido	4.98
Brasil	18.5 ^{c/}	Estados Unidos	4.84
España	17.5 ^{c/}	Bélgica	4.54
Corea	10.0	Corea	4.44
México	9.7 ^{c/}	Países Bajos	3.13
India	9.5 ^{c/}	Suiza	1.89
Hong-Kong	9.2	Austria	1.65
Canadá	8.6	Portugal	1.23
Bélgica	6.0	India	1.52
Países Bajos	4.2 ^{c/}	España	1.01

a/ Con exclusión de la Unión Soviética, China y La Provincia de Taiwán, por no disponerse de datos comparables.

b/ Expresado en términos de producto bruto a precios y tipos de cambio corrientes.

c/ Estimaciones.

FUENTE: IBID, p.58.

CUADRO 3

PARTE CORRESPONDIENTE A LOS SECTORES DE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO EN LA INVERSIÓN BRUTA TOTAL EN CAPITAL FIJO REALIZADA EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, PAISES MIEMBROS DESARROLLADOS, 1968^a/1977 (Porcentaje)^{a/}

	1968	1973	1976	1977
Comunidad Económica ^b				
Textiles	5.6	5.0	4.1	3.6
Vestido	0.7	0.7	0.7	0.7
Estados Unidos				
Textiles	3.7	4.7	3.0	2.8
Vestido	1.0	1.0	0.8	0.7
Japón				
Textiles	4,5	3.9	2.7	2.5
Vestido	0.4	0.5	0.6	0.5
Canadá				
Textiles	3.1	4,1	2.4	1.6
Vestido	0,5	0.8	0.5	0.4
Austria				
Textiles	10.5 ^c	6.0	5.4	4.0
Vestido	2.0 ^c	1.8	1.6	1.5
Finlandia				
Textiles	3.8	3.9	1.6	1.4
Vestido	0.9	1.7	1.0	1.2
Suecia				
Textiles	2.4	2.0	1.3	1.1
Vestido	0.8	0.4	0.4	0.4

^a Datos basados en los valores corrientes.

^b Con exclusión de Irlanda y Luxemburgo, con respecto a los cuales no se dispone todavía de datos para todos los años considerados. En el caso de Francia, los datos correspondientes a toda la industria manufacturera comprenden la minería y el sector del vestido queda comprendido en los textiles.

^c 1969.

FUENTE: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Demanda, Producción y Comercio de Textiles y Prendas de Vestir desde 1973. COM/TEX/W/84, Diciembre de 1980, p.18,

CUADRO 4

COMERCIO INTERNACIONAL DE TEXTILES: DISTRIBUCION DE LAS EXPORTACIONES EN 1970-1975 Y 1980
(En Porcentajes)

- 222 -

EXPORTACIONES A EXPORTACIONES DE	TODO EL MUNDO	PAISES DESARRO- LLADOS DE ECO- NOMIA DE MERCA- DO	PAISES EN DESARROLLO	PAISES SO- CIALISTAS DE EUROPA ORIENTAL	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	JAPON	AMERICA LATINA	AFRICA	ASIA
Todo el mundo										
1970	100.0	67.7	24.8	6.9	35.5	9.5	1.5	3.7	6.2	14.6
1975	100.0	65.9	24.7	8.7	39.1	4.6	2.9	3.4	6.0	15.1
1980	100.0	64.3	27.6	5.9	40.1	4.5	3.0	3.5	5.6	18.3
Países desarrollados de economía de mercado										
1970	100.0	75.0	20.9	3.7	41.2	8.6	1.3	3.4	5.1	12.2
1975	100.0	73.1	20.4	6.0	46.1	3.5	1.4	3.1	5.4	11.9
1980	100.0	72.3	21.5	4.9	48.4	3.2	1.4	3.3	5.2	13.0
Países en desarrollo										
1970	100.0	48.6	39.5	11.5	16.9	18.3	2.8	5.5	10.7	22.9
1975	100.0	48.7	40.4	10.1	20.3	10.7	7.5	4.9	7.6	27.7
1980	100.0	48.8	42.2	4.0	23.2	8.9	6.7	4.7	6.4	31.0
Países Socialistas de Europa Oriental										
1970	100.0	30.7	15.8	47.1	14.1	1.5	0.3	1.9	6.3	7.4
1975	100.0	32.0	17.8	45.6	17.2	1.0	0.4	3.5	6.2	8.1
1980	100.0	39.6	18.8	36.8	20.5	2.6	0.6	2.7	6.2	9.8
Comunidad Económica Europea										
1970	100.0	85.1	10.7	3.8	54.7	6.6	1.5	1.7	4.9	4.0
1975	100.0	83.1	10.5	6.2	59.2	2.6	1.4	1.2	4.7	4.5
1980	100.0	83.8	10.9	5.0	60.4	2.8	1.4	0.9	4.9	5.0
Estados Unidos de América										
1970	100.0	66.3	32.8	0.7	23.2	..	3.1	18.2	3.0	11.6
1975	100.0	74.3	25.0	0.7	29.7	..	3.1	15.6	2.1	7.3
1980	100.0	60.6	35.0	0.3	29.2	..	3.0	20.2	4.1	10.6

CUADRO 4 (CONT.)

EXPORTACIONES A	TODO EL MUNDO	PAISES DESARROLLADOS DE ECONOMIA DE MERCADO	PAISES EN DESARROLLO	PAISES SOCIALISTAS DE EUROPA ORIENTAL	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	JAPON	AMERICA LATINA	AFRICA	ASIA
EXPORTACIONES DE										
Japón										
1970	100.0	37.2	57.3	4.4	4.1	17.9	..	5.0	4.9	47.0
1975	100.0	25.3	66.7	5.8	3.6	9.0	..	5.2	9.3	51.9
1980	100.0	22.7	66.6	5.3	6.4	7.4	..	4.2	4.4	57.8
América Latina										
1970	100.0	56.6	41.2	2.2	13.7	35.2	1.1	36.8	..	3.8
1975	100.0	63.5	32.1	4.5	28.3	21.9	2.5	29.3	1.7	1.0
1980	100.0	55.2	39.3	5.4	27.0	16.2	1.7	33.2	3.9	2.2
Africa										
1970	100.0	23.4	30.3	45.7	14.9	4.8	..	0.5	22.9	6.9
1975	100.0	28.4	25.6	45.7	23.1	1.5	0.2	..	21.3	4.5
1980	100.0	60.6	20.2	18.3	47.2	5.9	0.7	0.2	15.7	4.2
Asia										
1970	100.0	50.6	40.3	8.5	17.4	17.8	3.2	2.4	10.5	27.0
1975	100.0	48.5	43.4	7.2	18.7	9.9	9.1	1.4	7.1	34.5
1980	100.0	47.4	43.8	3.0	21.5	8.2	7.7	1.4	6.2	35.9

FUENTE: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El Comercio Internacional de Textiles, con especial referencia a los problemas que afectan a los países en desarrollo. Nueva York, 1984, p. 4.

CUADRO 5

COMERCIO INTERNACIONAL DE PRENDAS DE VESTIR: DISTRIBUCION DE LAS EXPORTACIONES EN 1970, 1975 Y 1980
(En Porcentajes)

1
224
1

EXPORTACIONES DE	EXPORTACIONES A TODO EL MUNDO	PAISES DESARRO- LLADOS DE ECO- NOMIA DE MERCA- DO	PAISES EN DESARROLLO	PAISES SO- CIALISTAS DE EUROPA	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	ESTADOS - UNIDOS DE AMERICA	JAPON	AMERICA LATINA	AFRICA	ASIA
Todo el mundo										
1970	100.0	74.3	9.7	15.2	37.4	19.4	1.9	2.8	2.8	3.8
1975	100.0	78.1	9.7	11.8	44.5	14.2	3.0	2.9	2.7	3.8
1980	100.0	79.1	12.8	7.9	45.9	14.7	3.5	3.7	2.8	6.2
Países desarrollados de economía de mercado										
1970	100.0	85.8	9.4	4.1	49.5	15.8	0.7	3.3	2.9	3.0
1975	100.0	87.0	8.6	4.2	58.4	6.2	1.3	3.3	2.6	2.5
1980	100.0	86.1	10.3	3.4	59.8	3.8	1.8	3.6	3.0	3.6
Países en desarrollo	100.0									
1970	100.0	83.1	13.7	3.1	21.8	44.0	6.0	3.2	3.4	6.3
1975	100.0	85.3	12.2	2.5	33.1	33.3	6.2	3.2	3.2	5.3
1980	100.0	82.4	16.0	1.3	34.5	32.7	5.5	5.0	2.5	8.2
Países socialistas de Europa Oriental										
1970	100.0	14.6	1.7	81.9	9.8	0.3	0.1	--	1.4	0.5
1975	100.0	23.8	2.1	71.6	18.0	1.0	0.1	0.2	1.4	0.6
1980	100.0	36.1	2.1	60.9	26.5	3.0	0.0	0.1	1.1	0.9
Comunidad Económica Europea										
1970	100.0	92.0	5.2	2.8	64.3	8.7	0.7	1.2	2.3	1.6
1975	100.0	92.5	5.9	1.5	69.0	3.9	1.4	1.1	2.6	2.0
1980	100.0	90.8	8.0	1.2	66.7	2.8	1.8	1.0	3.4	3.5

CUADRO 5 (CONT.)

EXPORTACIONES DE	EXPORTACIONES A TODO EL MUNDO	PAISES DESARRO- LLADOS DE ECO- NOMIA DE MERCA- DO	PAISES EN DESARROLLO	PAISES SO- CIALISTAS DE EUROPA	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	ESTADOS - UNIDOS DE AMERICA	JAPON	AMERICA LATINA	AFRICA	ASIA
Estados Unidos de América										
1970	100.0	33.5	54.6	0.4	17.2	..	1.3	38.8	4.0	11.9
1975	100.0	34.9	60.6	0.2	13.1	..	2.8	50.4	2.6	7.1
1980	100.0	46.5	51.8	0.2	25.8	..	6.4	44.9	1.6	5.2
Japón										
1970	100.0	73.8	18.2	8.0	5.8	59.5	..	1.7	6.9	9.3
1975	100.0	65.4	25.9	8.7	9.6	47.3	..	1.8	10.2	13.8
1980	100.0	64.6	29.2	5.6	13.2	41.8	..	1.2	5.6	22.4
América Latina										
1970	100.0	57.3	41.3	1.3	9.3	34.7	--	41.3	--	--
1975	100.0	61.1	38.2	0.7	22.9	28.7	0.3	37.9	0.3	0.3
1980	100.0	52.9	45.4	1.7	22.2	24.0	0.3	45.1	0.1	0.1
Africa										
1970	100.0	16.7	41.7	37.5	16.7	--	--	--	41.6	--
1975	100.0	54.7	9.4	35.4	53.1	0.5	--	--	8.8	0.5
1980	100.0	93.1	4.4	2.5	91.7	0.9	--	--	4.2	0.3
Asia										
1970	100.0	85.9	10.2	3.8	22.7	45.4	6.5	0.9	2.9	5.6
1975	100.0	88.0	10.7	1.3	33.0	34.8	6.8	1.2	3.2	5.8
1980	100.0	84.1	14.3	1.4	33.0	34.7	6.1	1.2	2.6	8.4

FUENTE: IBID, p. 6.

CUADRO 6

PARTICIPACIÓN DE DETERMINADOS GRUPOS DE PAÍSES EN EL TOTAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TEXTILES Y VESTIDO (EN PORCENTAJE) DE LA CEE.

TEXTILES		1973	1978	1979	1980	1981	1982
IMPORTACIONES DE	Participantes ¹ desarrollados	39	38	39	40	40	39
	Participantes en desarrollo	26	29	30	29	30	31
	Participantes de los países del Este	4	3	3	3	3	2
	No participantes en el AMF	31	29	28	27	26	27
EXPORTACIONES A	Participantes desarrollados	44	40	42	39	38	39
	Participantes en desarrollo	13	12	12	11	12	12
	Participantes de los países del Este	7	7	6	6	5	5
	No participantes en el AMF	36	41	39	44	44	43
PRENDAS DE VESTIR							
IMPORTACIONES DE	Participantes desarrollados	14	14	14	14	13	12
	Participantes en desarrollo	58	57	57	57	58	58
	Participantes de los países del Este	9	8	7	6	6	5
	No participantes en el AMF	18	21	22	22	23	25
EXPORTACIONES A	Participantes desarrollados	62	61	62	58	53	58
	Participantes en desarrollo	7	6	6	6	6	6
	Participantes de los países de Este	3	2	2	2	1	1
	No participantes en el AMF	27	31	30	34	40	35

¹ Por "participantes" se entienden los signatarios del AMF III en diciembre de 1987.

FUENTE: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de los Textiles. Resúmenes de la Información recibida de los países participantes. COM/TEX/33/Rev. 1/, Ginebra, 1984, P.43.

CUADRO 7

PARTE CORRESPONDIENTE A DISTINTOS GRUPOS DE PAÍSES EN EL TOTAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TEXTILES Y VESTIDO (EN PORCENTAJE) DE ESTADOS UNIDOS.

TEXTILES		1973	1978	1979	1980	1981	1982
IMPORTACIONES PROCE- DENTES DE	Participantes ¹ desarrollados	67	57	51	49	47	45
	Participantes en desarrollo	25	31	35	35	35	33
	Países del Este participantes	0,4	0,6	0,8	0,9	0,7	0,4
	No participantes en el AMF	8	11	13	15	18	18
EXPORTACIONES A	Participantes desarrollados	62	58	58	51	43	43
	Participantes en desarrollo	15	16	16	16	19	19
	Países del Este participantes	0,2	0,3	0,4	0,3	0,2	0,2
	No participantes en el AMF	24	26	26	32	38	38
VESTIDO							
IMPORTACIONES PROCE- DENTES DE	Participantes desarrollados	27	14	12	10	9	9
	Participantes en desarrollo	53	62	63	62	63	60
	Países del Este participantes	0,4	1	1	0,7	0,6	0,6
	No participantes en el AMF	20	22	24	28	28	31
EXPORTACIONES A	Participantes desarrollados	27	30	40	41	37	31
	Participantes en desarrollo	39	28	25	25	27	24
	Países del Este participantes	0,3	0,1	0,1	0,2	0,2	0,5
	No participantes en el AMF	30	36	31	33	34	40

¹La palabra "participantes" se refiere a los miembros del AMF III en diciembre de 1982.

FUENTE: IDID, P. 195.

CUADRO 8

PARTES DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TOTALES DE TEXTILES Y VESTIDO CORRESPONDIENTES A DETERMINADOS GRUPOS DE PAISES (EN PORCENTAJES) DE JAPON.

TEXTILES		1973	1978	1979	1980	1981	1982
IMPORTACIONES PROCEDENTES DE	Participantes desarrollados ¹	41	36	37	41	38	36
	Participantes en desarrollo	37	39	38	32	33	37
	Países del Este participantes	0.7	0.6	0.5	0.5	0.3	0.3
	Países no participantes en el AMF	20	24	25	27	28	26
IMPORTACIONES A	Participantes desarrollados	17	19	17	15	16	18
	Participantes en desarrollo	40	36	38	34	32	33
	Países del Este participantes	1	0.3	0.4	1	0.2	0.1
	Países no participantes en el AMF	42	45	45	50	52	49
ESTIDO							
IMPORTACIONES PROCEDENTES DE	Participantes desarrollados	17	22	23	27	22	21
	Participantes en desarrollo	54	55	49	42	46	45
	Países del Este participantes	0.1	0.1	0	0	0	0
	Países no participantes en el AMF	29	23	27	31	32	33
EXPORTACIONES A	Participantes desarrollados	78	70	64	60	63	61
	Participantes en desarrollo	4	7	9	11	12	14
	Países del Este participantes	0.4	0.1	0.1	0.1	0.1	0
	Países no participantes en el AMF	18	23	27	28	24	25

¹ La denominación "participantes" se refiere a los países miembros del AMF III en diciembre de 1982.

FUENTE: IBID, P. 123

CUADRO 9

PROPORCION DE LAS EXPORTACIONES EN LA PRODUCCION DE TEXTILES Y VESTIDO DE
LOS PAISES EN DESARROLLO Y LOS PAISES DESARROLLADOS, 1980

	Producción ^a (En miles de millones de dólares)	Proporción de las Exportaciones %		Producción (En miles de millones de dólares)	Proporción de las Exportaciones %
Brasil ^b	13.5	4	Estados Unidos	94.5	5
Corea	10.0	44	Japón	50.2	11
México	9.7	2	Alemania	29.2	31
India ^b	9.5	14	Francia	24.1	24
Hong-Kong	9.0	57	Italia	23.0	38
Colombia	2.2	11	Reino Unido	20.5	24
Filipinas ^c	1.5	23	España	17.5	6
Indonesia	1.4	10	Canadá	8.6	4
Malasia ^c	0.7	33	Bélgica ^d	6.0	75
Uruguay	0.7	33	Países Bajos ^c	4.2	75
Perú	0.6	33	Austria	3.5	46
			Suiza ^d	3.2	47
			Portugal	3.0	41
			Finlandia	2.0	42
			Suecia	1.6	41

^a Producción bruta a precios y tipos de cambio corrientes.

^b 1978.

^c 1979.

^d Estimaciones.

FUENTE: Comunicado del Pakistán, op.cit. p. 82.

CUADRO 10

COMERCIO INTERNACIONAL DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR: VALOR DE LAS EXPORTACIONES EN 1970, 1975 Y 1980
Y TASAS DE AUMENTO MEDIO DE 1970 A 1980
(En Millones de Dólares)

EXPORTACIONES DE	EXPORTACIONES A TODO EL MUNDO ^a		PAISES DESARROLLADOS DE ECONOMÍA DE MERCADO ^a	PAISES EN DESARROLLO ^a	PAISES SOCIALISTAS DE EUROPA ORIENTAL ^a	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA ^a	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ^a	PAISES EN DESARROLLO DE AMERICA ^a			
	PARTE DE LAS EXPORTACIONES MUNDIALES (EN %)	EN MILLONES DE DOLARES						JAPON ^a	LATINA ^a	AFRICA ^a	ASIA ^a
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
Todo el mundo											
1970	100.0	18 858	13 192	3 702	1 831	6 816	2 342	315	645	959	2 062
1975	100.0	43 235	30 544	8 160	4 280	17 813	3 604	1 269	1 386	2 060	4 636
1980	100.0	95 708	67 460	20 477	6 468	40 724	8 430	3 079	3 426	4 257	12 669
		(17.6)	(17.7)	(18.6)	(13.4)	(19.6)	(13.7)	(25.6)	(18.2)	(16.1)	(19.9)
Países desarrollados de economía de mercado											
1970	72.7	13 723	10 728	2 398	524	5 998	1 473	153	463	615	1 300
1975	66.8	28 904	22 406	4 823	1 564	14 442	1 256	390	904	1 304	2 577
1980	61.8	59 182	45 620	10 435	2 602	31 001	2 001	908	1 997	2 624	5 764
		(15.7)	(15.6)	(15.8)	(17.4)	(17.8)	(3.4)	(19.5)	(15.7)	(15.6)	(16.0)
Países en desarrollo											
1970	17.4	3 279	2 063	943	263	621	949	135	149	253	524
1975	23.1	10 006	6 835	2 530	603	2 718	2 282	681	396	528	1 570
1980	28.3	27 079	18 135	7 601	683	7 947	5 903	1 650	1 316	1 170	5 054
		(23.5)	(24.3)	(23.2)	(10.0)	(29.0)	(20.1)	(28.4)	(24.3)	(16.5)	(25.4)
Países socialistas de Europa Oriental											
1970	7.5	1 411	293	100	369	162	11	3	10	46	44
1975	6.9	2 999	817	258	1 824	530	27	7	46	102	111
1980	5.2	4 969	1 862	426	2 562	1 202	140	14	55	155	215
		(13.4)	(20.3)	(15.6)	(10.2)	(22.2)	(29.0)	(16.6)	(18.6)	(12.9)	(17.2)

CUADRO 10 (CONT.)

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
Comunidad Económica Europea											
1970	45.8	8 639	7 534	779	303	4 979	628	108	134	356	280
1975	43.4	18 776	16 213	1 680	863	11 746	569	270	218	754	687
1980	39.4	37 724	32 605	3 697	1 347	23 678	1 047	603	360	1 640	1 677
		(15.9)	(15.8)	(16.8)	(16.1)	(16.9)	(5.2)	(18.8)	(10.4)	(16.5)	(19.6)
Estados Unidos de América											
1970	4.4	830	476	322	5	179	..	22	198	27	97
1975	4.7	2 046	1 354	661	12	538	..	63	465	45	148
1980	5.1	4 844	2 762	1 900	32	1 374	..	188	1 278	170	448
		(19.3)	(19.2)	(19.4)	(20.4)	(22.6)	..	(23.9)	(20.5)	(20.2)	(16.5)
Japón											
1970	11.7	2 206	989	1 083	114	99	587	..	96	118	863
1975	7.5	3 255	956	2 035	199	138	419	..	158	307	1 562
1980	5.8	5 602	1 480	3 543	300	392	589	..	220	252	3 061
		(9.8)	(4.1)	(12.6)	(10.1)	(14.7)	(-)	..	(8.6)	(7.9)	(13.5)
América Latina											
1970	1.4	257	146	106	5	32	90	2	98	--	7
1975	2.0	887	556	303	29	235	214	16	285	11	7
1980	2.1	2 007	1 092	832	82	508	381	24	751	52	29
		(22.8)	(22.3)	(22.9)	(32.3)	(31.8)	(15.5)	(28.2)	(22.6)	(-)	(15.3)
África											
1970	1.1	212	48	67	95	32	9	--	1	53	13
1975	1.4	590	218	120	250	194	7	1	--	102	19
1980	1.2	1 143	878	141	119	793	39	4	1	114	26
		(18.3)	(33.7)	(7.7)	(2.3)	(37.8)	(15.8)	(-)	(-)	(8.0)	(7.2)
Asia											
1970	14.9	2 811	1 869	753	179	557	849	132	49	200	488
1975	19.7	8 522	6 056	2 103	326	2 289	2 060	382	110	415	1 544
1980	24.9	23 839	16 171	6 527	503	6 655	5 480	1 621	305	4 003	14 907
		(23.8)	(24.1)	(24.1)	(10.9)	(28.2)	(20.5)	(28.5)	(20.1)	(17.5)	(40.8)

FUENTE: Cálculos de la secretaría de la UNCTAD basados en información facilitada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

a Entre paréntesis se indica el porcentaje de aumento anual medio.

CUADRO 11

PRODUCCION MUNDIAL DE TEXTILES Y VESTIDO POR AREA, 1973-1980
(Porcentaje de la Tasa Promedio Anual de Cambio en Volumen)

	1973- 1979	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980* Enero- Junio
TEXTILES								
<u>Países Desarrollados</u>	<u>-0.5</u>	<u>-6.5</u>	<u>-7</u>	<u>9</u>	<u>-2</u>	<u>-0.5</u>	<u>4.5</u>	<u>2</u>
Comunidad Econ6- mica Europea	-0.5	-4	-8.5	10	-3	-3	5.5	4
Estados Unidos	-	-7	-7.5	9.5	-	2	5	-
Canadá	1.5	-2	-4	1	2	5	8	-4.5
Japón	-0.5	-12	-5.5	8.5	-2	1	2	1
Austria	-2	-4	-13.5	7	1	-3.5	2.5	5.5
Finlandia	1.5	10	2	-3.5	-4.5	-5	11	2
Suecia	-4	1	-10	1	-8.5	-10.5	2.5	-0.5
Suiza	-0.5	-3	-15.5	13.5	1	-	3	4
<u>Países en Desarrollo</u>	<u>3.5</u>	<u>1.5</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>1.5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>...</u>
<u>Países Socialistas</u>	<u>4.5</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>4.5</u>	<u>3.5</u>	<u>3.5</u>	<u>3.5</u>	<u>...</u>
VESTIDO								
<u>Países Desarrollados</u>	<u>0.5</u>	<u>-4.5</u>	<u>-3</u>	<u>9.5</u>	<u>1.5</u>	<u>-1.5</u>	<u>1</u>	<u>-3</u>
Comunidad Econ6 mica Europea	-	-4	-1	5.5	-2	-4	5.5	1
Estados Unidos	2	-3	-5	16.5	6.5	-	-2.5	-6
Canadá	1.5	-	1	5	-5	5	3.5	-15.5
Japón	-2	-11	-6.5	6	-	1	-1	-6
Austria	0.5	2	-4	1	-	-5	9.5	11
Finlandia	2.5	2	3	2	-3	-	12.5	16
Suecia	-11.5	-2	-5	-11	-19.5	-24	-6	-4
Suiza	-	-5	-5.5	21	1	-4.5	-5	5.5
<u>Países en Desarrollo</u>	<u>4</u>	<u>6</u>	<u>8</u>	<u>3.5</u>	<u>0.5</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>...</u>
<u>Países Socialistas</u>	<u>5</u>	<u>5.5</u>	<u>6.5</u>	<u>5.5</u>	<u>4</u>	<u>3.5</u>	<u>3.5</u>	<u>...</u>

FUENTE: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, op.cit. p. 8.

CUADRO 12

EVOLUCION DEL SECTOR DE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS Y EN LA COMUNIDAD EUROPEA, 1978-1981

(Tasas medias anuales de variación y porcentajes)

		ESTADOS UNIDOS				COMUNIDAD EUROPEA			
		1978	1979	1980	1981	1978	1979	1980	1981
Producción	Textiles	2.5	5.5	- 4.5	- 2	- 3	5	- 3.5	- 5
	Vestido	0	0	- 5	- 5	- 5	5	- 5	- 8
Empleo	Textiles	1	-1	- 4.5	- 2	- 4.5	-4.5	- 6	- 6
	Vestido	0	-2	- 3	- 2	- 4.5	-1	- 4.5	- 8
Gasto de consumo	Vestido	9	4	1.5	7	2.5	2.5	2	- 1
Importaciones totales	Textiles	28.5	-0.5	11	21	23.5	27	6	-17
	Vestido	48.5	0	13	17	22.5	29.5	14.5	-11
Importaciones procedentes de los países en desarrollo	Textiles	26.5	10.5	9.5	17	20.5	34	9	-19
	Vestido	51	1.5	14	15	19.5	35	19	- 5
Exportaciones totales	Textiles	13.5	43	14	-0.5	20.5	20.5	5.5	-13
	Vestido	7.5	33	27	3	21.5	24	10.5	-11
Parte de las importaciones totales correspondientes a los países en desarrollo (porcentaje)	Textiles	42.5	27.5	47	45.5	18.5	19.5	20	19
	Vestido	82.5	83.5	84.5	83	37.5	39	40.5	43
Parte del comercio extracomunitario correspondiente a los países en desarrollo (porcentaje)	Textiles	--	--	--	--	53.5	53	51.5	51
	Vestido	--	--	--	--	74.5	74.5	74	75

FUENTE: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
Los Textiles y el Vestido en la Economía Mundial, spec (84)24 p. 92.

B

I C I P A C I O N E N E L C O N S U M O									
c e n t a j e s : C o n s u m o - 1 0 0)									
CATEGORIA SUJETA A LIMITACIONES	NUMER DORES	NAL* LIM 82	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE:						
			PAISES EN DESARROLLO			PAISES		OTROS PAISES	
			1978	1982	1978	1982	1978	1982	
(1)			(10)		(11)		(12)		
Algodón									
340	.9	38.8		50.4	0.7		0.5	10.8	14.2
339	1.0	30.7		37.0	13.3		5.5	7.5	9.5
347	.8	11.5		13.3	0.3		0.5	3.0	4.4
348	.5	30.3		26.1	6.2		5.1	6.0	7.3
338	.3	14.1		24.1	0.7		2.6	3.4	6.6
335	.2	42.5		43.1	8.7		11.0	7.3	20.8
334	.3	22.6		38.1	3.3		1.2	12.1	18.4
313	.6	25.0		33.9	0.2		0.4	8.8	14.1
341	.1	62.0		48.3	0.6		0.4	5.1	8.3
315	.4	7.4		6.9	0.5		0.5	12.1	14.3
317	.6	9.5		7.2	0.6		0.9	1.0	2.3
319	.9	33.7		36.3	0.1		0.3	0.6	6.4
333	.1	31.6		31.5	8.5		5.5	16.1	32.9
336	.5	9.9		15.6	0.8		0.8	2.0	4.1
351	.2	17.9		22.4	0.1		0.1	4.3	14.3
314	.5	12.2		15.5	5.6		8.0	1.4	12.0
352	.3	1.6		5.9	0.1		0.1	0.2	1.7
345	.3	17.6		24.7	12.8		1.8	3.8	9.3
350	.5	23.0		28.0	0.7		1.4	11.8	22.2
300+301	.5	3.8		4.2	0.1		0.1	0.1	0.1
361	.8	1.0		2.0	5.1		9.6	2.2	11.6
312	.8	0.2		0.1	0.2		0.2	0.0	0.0
330	.8	9.6		8.3	3.0		1.8	1.3	12.1
342	.7	32.0		31.6	3.9		3.7	2.0	7.0
349	.2	9.1		8.6	0.1		0.5	4.5	1.6
360	.0	35.4		12.1	3.0		4.1	26.1	44.7
332	.8	0.0		0.1	0.0		0.1	0.0	0.0

(1)	(10)		(11)		(12)		
<u>Lana</u>	28.3	54.1	46.2	7.4	5.0	5.4	20.4
446	19.7	29.3	27.4	12.4	7.6	6.4	15.4
445	35.3	9.4	7.2	4.6	4.0	1.3	3.5
435	90.8	2.6	3.0	3.1	2.4	5.1	3.8
434	70.3	17.6	11.1	14.5	8.8	7.2	9.8
443	82.5	3.3	3.2	8.0	12.4	1.2	1.9
410	81.8	13.8	6.5	14.0	5.3	5.4	6.4
433	65.8	16.7	16.0	2.8	7.7	1.3	10.5
444	72.1	16.6	11.3	10.4	6.1	27.0	17.4
447	72.3	22.4	25.7	1.1	1.1	0.4	0.8
440	86.6	18.8	5.9	33.8	5.1	3.9	2.5
448	46.0	52.7	51.5	1.4	0.7	0.5	1.8
438	91.1	8.0	4.8	8.4	3.2	0.7	0.9
442	88.7	6.3	9.5	1.0	1.5	0.0	0.3
436	90.6	1.4	0.5	4.9	7.7	0.9	1.2
400	98.4	0.1	0.0	1.1	1.6	0.0	0.0
425	88.9	0.0	0.2	5.6	10.5	0.2	0.4
432							
<u>Fibras Sintéticas y Ar</u>							
639	59.4	22.6	24.6	3.7	0.3	12.3	15.6
635	60.2	25.7	23.9	1.7	0.7	12.3	15.3
638	68.0	10.2	12.5	3.2	0.3	16.0	19.1
648	61.0	22.0	21.1	1.9	0.4	10.7	17.5
634	84.5	14.3	9.2	0.4	0.1	8.0	6.3
638	76.9	18.2	14.7	0.9	0.4	4.8	8.0
641	48.6	29.5	30.6	0.2	0.3	9.0	20.5
640	77.3	6.2	9.2	0.3	0.8	3.6	12.7
644	86.4	17.0	11.1	0.6	0.2	2.1	2.3
633							

	(1))	(10)	(11)	(12)
<u>Fibras sintéticas y</u>					
<u>(Cont.)</u>					
643	88.5	5.8	8.4	0.4	0.2 4.0 2.9
646	40.8	25.5	30.6	3.5	0.6 25.4 27.9
647	80.9	7.1	4.2	0.5	0.1 10.6 14.8
645	54.2	19.0	25.4	2.6	0.4 25.5 20.1
649	51.5	26.4	23.9	0.3	0.1 11.8 24.5
652	94.4	3.4	4.1	0.1	0.0 0.3 1.5
612	89.1	0.7	3.0	7.9	7.7 0.1 0.2
613	98.3	0.2	0.6	0.4	0.6 0.1 0.5
636	92.6	4.0	4.5	0.2	0.1 1.9 2.8
610	96.4	1.1	0.4	4.6	3.3 0.1 0.0
625	99.8	0.0	0.0	0.5	0.2 0.0 0.0
632	99.1	0.5	0.2	0.1	0.1 1.3 0.7
611	90.3	0.0	0.2	0.4	8.8 0.0 0.7
642	91.3	3.4	3.5	0.9	0.4 1.7 4.9
650	93.9	2.1	2.8	0.2	0.2 2.2 3.1
630	94.8	1.1	0.3	19.0	1.5 1.1 3.3
651	0.7	0.8	0.0	0.0	0.0 1.4 1.5
665	99.5	0.0	0.0	0.4	0.5 0.0 0.0

^a Menos las expor
 FUENTE: Datos sob
Productio
Datos sob
Manufactu
Manufactu
Datos sob
 varios nú



NOTAS AL CUADRO 13

ESTADOS UNIDOS

Categorías Consideradas

<u>Categoría</u>	<u>Designación de las Mercancías (abreviada)</u>
<u>Algodón</u>	
330	Hilados cardados
301	Hilados peinados
312	Pana bordón
313	Telas para sábanas
314	Popelina
315	Telas estampadas
317	Sargas y Satenes
319	Dril
330	Pañuelos
332	Medias
333	Americanas (sacos) para hombres y niños
334	Otras chaquetas y gabanes para hombres y niños
335	Chaquetas y abrigos para mujeres, niñas y bebés
336	Vestidos
338	Camisas de punto para hombres y niños
339	Camisas y blusas de punto para mujeres, niñas,bebés
340	Camisas, excepto de punto, para hombres y niños
341	Blusas, excepto de punto, para mujeres, niñas,bebés
342	Faldas
345	Suéteres
347	Pantalones para hombres y niños
348	Pantalones para mujeres, niñas y bebés
349	Sostenes
351	Ropa de dormir
352	Ropa interior
360	Fundas de almohadas
361	Sábanas.

NOTAS AL CUADRO 13 (CONT.)

Fibras Sinté-
ticas y Artí-
ficiales.

610	Tejidos de continuos celulósicos
611	Tejidos de hilados celulósicos
612	Tejidos de continuos no celulósicos
613	Tejidos de hilados no celulósicos
625	Tejidos de punto
630	Pañuelos
632	Medias
633	Americanas (sacos) para hombres y niños
634	Otras chaquetas y gabanes para hombres y niños
635	Chaquetas y abrigos para mujeres, niñas y bebés
636	Vestidos
638	Camisas de punto para hombres y niños
639	Camisas y blusas de punto para mujeres, niñas y bebés
640	Camisas, excepto de punto, para hombres y niños
641	Blusas, excepto de punto, para mujeres, niñas y bebés
642	Faldas
643	Trajes para hombres y niños
644	Trajes para mujeres, niñas y bebés
645	Suéteres para hombres y niños
646	Suéteres para mujeres, niñas y bebés
647	Pantalones para hombres y niños
648	Pantalones para mujeres, niñas y bebés
649	Sostenes
650	Batas
651	Ropa de dormir
652	Ropa interior
665	Cubiertas para suelos

NOTAS AL CUADRO 13 (CONT.)

Lana

400	Hilados y tops de lana
410	Telas de lana, incluso de lana peinada
425	Tejidos de punto
432	Medias
433	Americanas (sacos) para hombres y niños
434	Otras chaquetas y gabanes para hombres y niños
435	Chaquetas y abrigos para mujeres, niños y bebés
436	Vestidos
440	Camisas y blusas, excepto de punto
442	Faldas
443	Trajes para hombres y niños
444	Trajes para mujeres, niñas y bebés
445	Suéteres para hombres y niños
446	Suéteres para mujeres, niñas y bebés
447	Pantalones para hombres y niños
448	Pantalones para mujeres, niñas y bebés.

PRODUCCION, CONSUMO Y COMERCIO DE 22 CATEGORIAS DE TEXTILES Y VESTIDO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1978 Y 1981
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

CATEGORIA	NUMERO DE RESTRICCIONES	UNIDAD	VARIACION 1978 Y 1981 (EN MIL LONESTERLINGS)							PARTICIPACION EN EL CONSUMO (POR CIENTO)										
			PRODUCCION	CONSUMO	EXPORTACIONES A PAISES NO MIEMBROS DE LA CEE	PAISES EN DESARROLLO PARTICIPANTES EN EL AMF.	PAISES DESARROLLADOS	PAISES DE TRATAMIENTO PREFERENCIAL	OTROS PAISES	COMERCIO ENTRE MIEMBROS DE LA CEE	PRODUCCION 1978-1981	IMPORTACIONES		PROCEDENTES DE:						
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)		(13)	(14)			(15)			
2	19	Kg	- 33.1	- 45.4	+ 9.4	-13.2	- 8.7	+6.4	+0.1	- 4.8	61.1	60.8	18.2	17.3	9.5	8.6	2.9	4.3	8.3	9.0
5	17	N	- 32.6	- 4.8	- 0.9	+10.4	+14.2	+9.2	+9.7	+ 6.4	84.8	79.9	8.5	9.7	0.8	2.4	3.6	4.6	2.3	3.4
1	15	Kg	-113.6	-108.6	- 2.4	+ 9.8	+ 4.7	+7.6	+2.2	+10.8	75.5	68.9	5.8	7.9	0.9	1.6	17.1	20.5	0.7	1.1
3	13	Kg	- 13.8	- 19.6	- 1.0	- 4.8	+ 2.5	-0.9	-2.1	- 3.6	75.9	76.1	9.4	8.2	7.5	9.2	3.0	2.8	4.2	3.7
15	12	N	- 10.2	- 10.2	+ 0.3	- 0.2	0.0	+1.1	-0.8	- 1.4	71.8	65.8	17.2	20.3	2.0	2.4	2.9	5.7	6.1	5.8
20	12	Kg	+ 18.9	+24.8	+ 0.6	+ 1.2	+ 1.5	+1.6	+2.1	- 0.1	81.8	80.4	4.7	4.8	4.1	4.5	6.6	6.5	2.8	3.8
9	11	Kg	+ 10.5	+17.1	+ 0.4	+ 2.6	+ 0.1	+2.4	+1.1	+ 3.1	71.6	69.9	8.7	10.1	5.4	4.3	10.7	11.5	3.6	4.2
17	10	N	- 4.9	- 6.0	- 0.2	- 1.9	+ 0.2	-0.2	0.0	- 0.7	66.9	66.4	18.6	15.4	3.1	4.8	5.9	6.6	5.5	6.8
14	9	N	- 3.2	- 2.8	+ 0.1	+ 0.5	0.0	0.0	-0.1	+ 0.1	81.2	73.8	10.8	16.7	1.4	2.0	1.5	1.9	5.1	5.6
27	9	N	+ 3.6	+11.1	+ 3.3	+ 5.3	- 0.1	+4.8	+1.4	+ 3.1	85.2	78.9	7.3	10.2	1.0	0.9	4.4	7.2	2.1	2.8
22	7	Kg	- 91.6	-93.0	- 0.7	+ 1.5	- 4.7	+1.9	-0.1	+19.5	94.1	93.4	1.6	2.1	2.7	2.4	1.1	1.5	0.5	0.6
12	6	Pares	- 5.7	-16.9	+31.9	+16.3	+14.2	+5.4	+7.5	+54.4	83.1	79.0	9.6	11.2	2.0	3.3	1.3	1.8	4.0	4.7
31	6	N	- 8.6	- 2.7	+ 5.2	+ 7.0	+ 0.2	-0.1	+5.1	+ 0.6	65.0	56.2	17.6	22.7	6.7	6.9	4.5	4.4	6.2	9.8

- 241 -
CUADRO 14 (CONT.)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(12)	(13)	(14)	(15)					
37	6	Kg	-28.3	-37.5	-0.7	-4.2	-1.1	-1.5	-3.3	-11.9	66.1	61.5	10.4	10.1	7.7	10.7	2.2	1.1	13.6	16.6
32	5	Kg	-22.0	-40.9	+1.7	-3.7	-15.5	-0.2	-1.7	-15.2	73.8	84.3	4.5	2.5	16.5	7.7	2.8	3.8	2.4	1.7
50	5	Kg	- 7.8	- 5.6	-1.2	+0.2	+1.2	0.0	+0.6	- 2.3	97.2	95.7	0.7	0.9	1.3	2.1	0.4	0.5	0.4	0.8
23	3	Kg	-54.1	-56.4	+0.1	-1.3	+1.6	-2.3	+1.1	- 2.1	85.3	77.5	1.2	0.6	5.9	11.0	4.6	5.0	3.0	5.9
46	3	Kg	- 3.4	- 9.3	+2.3	+2.7	+0.4	-4.3	+1.0	+14.2	84.0	83.5	9.9	11.5	1.2	1.4	2.3	0.5	2.6	3.1
41	2	Kg	-128.4	-169.4	+32.3	-1.0	+26.9	+2.6	-0.6	+27.9	92.5	84.1	0.3	0.3	6.2	13.8	0.5	1.2	0.5	0.6
77	2	Pares	-11.4	-24.9	+13.4	+1.7	-1.2	+0.1	0.0	-15.5	96.6	95.9	2.1	3.1	1.3	0.9	0.0	0.1	0.0	0.0
48	1	Kg	+ 6.3	+ 3.6	+2.2	+0.2	+0.4	-0.1	+0.2	+ 0.3	96.2	95.9	0.6	0.7	1.2	1.4	1.9	1.8	0.1	0.2
47	-	Kg	-22.3	-21.9	+1.0	0.0	+0.5	+3.2	-0.2	0.0	99.1	97.5	0.0	0.0	0.3	0.5	0.5	1.9	0.0	0.1

FUENTE: EUROSTAT, INDUSTRIAL PRODUCTION- LUXEMBURGO, AÑOS 1978-1981.

NOTAS AL CUADRO 14

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Categorías Consideradas

CATEGORIA	DESIGNACION DE LAS MERCANCIAS (ABREVIADA)
1	Hilados de algodón
2	Tejidos de algodón
3	Tejidos de fibras textiles sintéticas
5	Jerseys, suéteres, etc., de punto
9	Tejidos de algodón con bucles de la clase esponja; ropa de tocador o de cocina confeccionada con esos tejidos.
14B	Abrigos para hombres y niños, de tejidos sin baño, no impregnados, etc.
15B	Abrigos y chaquetas para mujeres, niñas y primera infancia, de tejidos sin baño, etc.
12	Calcetines, medias, etc., de punto, distintas de -- las medias de señoras de fibras textiles sintéticas.
17	Chaquetas para hombres y niños, de tejidos.
20	Ropa de cama, de tejidos.
22	Hilados de fibras textiles sintéticas.
23	Hilados de fibras textiles artificiales
27	Faldas, de tejidos o de punto
31	Sostenes, de tejidos o de punto
32	Terciopelos, felpas, tejidos rizados y tejidos de - chenilla o felpilla
37	Tejidos de fibras artificiales discontinuas
41	Hilados de fibras sintéticas continuas
46	Lanas y pelos finos, cardados o peinados
47	Hilados de lana cardada y de pelos finos cardados
48	Hilados de lana peinada y de pelos finos peinados
50	Tejidos de lana y de pelos finos
577	Medias de fibras textiles sintéticas, para mujeres

TENDENCIAS DE LA PRODUCCION, EL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL COMERCIO DE LOS TEXTILES (T) Y EL VESTIDO (V) EN SUECIA Y EN SUIZA.

PORCENTAJES DE VARIACION REAL ENTRE 1977 Y 1981

	<u>Suecia</u>	<u>Suiza</u>
<u>Producción</u>		
Textiles	-21	+ 3
Vestido	-33	- 6
<u>Empleo</u>		
Textiles	-17	- 12
Vestido	-27	- 19
<u>Productividad Implícita</u>		
Textiles	- 5	+ 17
Vestido	- 7	+ 16
<u>Importaciones</u>		
Textiles	- 4	+ 26
Vestido	--	--
<u>Exportaciones</u>		
Textiles	+10	+ 20
Vestido	--	--

VARIACION ENTRE 1977 Y 1981 EN MILLONES DE DOLARES EE.UU.

	<u>Suecia</u>	<u>Suiza</u>
<u>Importaciones</u>		
Textiles	+ 360	+ 820
Vestido	--	--
<u>Exportaciones</u>		
Textiles	+ 160	+ 520
Vestido	--	--
<u>Importaciones netas</u>		
Textiles	+ 200	+ 300
Vestido	--	--

FUENTE: Comunicado del Pakistán, op. cit. p. 121.

- 245 -
CUADRO 16

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)				
<u>TEXTILES Y VESTIDO</u>														
Algodón	-1786.3	-1500.8	-147.6	27.3	- 2.2	111.6	83.9	79.2	11.8	14.4	0.9	1.0	3.4	5.4
Fibras sintéticas y artificiales	-4998.8	-4841.9	101.4	131.4	-112.8	240.2	93.4	91.0	3.9	4.4	1.6	1.1	2.4	3.4
Lana	- 34.0	- 6.1	0.2	-4.0	4.7	27.3	78.8	74.7	12.9	12.5	6.2	6.9	2.1	5.9
Total	-6819.1	-6348.8	- 46.0	154.7	-110.3	379.1	90.8	87.8	5.5	7.0	1.3	1.2	2.4	4.0

FUENTE: Comunicado del Pakistán, op.cit. p. 63.

PRODUCCION, CONSUMO Y COMERCIO DE 72 CATEGORIAS DE TEXTILES Y VESTIDO

V A R I A C I O N E S E N T R E 1 9 7 8 Y 1 9 8 2 (EQUIVALENTE EN MILLONES DE YARDAS CUADRADAS)							P A R T I C I P A C I O N E N E L C O N S U M O (P O R C E N T A J E S)							
(1)	PRODUCCION (2)	CONSUMO (3)	EXPORTACIONES (4)	I M P O R T A C I O N E S P R O C E D E N T E S D E :			P R O D U C C I O N		I M P O R T A C I O N E S P R O C E D E N T E S D E :					
				PAISES EN DESARROLLO PARTICIPANTES EN EL AMF (5)	PAISES DESARROLLADOS (6)	OTROS PAISES (7)	1978 (8)	1982	PAISES EN DESARROLLO PARTICIPANTES EN EL 1978 (9)	PAISES DESARROLLADOS 1978 (10)	PAISES DESARROLLADOS 1982 (10)	OTROS PAISES 1978 (11)	OTROS PAISES 1982 (11)	
<u>TEXTILES</u>														
Algodón	-1514.8	-1453.5	-170.6	-119.0	7.7	0.9	87.6	86.1	9.0	9.2	0.3	0.6	3.1	4.0
Fibras sintéticas y artificiales	-5163.8	-5139.1	21.7	73.5	-46.9	20.0	98.3	97.5	0.2	0.7	1.5	1.7	0.0	0.2
Lana	- 44.8	- 42.8	4.5	- 3.2	8.7	0.9	91.0	87.7	2.3	1.6	5.8	9.2	1.0	1.4
Total Textiles	-6723.4	-6635.4	-144.4	- 48.7	-30.5	21.8	95.8	94.7	2.2	2.7	1.3	1.5	0.7	1.1
<u>VESTIDO</u>														
Algodón	- 271.5	- 47.3	23.0	146.3	- 9.9	110.7	76.9	69.1	17.2	21.9	1.9	1.6	4.0	7.4
Fibras sintéticas y artificiales	165.0	297.2	97.7	57.9	-65.9	220.2	81.1	79.4	10.9	11.2	1.0	0.2	7.0	9.3
Lana	10.8	36.7	- 4.3	- 0.8	- 4.0	26.4	66.6	64.2	23.5	21.2	6.7	5.0	3.3	9.6
Total vestido	- 95.7	286.6	98.4	203.4	-79.8	357.3	79.5	76.1	13.0	14.3	1.4	0.7	6.1	8.8

CUADRO 17

PARTICIPACION DE LOS TEXTILES (T) Y EL VESTIDO (V) EN EL VALOR AÑADIDO Y EL EMPLEO DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE LOS PAISES DESARROLLADOS
(Porcentajes)

		V A L O R A Ñ A D I D O			E M P L E O		
		1973	1977	1980	1973	1977	1980
Australia	T(a)	7	5	5	6	5	4
	V(a)	3	3	3	6	5	4
Canadá	T(a)	4	4	4	6	5	5
	V(a)	3	3	3	6	6	5
Dinamarca	T(a)	4	3	3	5	4	4
	V(a)	2	2	2	4	4	3
Francia	T(b)	8	4	4	12	6	6
	V(b)	8	2	2	12	5	5
Alemania	T(b)	3	3	3	5	5	4
	V(b)	3	2	2	4	3	3
Grecia	T(a)	16	17	..	18	18	..
	V(a)	2	4	..	5	8	..
Irlanda	T(a)	8	7	..	11	9	..
	V(a)	4	3	..	8	6	..
Italia	T	7	7	7	11	9	9
	V	3	3	3	6	6	5
Países Bajos	T	3	2	..	6	4	3
	V	2	1	..	4	2	2
Reino Unido	T(a)	6	4	4	7	7	6
	V(a)	2	2	2	5	4	4
Finlandia	T(a)	4	3	3	6	5	5
	V(a)	4	4	3	7	7	6
Japón	T	7	5	4	10	8	8
	V	2	2	1	4	4	4
Noruega	T	3	2	2	4	3	3
	V	2	1	1	3	2	2
Suecia	T(a)	2	2	2	3	3	2
	V(a)	2	1	1	3	2	2
Estados Unidos	T(a)	3	3	3	6	6	5
	V(a)	3	3	2	6	6	6

a) Valor añadido, al valor de los factores.

b) Valor añadido, en valores al productos.

FUENTE: Comunicado del Pakistán, op. cit. p. 55.



CUADRO 18

INDICES DE PRODUCCION DEL CONJUNTO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y DE LAS INDUSTRIAS TEXTIL Y DEL VESTIDO EN ALGUNOS PAISES EN DESARROLLO PARTICIPANTES EN EL AMF
(1973-100)

		1978	1979	1980	1981	1982
Argentina	Industria Manufacturera	94	103	99	84	..
	Textiles	88	98	83	86	..
Bangladesh	Industria Manufacturera	133	133	144	143	..
	Textiles	104	105	114	110	..
Brasil (1975-100)	Industria Manufacturera	125	133	143	115	115
	Textiles	111	117	126	117	122
	Vestido	113	118	125	124	128
Colombia	Industria Manufacturera	129	135	138	136	..
	Textiles	106	102	98	101	..
	Vestido	95	100	106	108	..
Egipto	Industria Manufacturera	164
	Textiles	133
	Vestido	200
Hong-Kong	Textiles	111	118	108	94	84
India	Industria Manufacturera	129	129	130	140	145
	Textiles	106	106	111	112	99
	Vestido	79	82	76	93	84
Indonesia (1975-100)	Industria Manufacturera	146	158	194	213	213
	Textiles	111	118	122	132	125
Jamaica	Industria Manufacturera	83	79	70	70	..
	Textiles	79	51	50	36	..
Corea (Rep. de)	Industria Manufacturera	303	340	333	378	397
	Textiles	170	183	196
	Vestido	303	340	330
Malasia	Industria Manufacturera	166	182	193	199	..
	Textiles	187	186	191	195	..
México	Industria Manufacturera	129	141	149	158	..
	Textiles	113	121	118	123	..
	Vestido	125	135	134	139	..
Pakistán	Industria Manufacturera	112	116	129	143	162
	Textiles	66	58	58	52	55
	Vestido	79	87	96	100	114

CUADRO 18 (CONT.)

		1978	1979	1980	1981	1982
Perú	Industria Manufacturera	122	129	152
	Textiles	106	113	107
	Vestido	73	69	72
Filipinas	Industria Manufacturera	104	111	115
	Textiles	119	126	121
	Vestido	169	184	171
Rumania	Industria Manufacturera	176	190	203	208	..
	Textiles	169	183	200	213	..
	Vestido	175	190	207	219	..
Singapur	Industria Manufacturera	141	162	182	200	189
	Textiles	93	91	95	85	63
	Vestido	103	108	103	98	95
Sri Lanka	Industria Manufacturera	127	141
	Textiles	205	137
	Vestido	170	183
Uruguay	Industria Manufacturera	129	142	145
	Textiles	140	166	169
	Vestido	123	122	116
Yugoslavia	Industria Manufacturera	146	158	165	172	171
	Textiles	126	133	140	145	140
	Vestido	124	137	146	152	151

.. No se dispone de datos.

FUENTE: IBID. PP.77-78.

CUADRO 19

INDICES DE EMPLEO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN LOS TEXTILES Y EN EL VESTIDO EN ALGUNOS PAISES EN DESARROLLO PARTICIPANTES EN EL AMF. (1973-100)

		1978	1979	1980	1981	1982
Egipto	Textiles	111	111	112
Hong-Kong	Industria Manufacturera	111	114	118
	Textiles	78	80	78	75	69
	Vestido	143	152	160	161	158
India	Industria Manufacturera	111	114	118
	Textiles	111	114	118
Indonesia	Textiles	102	105	107
	Vestido	109	118	149
Corea (Rep.de)	Industria Manufacturera	170	176	168
	Textiles	181	195	181
	Vestido	202	201	191
Macao	Textiles	..	125
Malasia	Textiles	150	150
	Vestido	150	163
México	Textiles	103	106	109	111	108
Rumania	Industria Manufacturera	126	131	135	138	..
	Textiles	120	124	129	135	..
	Vestido	120	123	128	127	..
Singapur	Industria Manufacturera	123	136	144	142	..
	Textiles	69	72	69	56	..
	Vestido	139	140	130	133	..
Sri Lanka (1974-100)	Textiles	68	68
	Vestido	233	456
Yugoslavia	Industria Manufacturera	130	135	139	144	149
	Textiles	114	118	119	124	..
	Vestido	123	132	135	139	..

FUENTE: IBID, P. 79.

CUADRO 20

PARTICIPACION EN LAS IMPORTACIONES POR GRANDES GRUPOS DE ABASTECEDORES
(porcentajes, Importaciones Totales-100)*

	T E X T I L E S			PRENDAS DE VESTIR		
	<u>1973</u>	<u>1979</u>	<u>1982</u>	<u>1973</u>	<u>1979</u>	<u>1982</u>
<u>Canadá</u>						
Países desarrollados	84	82	80	44	28	24
Países en desarrollo participantes en el AMF	9	9	11	33	42	51
Resto del mundo	7	9	9	23	30	25
<u>Estados Unidos</u>						
Países desarrollados	67	52	49	27	12	9
Países en desarrollo participantes en el AMF	25	35	33	53	63	60
Resto del mundo	8	13	18	20	25	31
<u>Japón</u>						
Países desarrollados	44	39	39	17	23	21
Países en desarrollo participantes en el AMF	44	39	39	17	23	21
Resto del mundo	47	48	45	74	66	61
	9	13	16	9	11	12
<u>Austria</u>						
Países desarrollados	90	88	88	83	85	80
Países en desarrollo participantes en el AMF	3	5	6	12	12	14
Resto del mundo	7	7	6	5	3	6
<u>CEE**</u>						
Países desarrollados	83	79	79	67	60	57
Países en desarrollo participantes en el AMF	8	10	11	23	27	29
Resto del mundo	9	11	10	10	13	14
<u>Finlandia</u>						
Países desarrollados	84	84	83	67	57	47
Países en desarrollo participantes en el AMF	4	6	8	10	15	22
Resto del mundo	12	10	9	25	28	31
<u>Suecia</u>						
Países desarrollados	79	78	77	62	65	59
Países en desarrollo participantes en el AMF	6	9	10	25	25	30
Resto del mundo	15	13	13	13	10	11

CUADRO 20 (CONT.)

	T E X T I L E S			PRENDAS DE VESTIR		
	<u>1973</u>	<u>1979</u>	<u>1982</u>	<u>1973</u>	<u>1979</u>	<u>1982</u>
<hr/>						
<u>Suiza</u>						
Países desarrollados	84	86	83	85	81	77
Países en desarrollo participantes en el AMF	4	6	8	9	13	18
Resto del mundo	12	8	9	6	6	5

FUENTE: GATT, Comité de los Textiles, Estadísticas sobre textiles y vestido, COM.TEX/W/143 y GATT, El Comercio Internacional, 1979/80 y 1982/83.

CUADRO 21

PARTICIPACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO MIEMBROS DEL AMF EN LAS IMPORTACIONES DE
TEXTILES Y VESTIDO DE LA CEE

CATEGORIA DEL AMF	VALOR DE LAS IMPORTACIONES EN MILLONES DE ECU ^a DE TO- DAS LAS PROCEDENCIAS	PARTICIPACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO MIEMBROS DEL AMF EN LAS CANTIDADES COMERCIALES (%)		VARIACIONES DE LA PARTI- CIPACION (PUNTOS POR CENTUALES)
	<u>1978</u>	<u>1978</u>	<u>1982</u>	<u>1978/1982</u>
2	1,516.4	29.7	23.4	- 6.3
5	1,469.5	21.5	22.6	+ 1.1
6	1,280.6	40.6	31.1	+ 9.5
59	1,009.4	0.5	0.9	+ 0.4
3	990.9	14.9	16.0	+ 1.1
32	812.3	5.4	3.7	- 1.7
26	774.3	24.1	26.6	+ 2.5
41	742.6	0.8	0.9	+ 0.1
58	655.8	37.2	45.2	+ 8.0
1	650.9	18.2	21.4	+ 3.2
8	578.9	67.0	63.1	- 3.9
7	574.4	58.6	54.9	- 3.7
15B	570.9	36.5	37.8	+ 1.3
50	558.5	1.9	1.5	- 0.4
22	497.9	8.5	7.3	- 1.2
65	484.3	0.5	0.4	- 0.1
4	415.0	30.8	29.7	- 1.1
37	380.9	14.2	11.8	- 2.4
35	374.6	4.4	4.5	+ 0.1
46	373.6	25.3	21.0	- 4.3
16	328.0	41.1	34.4	- 6.7
21	324.2	63.7	54.3	- 9.4
27	323.7	8.5	7.3	- 1.2
96	264.4	0.2	0.2	0.0

CUADRO 21 (CONT.)

CATEGORIA DEL AMF	VALOR DE LAS IMPORTACIONES EN MILLONES DE ECU ^a DE TO- DAS LAS PROCEDENCIAS	PARTICIPACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO MIEMBROS DEL AMF EN LAS CANTIDADES COMERCIALES (%)		VARIACIONES DE LA PARTI- CIPACION (PUNTOS POR CENTUALES)
		1978	1978	
70	252.1	25.3	21.9	- 3.4
100	239.5	1.7	0.7	- 1.0
17	238.1	36.3	25.0	-11.3
62	198.6	6.6	7.1	+ 0.5
81	183.5	40.8	53.2	+12.4
20	174.2	17.8	16.3	- 1.5
48	168.4	4.1	4.1	0.0
76	167.5	17.3	21.0	+ 3.7
47	166.4	0.2	0.8	+ 0.6
12	164.9	28.8	29.5	+ 0.7
9	162.4	18.4	12.6	- 5.8
36	147.2	2.7	0.8	- 1.9
13	146.5	28.8	23.8	- 5.0
56	140.8	0.2	0.5	+ 0.3
31	125.6	35.0	35.7	+ 0.7
83	125.3	23.5	30.5	+ 7.0
14B	117.6	36.6	50.7	+14.1
42	116.2	1.9	0.5	- 1.4
29	113.6	35.9	40.9	+ 5.0
114	113.0	0.5	0.5	0.0
78	104.3	31.2	33.7	+ 2.5
39	103.0	19.8	16.5	- 3.3
23	98.1	4.3	2.4	- 1.9
84	90.1	12.8	41.2	+28.4
92	84.6	0.0	0.1	+ 0.1
49	80.3	1.8	1.2	- 0.6
55	80.0	7.6	1.4	- 6.2

CUADRO 21 (CONT.)

CATEGORIA DEL AMF	VALOR DE LAS IMPORTACIONES EN MILLONES DE ECU ^a DE TODAS LAS PROCEDENCIAS	PARTICIPACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO MIEMBROS DEL AMF EN LAS CANTIDADES COMERCIALES (%)		VARIACIONES DE LA PARTICIPACION COMERCIALES (PUNTOS POR CENTUALES)
	<u>1978</u>	<u>1978</u>	<u>1982</u>	<u>1978/1982</u>
86	70.6	39.1	49.8	+10.7
103	68.8	0.1	0.1	- 0.1
38A	68.7	0.0	0.9	+ 0.9
67	67.8	14.7	9.3	- 5.4
61	67.0	13.2	7.5	- 5.7
30A	66.6	46.3	56.5	+10.2
94	62.0	0.8	1.3	+ 0.5
66	59.8	1.1	2.4	+ 1.3
25	59.5	36.5	29.4	- 7.1
91	59.1	29.1	17.3	-11.8
40	56.4	11.2	13.2	+ 2.0
72	56.3	37.9	39.5	+ 1.6
95	55.6	0.4	1.1	+ 0.7
73	54.6	28.4	28.2	- 0.2
71	49.7	14.4	22.8	+ 8.4
64	49.5	0.1	0.0	- 0.1
18	45.5	58.8	58.2	- 0.6
112	44.4	12.3	12.9	+ 0.6
74	41.0	24.0	37.1	+13.1
34	38.5	0.1	0.0	- 0.1
33	37.9	21.9	9.9	-12.0
63	37.5	0.1	0.5	+ 0.4
28	36.2	28.1	27.8	- 0.3
11	34.0	67.8	56.7	-11.1
24	32.6	47.8	47.9	+ 0.1
102	31.5	0.2	0.2	0.0

^a Unidad monetaria europea.

FUENTE: Eurostat, OP.CIT. p. 126

CUADRO 22

COMERCIO TOTAL DE TEXTILES Y VESTIDO Y DE OTRAS MANUFACTURAS ENTRE PAISES DESARROLLADOS
Y PAISES EN DESARROLLO PARTICIPANTES EN EL AMF

		1973	1980	1982	1973	a 1980	1980	a 1982
		Miles de Millones de Dólares ^a			Variación Porcentual			
Países en desarrollo partici								
pantes en el AMF:								
Exportaciones a	Textiles	1.77	4.15	3.58	134			-14
los países desarrollados	Vestido	2.96	11.30	12.04	282			- 7
<hr/>								
Importaciones procedentes de	Textiles	1.63	3.22	2.92	98			- 9
los países desarrollados	Vestido	0.23	0.63	0.56	174			-11
<hr/>								
	Maquinaria Textil	0.96	2.01	1.53	109			-24
	Otras Manu facturas	25.66	100.80	93.24	293			- 7
<hr/>								
Servicio de la Deuda		15	42	57	180			36
<hr/>								
<u>Estados Unidos</u>								
Exportaciones a	Textiles	0.52	0.99	0.97	90			- 2
	Vestido	1.08	4.25	5.26	294			24
<hr/>								
Importaciones procedentes de	Textiles	0.17	0.55	0.46	224			-16
	Vestido	0.11	0.29	0.23	164			-21

^a Exportaciones en valores c.i.f. e importaciones en valores f.o.b.
FUENTE: Comunicado del Pakistán, op.cit. p. 98

BALANZAS DEL COMERCIO^a DE TEXTILES, VESTIDO Y PRODUCTOS
CONEXOS Y DE OTRAS MANUFACTURAS DE LOS PAISES EN DESARROLLO
PARTICIPANTES EN EL AMF CON LOS PAISES DESARROLLADOS, Y
SERVICIOS DE LA DEUDA

(Miles de Millones de Dólares)

	1973	1980	1982
Textiles, vestido y productos conexos ^b	+ 3	+ 9	+ 10
entre ellos: vestido	+ 3	+ 11	+ 12
Otras manufacturas	- 18	- 65	- 55
entre ellas: maquinaria ^c	- 11	- 45	- 40
Servicio de la deuda.	15	42	57

^a Exportaciones c.i.f. e importaciones f.o.b.

^b Incluye fibras, tintes y maquinaria textil.

^c Incluye material de transporte.

FUENTE: IBID. p. 103.

CUADRO 24

PROMEDIOS SIMPLES DE LOS INDICES DE UTILIZACION POR CIERTOS
PAISES ABASTECEDORES DE LOS CONTINGENTES DE TEXTILES Y
VESTIDO DE CINCO PAISES IMPORTADORES, 1979-1982

(Porcentajes)

	1979	1980	1981	1982
<u>Hong-Kong</u>				
Estados Unidos	83.4	66.1	90.1	90.8
Canadá	76.9	65.1	67.7	75.8
CEE	68.2	65.8	59.6	52.6
Finlandia	93.4	73.0	78.0	75.2
Suecia	--	85.8	69.4	94.8
<u>Corea, República de</u>				
Estados Unidos	77.1	85.0	95.3	87.3
Canadá	62.2	42.9	57.6	71.2
CEE	75.0	69.5	70.0	61.7
Finlandia	--	38.7	45.0	54.6
Suecia	--	84.5	85.0	71.6
<u>Macao</u>				
Estados Unidos	88.7	79.7	84.7	81.4
Canadá	73.3	58.1	56.8	53.1
CEE	74.0	67.4	61.1	66.8
Finlandia	51.8	73.1	80.3	65.8
Suecia	89.6	93.0	89.2	87.0
<u>Singapur</u>				
Estados Unidos	54.6	53.4	61.3	66.1
Canadá	35.3	39.9	33.7	43.8
CEE	69.9	63.2	52.6	40.2
Finlandia	24.9	16.8	0.0	--
Suecia	--	01.8	92.3	83.6
<u>Sri Lanka</u>				
Estados Unidos	--	81.2	80.6	83.3
CEE	44.6	69.2	56.3	41.8
Finlandia	--	--	--	69.7
Suecia	--	89.5	89.8	85.8

- 258 -
CUADRO 24 (CONT.)

	1979	180	1981	1982
<u>Thailandia</u>				
Estados Unidos	70.2	73.4	82.0	77.3
Canadá	127.8	65.3	48.0	33.3
CEE	81.6	107.4	74.6	74.6
Finlandia	79.9	95.4	82.7	55.0
Suecia	--	107.4	98.4	89.6
<u>Indonesia</u>				
Estados Unidos	--	--	--	100.0
CEE	--	--	74.1	72.5
<u>Malasia</u>				
Estados Unidos	73.5	74.9	79.7	87.5
Canadá	--	43.0	50.7	82.0
CEE	65.6	63.3	56.9	51.0
Finlandia	70.2	56.9	98.5	--
Suecia	--	83.5	93.7	79.8
<u>India</u>				
Estados Unidos	70.9	78.1	87.0	80.9
Canadá	--	61.6	65.5	45.0
CEE	66.8	71.4	62.0	51.6
<u>Pakistán</u>				
Estados Unidos	97.4	60.2	78.9	59.7
Canadá	105.3	102.7	97.5	106.0
CEE	53.6	77.9	60.0	68.5
Suecia	--	51.8	70.8	79.0
<u>Filipinas</u>				
Estados Unidos	37.3	39.6	45.9	45.6
Canadá	69.3	50.6	47.5	47.1
CEE	73.4	86.7	74.3	66.2
Suecia	--	91.1	59.4	79.3
<u>Brasil</u>				
Estados Unidos	23.1	17.4	39.5	39.8
CEE	61.7	56.3	47.2	43.3
Suecia	--	--	54.1	49.1
<u>Colombia</u>				
Estados Unidos	56.2	56.0	71.9	46.9
CEE	64.7	75.4	35.3	35.4

- 259 -
CUADRO 24 (CONT.)

	1979	1980	1981	1982
<u>México</u>				
Estados Unidos	56.9	71.6	56.0	33.9
CEE	35.1	30.4	5.1	6.0
<u>Bulgaria</u>				
Canadá	46.1	23.8	11.4	33.0
CEE	42.3	45.3	35.6	32.7
<u>Checoslovaquia</u>				
Canadá	102.0	70.5	60.5	69.5
CEE	--	--	62.4	64.2
<u>Hungría</u>				
Canadá	168.8	57.0	5.0	75.0
CEE	54.7	55.4	39.5	32.5
<u>Polonia</u>				
Estados Unidos	20.2	32.8	28.4	24.2
Canadá	78.4	52.6	51.2	54.3
CEE	68.2	58.9	45.5	32.9
<u>Rumania</u>				
Estados Unidos	68.3	39.7	78.3	64.4
Canadá	89.6	134.6	37.9	33.0
CEE	57.0	46.5	39.7	50.0
<u>Yugoslavia</u>				
Estados Unidos	16.1	0.8	0.4	1.9
Suecia	82.8	68.7	75.8	73.5
<u>China</u>				
Estados Unidos	--	87.1	91.3	77.7
Canadá	169.8	99.1	115.1	64.2

* Los países abastecedores se incluyen en el presente cuadro cuando tienen una limitación respecto de más de uno de los cinco países importadores sobre los que se han recibido datos relativos a la utilización de los contingentes. Los datos expuestos son de limitada comparabilidad en cuanto a definición de los contingentes, categorías de productos y períodos abarcados. Estos datos sólo se deben considerar, pues, como indicaciones aproximadas de la participación relativa de los países abastecedores en los cinco mercados.

CUADRO 25
 CARACTERISTICAS GENERALES DE LA INDUSTRIA TEXTIL MEXICANA
 P R O D U C T O I N T E R N O B R U T O
 1 9 7 7 - 1 9 8 3

(Millones de pesos corrientes)

CONCEPTO	1 9 7 7	1 9 7 8	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1	1 9 8 2	1 9 8 3*
1- PIB TOTAL	1'849,263	2'337,398	3'067,526	4'276,590	5'874,386	9,255,753	15'730,337
2- PIB MANUFAC- TURERO.	440,812	550,964	714,613	985,013	1'311,493	2'599,052	4'296,918
3- PIB TEXTIL	28,133	33,851	44,840	58,377	79,184	150,406	248,742
4- PIB VESTIDO	19,050	22,675	29,413	42,885	52,456	103,716	171,466
PARTICIPACIONES							
3/1	1.5%	1.4	1.5	1.4	1.3	1.6	1.6
3/2	6.4	6.1	6.3	5.9	6.0	5.8	5.8
4/1	1.0	.9	.9	1.0	.8	1.1	1.0
4/2	4.3	4.1	4.1	4.3	3.9	4.0	3.9
TOTAL PARTICIP/ IND. TEXTIL Y VEST. 3Y/4/1	2.5	2.3	2.4	2.4	2.1	2.7	2.6
3 Y 4/2	10.7	10.2	10.4	10.2	9.9	9.7	9.7

FUENTE: Memoria Estadística de la CANAINTEX, 1984, P.P. 20 y 22

*/ Cifras preliminares estimadas por CANAINTEX.

CUADRO 26

PRODUCCION DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTIL DURANTE EL PERIODO 1976/1983

(Millones de Pesos Corrientes)

CONCEPTO	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1982	1983
Industria Manufacturera	881,924	1'096,507	1'363,023	1'757,917	2'335,171	3'075,252		
Industria Textil Millones de pesos	44,144	60,953	73,840	95,733	119,910	137,897	253,579	250,000
Toneladas	343,000	360,000	368,600	416,200	422,300	417,300	386,100	350,000
Participación %	5.0	5.5	5.4	5.4	5.1	4.4		

FUENTE: IBID. PP. 20-21.

CUADRO 27

PERSONAL OCUPADO POR LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTIL 1976/1983
(Miles de Personas)

CONCEPTO	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983
Industria Manufacturera	2,046	2,051	2,133	2,291	2,417	2,543	2,436	
Industria Textil	153	154	156	169	176	180	170	145
Participación %	7.4	7.5	7.3	7.3	7.2	7.0	6.9	

FUENTE: IBID. PP. 20-22.

CUADRO 28

INVERSION EN LA INDUSTRIA TEXTIL 1976 - 1983
(Millones de pesos corrientes)

CONCEPTO	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983
Inversión Total	281,054	259,776	305,702	370,956	464,050	687,355	1'136,896	2,055,507
Inversión Textil	33,729	36,669	41,226	50,603	62,491	75,000	103,404	185,954
Participación %	12.0	14.1	13.5	13.6	13.5	10.9	9.1	9.0

FUENTE: IDEM.

INVERSION EN ACTIVOS FIJOS BRUTOS EN LA INDUSTRIA DEL VESTIDO
(Millones de Pesos Corrientes)

1970	1975	Variación % 1975-1970	1980	Variación % 1980-1975
1,591.0	2,289.7	43.9	4,749.7	107.4

FUENTE: Elaborado por Consultores Internacionales, S.C. con base en datos del IX y X censos industriales, SPP y Banco de México, S.A. (Inversión fija del sector empresarial 1975-1980).

CUADRO 29

ESTABLECIMIENTOS

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL
1976-1983

1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983
1,907	1,969	2,049	2,315	2,425	2,495	2,220	2,150*

* Datos correspondientes al período enero-septiembre.

FUENTE: Memoria de la CANAINTEX, 1984.

- 266 -
CUADRO 30

TENDENCIAS DE MODERNIZACION DE LOS TELARES INSTALADAS EN LA
INDUSTRIA TEXTIL
(Unidades y Porcentajes)

	1970	1975	1978	1981	1983
Total*	73 458	76 635	78 727	86 957	87 916
Automáticos**	77.4	78.5	79.8	81.8	82.0
Algodón*	49 070	49 849	50 134	52 972	53 225
Automáticos**	75.3	75.9	77.1	78.4	78.5
Lana*	2 947	3 113	3 116	3 649	3 714
Automáticos**	66.0	68.1	71.0	74.2	74.6
F. Químicas*	21 441	23 673	25 417	30 336	30 844
Automáticos**	83.7	85.2	86.3	88.5	88.7

* Unidades.

** Porcentajes.

FUENTE: CANAINTEX, Memoria Estadística de los años 1970 y 1983.

CUADRO 31

BALANZA COMERCIAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DEL VESTIDO
(millones de Dólares de EE.UU. 1980-1984)

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983	1984
Importaciones	237.8	405.0	180.1	49.0	114.7
Exportaciones	449.7	434.3	300.6	253.5	457.4
Saldo	211.8	29.3	120.4	204.5	342.6

BALANZA COMERCIAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL
(Millones de Dólares de EE.UU. 1980-1984)

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983	1984
Importaciones	99.7	158.6	155.5	38.5	78.6
Exportaciones	398.4	398.1	278.9	236.7	406.4
Saldo	298.7	339.5	198.2	198.2	327.8

CUADRO 31 (CONT.)

BALANZA COMERCIAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO*
(Millones de Dólares de EE.UU. 1980-1984)

CONCEPTO	1980	1981	1982	1983	1984
Importaciones	138.1	246.4	335.7	10.4	36.1
Exportaciones	51.3	36.2	21.7	16.8	50.9
Saldo	-86.8	-210.2	-314.0	6.4	14.8

■ Se incluyen todos los textiles y productos textiles no comprendidos en el AMF.

FUENTE: Microfichas de información comercial del IMCE.
Importación/Exportación por Producto, 1980-1984.

CUADRO 32
 IMPORTACION DE MAQUINARIA TEXTIL
 1977-1983
 (Millones de Pesos)

PAISES	1977	%	1978	%	1979	%	1980	%	1981	%	1982	%	1983*	%
T O T A L	<u>1 208</u>	<u>100.0</u>	<u>2 935</u>	<u>100.0</u>	<u>4 219</u>	<u>100.0</u>	<u>6 132</u>	<u>100.0</u>	<u>8 327</u>	<u>100.0</u>	<u>19 091</u>	<u>100.0</u>	<u>3 317</u>	<u>100.0</u>
Suiza	187	15.5	575	19.6	646	15.3	262	4.3	629	7.6	2 204	11.5	1 266	38.2
Estados Unidos	195	16.2	334	11.4	721	17.1	1 023	16.7	1 272	15.3	3 434	18.0	747	22.5
Alemania Rep. Fed	289	23.9	899	30.6	1 021	24.2	1 499	24.4	2 313	27.8	4 634	24.3	448	13.5
Francia	122	10.1	199	6.8	167	3.9	348	5.7	554	6.7	378	2.0	248	7.5
Reino Unido	43	3.6	40	1.4	211	5.0	309	5.0	206	2.5	598	3.1	205	6.2
Bélgica Luxemburgo	68	5.6	22	0.7	193	4.6	208	3.4	364	4.4	610	3.2	105	3.2
Italia	86	7.1	419	14.3	418	9.9	816	13.3	1 292	15.5	3 059	16.0	85	2.6
España	80	6.6	163	5.6	323	7.7	308	5.0	587	7.0	1 817	9.5	62	1.9
Japón	74	6.1	144	4.9	133	3.2	295	4.8	750	9.0	1 069	5.6	45	1.3
Otros	27	2.3	67	2.3	109	2.6	728	11.9	106	2.2	461	2.4	106	3.2
Polonia	21	1.7	51	1.7	60	1.4	57	0.9	49	0.6	231	1.2	---	---
Checoslovaquia	10	0.8	16	0.5	174	4.1	146	2.3	63	0.7	228	1.2	---	---
Alemania Rep. Dem.	6	0.5	6	0.2	43	1.0	139	2.3	62	0.7	211	1.0	---	---

CUADRO 32 (CONT.)

PAISES	1977	%	1978	%	1979	%	1980	%	1981	%	1982	%	1983	%
Brasil	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	10	**	---	---
Costa Rica	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	75	0.4	---	---
Suecia	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	48	0.2	---	---
Irlanda	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	24	0.1	---	---

* Datos correspondientes al período enero-septiembre.

** Cantidades menores a las aquí consideradas.

FUENTE: Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos de la CANAINTEX, con datos proporcionados por la Dirección General de Estadísticas, SPP, IMCE.

CUADRO 33

EXPORTACIONES DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR A ESTADOS UNIDOS (1978-1984) (Y²)

	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
GRUPO I HILADOS DE:							
1) Algodón	57'015,490	17'611,729	2'043,642	3'026,547	9'008,989	8'927,281	9'983,008
2) Lana	18,532	4,106	1,826	814	1,470	444	2,184
3) Fibras sintéticas y artificiales	<u>17'639,707</u>	<u>14'058,913</u>	<u>16'563,096</u>	<u>24'047,043</u>	<u>29'124,127</u>	<u>96'421,693</u>	<u>146'167,455</u>
T O T A L	74'673,729	21'674,748	18'608,564	27'074,404	38'134,586	105'349,418	156'152,647
GRUPO II TELAS Y MANUFACTURAS EXCLUYENDO PRENDAS DE VESTIR.							
1) Algodón	24'658,513	10'312,639	6'108,433	1'895,728	954,711	2'734,743	7'462,454
2) Lana	107,968	73,943	66,830	56,081	50,160	62,745	138,236
3) Fibras sintéticas y artificiales	<u>9'946,645</u>	<u>13'644,558</u>	<u>16'941,039</u>	<u>18'704,797</u>	<u>14'324,994</u>	<u>17'588,763</u>	<u>22'218,708</u>
T O T A L	34'713,126	24'301,140	23'116,302	20'656,606	15'329,865	20'386,251	29'819,398
GRUPO III PRENDAS DE VESTIR							
1) Algodón	12'412,528	14'643,300	19'347,377	17'125,686	13'322,992	19'104,924	29'189,367
2) Lana	270,863	263,529	305,297	419,893	252,107	871,468	1'123,776
3) Fibras sintéticas y artificiales	<u>78'813,806</u>	<u>68'598,704</u>	<u>72'139,846</u>	<u>64'146,133</u>	<u>42'175,143</u>	<u>40'091,537</u>	<u>55'608,784</u>
T O T A L	91'497,197	83'505,533	91'792,520	81'691,712	55'750,242	60'067,929	85'921,927
TOTALES DE LOS TRES GRUPOS:							
1) Algodón	94'086,531	42'567,668	27'499,452	22'047,961	23'286,692	30'766,948	46'634,829
2) Lana	397,363	341,578	373,953	476,788	303,737	934,657	1'264,196
3) Fibras sintéticas y artificiales.	106'400,158	96'302,175	105'643,981	106'897,973	85'624,264	154'101,993	223'994,947
<u>GRAN TOTAL</u>	<u>200'884,052</u>	<u>139'211,421</u>	<u>133'517,386</u>	<u>129'422,722</u>	<u>109'214,693</u>	<u>185'803,598</u>	<u>271'893,972</u>

CUADRO 34

EXPORTACION DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTIL 1976-1984
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984*
Manufactura	20,138	34,417	41,439	52,048	66,994	100,549	215,171	584,224	791,487
Textiles	1,845	2,435	4,586	2,496	1,806	1,851	3,118	7,424	11,227
%	9.1	7.0	11.1	4.8	2.7	1.8	1.4	1.1	1.4

FUENTE: Estimaciones del Departamento de Estudios Económicos de CANAIXTEX con datos de SPP y del Bando de México.

■ Datos correspondientes al período enero-junio.

CUADRO 35

VALOR DE LAS EXPORTACIONES DE MEXICO POR MERCADOS Y PAISES ESPECIFICOS, DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR
(MILES DE DOLARES)

MERCADOS	1973	1976	1977	1978	1979	1980
<u>TEXTILES:</u>						
ESTADOS UNIDOS	58,633	59,774	63,964	72,612	65,314	60,172
CANADA	8,491	10,618	12,481	6,570	8,902	5,835
CEE	13,296	36,144	25,774	16,909	29,325	26,248
<u>OTROS</u>						
TOTAL:		118,577	119,091	103,946	113,752	105,096
<u>PRENDAS DE VESTIR</u>						
ESTADOS UNIDOS	99,450	165,707	168,819	205,655	224,045	247,657
CANADA	2,156	10,371	3,015	2,706	3,120	2,953
CEE	3,277	7,514	13,756	7,156	6,503	10,997
<u>OTROS</u>						
TOTAL:		185,490	188,006	217,585	238,096	269,611
<u>TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR</u>						
ESTADOS UNIDOS	158,083	225,481	232,783	278,267	289,359	307,829
CANADA	10,647	20,989	15,856	9,276	12,022	8,788
CEE	16,573	43,658	39,530	24,065	35,828	37,245
<u>OTROS</u>						
TOTAL	185,303	304,067	307,097	321,531	351,848	374,707

FUENTE: Emerging Textile - Exporting Countries.
Usite publication 1273, August 1982
United States International Trade Commission, Washington, D.C.

CUADRO 36

PORCENTAJE DE UTILIZACION DE LAS IMPORTACIONES NORTEAMERICANAS PROCEDENTES DE MEXICO POR CATEGORIAS, DEL ACUERDO BILATERAL EN FUNCION DE SUS NIVELES DE RESTRICCIÓN DURANTE EL PERIODO 1978-1984.

No.	C A T E G O R I A	P 1978	O 1979	R 1980	C 1981	E 1982	N 1983	T 1984	A 1984	J 1984	E 1984	S 1984
	Nivel de Consulta ^{1/} - De algodón -											
300	Hilos de algodón cardado ^{2/}	107.0	37.5	4.2	6.8	17.4	18.9					3/
301	Hilos de algodón peinado ^{2/}	22.6	2.5	0.4	0.1	3.1	1.3					3/
300/301		78.1	24.1	2.8	4.1	12.3	12.2					27.1
310	Telas a cuadros	0.1	--	--	--	--	--					1.0
311	Terciopelos	--	0.0	--	--	--	--					--
312	Panas	--	--	--	--	--	--					--
313	Para sábanas	580.9	29.0	15.4	7.2	1.4	46.1					138.5
314	Popelinas y similares	0.9	0.1	--	4.5	8.9	2.8					0.8
315	Estampadas	443.1	31.6	0.6	1.2	0.9	--					0.0
316	Para camisas	--	--	--	--	--	--					--
317	Sargas y satinados	890.0	760.1	419.2	60.0	8.7	0.1					119.2
318	Con hilos preteñidos	0.3	3.2	0.2	0.1	0.1	1.1					0.9
319	Lonas y lonetas	91.9	39.8	1.7	5.8	11.0	21.7					111.8
320	Otras telas no comprendidas en categorías no específicas	321.5	45.3	34.0	24.0	15.8	46.2					93.8
360	Fundas para almohadas	--	0.1	--	0.2	0.1	--					0.3
361	Sábanas	--	--	--	--	--	--					11.2
362	Sobrecamas y colchas capitonadas	6.0	4.3	1.3	0.1	0.1	0.1					4.0
363	Toallas	11.0	11.0	2.7	0.3	3.5	65.1					85.0
369	Otras manufacturas de algodón	120.1	106.7	135.8	86.2	44.9	89.9					179.3

CUADRO 36 (CONT.)

No.	C A T E G O R I A	P	O	R	C	E	N	T	A	J	E	S
		1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984				
	<u>- De Lana -</u>											
400	Mechas e hilos	18,5	4.1	1.8	0.8			1.5		0.4		2 2
410	Lanas y telas tejidas	20.4	1,2	1 4	5 6	--				1.0		62.2
411	Tapices y telas para tapicerías	4.6	2.7	2.6	3.0			3.1		9.2		7.4
425	Tejidos de punto	--	--	--	--	--			--		--	
429	Otras telas	--	2.8	0.3	0.8	--			--		--	
464	Cobertores y mantas	13.1	4.7	4.2	1.6			3.9		4.7		7.5
465	Alfombras y tapetes	21.2	19,2	35.4	26.0			28.6		33.8		42.6
469	Otras manufacturas textiles de la	48.6	43.3	23.0	19.0			14.5		13.8		18.5
	<u>-Fibras artif.y sintéticas-</u>											
600	Texturizadas	395.1	134.0	207.0	933.9	1,133.9				1,822.6		3,252.6
601	Celulósicos continuos	886.2	764.4	810.5	789.6	541.0				629.0		407.9
602	Celulósicos no continuos	3 3	12.5	9.0	13.3	609.4				5,449.0		9,310.1
603	De fibra corta, celulósicas	0.3	--	--	--	--			--		--	
604	De fibra corta no celulósica	365.6	241.6	449.6	333.5	382.6				1,294.7		84.3
605	Otros hilos	122.5	253.3	180.1	391.6	281.8				445.8		280.6
610	De filamentos continuos celulósicos, no de punto	0.1	--	0.0	--	--				0.6		1.9
611	De fibra corta celulósica no - de punto	--	--	--	--	--				0.1	--	
612	De filamento continuo , no celulósico, no de punto	3.9	4.3	2 4	0.0			6.2		6.1		27.6
613	De fibra corta, no celulósica, no de punto	--	--	--	8.6			1.2		23.1		40.0
614	Otros tejidos, no de punto	0.0	--	0.0	--			2.5		4.9		10.8
625	De punto	0.7	3.1	29.7	44.4			8.9		23.1		30.5

CUADRO 36 (CONT.)

No.	C A T E G O R I A	P	O	R	C	E	N	T	A	J	E	S
		1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984				
626	Apeluchados y afelpados	0,0	--	--	0.0	0.2		7.6		52.3		
627	"Especialidades"	322.6	392,1	500,0	634.8	427.4		403.0		384.9		
665	Alfombras y tapetes	0,3	0.2	0.2	0.0	0.2		35.6		118.9		
666	Otros artículos de casa, tales como cobertores, colchas, etc.	302,8	649.0	909.1	778.7	739.4		1 012.0		1 257.8		
669	Otras manufacturas textiles de fibras artificiales y sintéticas	364.3	315.9	252.8	403.8	226.8		242.2		297.2		
	Niveles de Consulta Designados											
	<u>- De Algodón -</u>											
331	Guantes	--	0,0	0,0	--	2.1		--		0.3		
334	Otros abrigos para hombres	48.8	57.0	50.6	35.6	38.0		16.2		41.7		
336	Vestidos	48.1	59.0	95.0	59.2	73.0		137.1		55.3		
340	Camisas no de punto	37.9	36.9	40.0	26.8	6.1		9.5		82.2		
341	Blusas no de punto	55,3	54.9	107,7	73.8	43.2		91.4		97.6		
352	Ropa para dormir, incluyendo combinados	21.3	161.8	93.8	60.7	13.6		15.3		20.6		
359	Otras prendas de vestir ^{5/}	125.3	292.0	74 7	51.5	48.0		75.6		128.5		
	<u>- De Lana -</u>											
433	Abrigos tipo saco para hombres y niños	12.4	17.1	8.5	27.3	12.5		32.1		102.0		
434	Otros abrigos, para hombres y niños	10.5	13.8	2.7	0.6	--		35.6		25.9		
435	Abrigos p/mujeres, niñas e infante	13.7	17.2	6.5	18.8	9.2		39.3		32.8		

CUADRO 36 (CONT.)

	P	O	R	C	E	N	T	A	J	E	S
	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
<u>- De Fibras Sint. - Artif. -</u>											
636	Vestidos	35.9	20.3	24.0	18.1	15.5	18.7	32.4			
640	Camisas no de punto	19.4	23.1	15.1	9.9	5.1	4.5	20.0			
642	Faldas	19.9	17.8	18.2	21.1	24.3	45.9	42.6			
644	Trajes p/mujeres, niñas e infantes	32.8	20.9	3.5	2.3	1.0	4.1	3.6			
651	Ropa para dormir	34.3	31.4	22.3	19.9	23.2	28.8	44.6			
652	Ropa interior	31.4	32.0	36.1	69.4	46.5	30.4	27.4			
659	Otras prendas de vestir	82.6	50.2	56.7	45.9	31.9	28.5	46.6			
Niveles mínimos de consulta											
<u>- De Algodón -</u>											
330	Pañuelos	1.1	1.7	1.5	1.9	2.0	1.0	--			
332	Medias y calcetines	--	--	--	4.3	--	2.6	--			
333	Abrigos tipo saco para hombres y niñas	6.4	15.9	6.5	4.2	1.7	1.3	4.4			
337	Trajes para jugar, asolearse, gatear	0.4	9.7	63.0	63.1	36.4	6.6	41.9			
342	Faldas	11.6	37.6	32.4	18.9	21.7	15.7	41.7			
345	Suéteres	1.2	10.8	115.2	34.9	7.0	14.4	22.4			
349	Brassieres, etc.	9.8	5.8	4.7	--	--	9.2	2.3			
350	Batas, incluyendo de baño, playa	3.7	0.5	1.0	0.4	0.4	0.7	2.9			
351	Pijamas y otra ropa para dormir	--	1.5	2.9	0.1	2.0	0.2	6.7			

CUADRO 36 (CONT.)

No.	C A T E G O R I A	P	O	R	C	E	N	T	A	J	E	S
		1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984				
<u>- De Lana -</u>												
431	Guantes	--	0.6	--	--	--	--	--	--	0.0	--	--
432	Medias y calcetines	--	--	--	--	--	--	--	--	0.1	--	--
436	Vestidos	2.5	2.8	110.0	11.5	--	--	--	--	5.4	12.5	--
438	Camisas y blusas de punto	15.7	0.3	3.2	--	--	--	--	--	--	1.8	--
440	Camisas y blusas no de punto	11.2	1.2	--	0.3	--	--	--	--	5.3	0.7	--
442	Faldas	14.9	2.1	1.2	33.2	10.7	--	--	--	56.0	45.7	--
443	Trajes para hombres y niños	21.3	20.0	19.7	7.6	10.9	--	--	--	86.3	92.0	--
444	Trajes para mujeres, niñas e infantes	0.7	2.4	0.1	0.1	59.2	--	--	--	173.0	58.4	--
445	Suéteres para hombres y niños	10.7	7.1	2.3	1.8	3.9	--	--	--	17.8	8.5	--
446	Suéteres para mujeres, niñas e infantes.	21.8	21.1	15.6	17.3	37.4	--	--	--	27.5	16.3	--
447	Pantalones, slacks y shorts (exterior) para hombres y niños	1.5	3.0	6.2	7.3	4.7	--	--	--	5.4	34.7	--
448	Pantalones, slacks y shorts (exterior) para mujeres, niñas e infantes.	0.5	2.0	0.8	95.0	1.2	--	--	--	18.4	39.9	--
459	Otras confecciones	23.0	12.1	74.0	40.5	25.6	--	--	--	51.7	31.9	--

CUADRO 36 (CONT.)

No.	C A T E G O R I A	P	O	R	C	E	N	T	A	J	E	S
		1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984				
	<u>- Fibras Sintét. y Artif. -</u>											
630	Pañuelos	--	0.0	0.1	--	--	--	--	--	--	--	--
631	Guantes	--	0.1	0.0	--	--	--	--	0.6	0.0		
632	Medias y calcetines	1.6	4.1	2.0	3.0	7.4	137.1	55.2				
637	Trajés p/jugar, asolearse, etc.	4.0	10.6	12.7	1.6	0.3	5.8	15.9				
643	Trajés para hombres y niños	0.0	1.3	0.7	0.3	3.7	1.2	8.4				
645	Suéteres para hombres y niños	2.1	2.7	2.9	0.3	1.1	4.6	19.4				
646	Suéteres p/mujeres, niñas e inf.	6.3	8.7	21.9	4.9	9.4	17.3	56.0				
650	Batas incluyendo de baño y playa	101.3	17.8	217.5	78.1	81.3	56.6	30.8				
	<u>Límites Específicos</u>											
	<u>- De Algodón -</u>											
335	Abrigos p/mujeres, niñas e inf.	29.8	0.3	110.9	80.4	47.6	35.4	50.5				
338	Camisas de punto ^{3/}	--	--	--	--	--	--	--				
339	Blusas de punto ^{3/}	--	--	--	--	--	--	--				
338/339		86.7	58.3	47.6	46.4	38.4	49.0	60.9				
347	Pantalones p/hombres y niños ^{4/}	54.8	59.9	55.3	43.5	65.6	76.7	56.3				
348	Pantalones p/mujeres, niñas e infantes ^{4/}	64.5	54.4	66.2	89.6	41.4	75.2	79.6				
347/348		71.6	68.6	72.8	79.9	64.2	70.8	81.7				

CUADRO 36 (CONT.)

No.	C A T E G O R I A	P	O	R	E	N	T	A	J	E	S
		1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984			
<u>- Fibras Sintét. y Artif. -</u>											
633	Abrigos tipo saco p/hombre y	54.7	40.6	39.1	30.4	8.2	1.3	45.8			
634	Utiles abrigos p/hombres y niños	60.3	54.4	73.2	42.3	15.9	5.4	7.9			
635	Otros abrigos p/mujeres, niñas e infantiles ^{4/}	71.7	59.9	40.2	21.5	21.2	19.1	17.2			
634/635		79.2	65.6	68.1	38.2	20.8	13.8	15.1			
638	Camisas de punto ^{4/}	34.0	22.0	24.7	19.3	12.7	3.8	4.3			
639	Blusas de punto ^{4/}	85.7	79.4	69.1	44.3	22.3	23.7	17.7			
638/639		71.8	60.8	56.2	35.7	21.0	15.4	13.2			
641	Blusas no de punto	118.1	107.9	103.7	92.2	38.4	56.0	51.6			
647	Pantalones p/hombres y niños ^{4/}	62.7	49.6	55.6	30.5	10.2	12.2	47.6			
648	Pantalones p/mujeres, niñas e infantiles ^{4/}	77.7	57.9	62.6	54.6	38.5	34.8	55.0			
647/648		84.2	64.5	70.9	51.1	29.2	34.9	61.6			
649	Brassieres, etc.	92.0	77.8	72.1	53.6	37.7	39.6	42.2			

^{1/} De conformidad al párrafo 6(A) los niveles de consulta para los productos de algodón y fibras sintéticas y artificiales serán de 1'000,000 de yardas cuadradas y para los productos de lana serán de 700,000 yardas cuadradas.

^{2/} Su límite de consulta es de 44'000,000 yardas cuadradas y en la combinación de estas categorías 73'000,000 yardas cuadradas. A fines de 1984 su Límite de Consulta quedó en 45'400,000 yardas cuadradas.

^{3/} No tienen sublímites específicos.

^{4/} Son sublímites específicos.

^{5/} A partir de 1980 tuvieron un límite de consulta designado y en 1985 se estableció un Límite Específico.

FUENTE: U.S. General Imports, U.S. Department of Commerce, International Economic Policy. Office of Textiles and Apparel., USA, 1985.

CUADRO 37

EXPORTACIONES DE MEXICO A LA CEE, 1978-1985
 CATEGORIA 1 (HILOS DE ALGODON) (TONELADAS)

	RFA	FRANCIA	ITALIA	BENELUX	REINO UNIDO	IRLANDA	DINAMARCA	GRECIA	TOTAL
<u>CATEGORIA 1</u> (Hilos de algodón)									
<u>1978</u>									
CUOTA	977	712	1,159	2,074	84	55	89	---	5,150
EXPORTACION	230	213	445	539	112	0	0	---	1,539
UTILIZACION	23.5	29.9	38.3	26	133	0	0	---	29.8
<u>1979</u>									
CUOTA	980	721	1,162	2,077	86	59	90	---	5,175
EXPORTACION	356.8	874.5	882.5	2,313.7	58.9	56.9	5.4	---	4,548.7
UTILIZACION	36.4	121.3	76.0	111.4	68.4	96.4	6.0	---	87.9
<u>1980</u>									
CUOTA	984	730	1,162	2,081	88	63	92	---	5,202
EXPORTACION	145.8	640.1	419.1	1,364.4	72.4	36.3	--	---	2,678.1
UTILIZACION	14.8	87.7	36.1	65.6	82.3	57.6	--	---	51.5
<u>1981</u>									
CUOTA	987	739	1,167	2,084	90	67	94	---	5,228
EXPORTACION	18.3	99.6	---	62.8	40	--	--	---	220.7
UTILIZACION	1.9	13.5	---	3.0	44.4	--	--	---	4.2
<u>1982</u>									
CUOTA	991	748	1,169	2,088	92	71	75	---	5254
EXPORTACION	340.1	279.1	66.0	254	26.2	--	--	---	966.1
UTILIZACION	34.3	37.3	5.6	12.2	28.5	--	--	---	18.4

CUADRO 37 (CONT.)

1
283
1

RFA	FRANCIA	ITALIA	BENELUX	REINO UNIDO	IRLANDA	DINAMARCA	GRECIA	TOTAL	
<u>1983</u>									
CUOTA	953	809	1,131	2000	200	71	95	10	5,269
EXPORTACION	564	151	405	172	0	0	43	0	1,335
UTILIZACION	59.1	18.6	35.8	8.6	0	0	45.2	0	25.3
<u>1984</u>									
CUOTA	955	810	1,131	2000	202	71	95	10	5,274
EXPORTACION	171.1	48.8	484.4	301.5	232	0	51.8	0	1,289.8
UTILIZACION	17.9	6.0	42.8	15.1	114.8	0	54.4	0	24.4
<u>1985</u>									
CUOTA	957	811	1,131	2000	204	71	95	10	5,279
EXPORTACION <u>1/</u>	0	0	407	0	15	0	0	0	422
UTILIZACION	0	0	36.0	0	7.3	0	0	0	8.0
<u>1986</u>									
CUOTA									5,285
EXPORTACION									
UTILIZACION									

1/ Datos enero-junio
 FUENTE: Certificados expedidos por la Unidad de Promoción de las Exportaciones del Depto. Certificados de Origen, IMCE.

NOTA: La utilización está dada en porcentos.

EXPORTACIONES DE MEXICO BAJO EL ACUERDO BILATERAL A LA COMUNIDAD ECONOMICA
EUROPEA CATEGORIA 2 (TELAS DE ALGODON).

(T O N E L A D A S)

	RFA	FRANCIA	ITALIA	BENELUX	REINO UNIDO	IRLANDA	DINAMARCA	GRECIA	TOTAL
<u>Categoría 2</u>									
(Telas de Algodón)									
1978									
CUOTA	2,382	511	1,164	1,274	462	65	299	0	6,157
EXPORTACION	386	26	44	36	0	7	0	0	549
UTILIZACION	16.2	5.0	3.7	2.8	0	10.7	0	0	8.9
1979									
CUOTA	2,388	514	1,166	1,281	473	66	300	0	6,188
EXPORTACION	280.2	50.9	224.2	151.9	49.6	4.0	169.8	0	930.6
UTILIZACION	11.7	9.9	19.2	11.9	10.5	6.1	56.6	0	15.0
1980									
CUOTA	2,394	517	1,168	1,287	485	67	301	0	6,219
EXPORTACION	405.1	53.9	127.3	171.3	23.5	0	125.9	0	907.0
UTILIZACION	16.9	10.4	10.9	13.3	4.9	0	41.8	0	14.6
1981									
CUOTA	2,400	520	1,170	1,294	496	68	302	0	6,250
EXPORTACION	27.0	0	0	1.3	0	0	0	0	28.3
UTILIZACION	1.1	0	0	0.1	0	0	0	0	0.4
1982									
CUOTA	2,406	523	1,172	1,301	507	69	303	0	6,281
EXPORTACION B)	13	---	---	---	---	---	---	---	13
UTILIZACION	0.6	--	--	--	--	--	--	--	0.2

FUENTE: Depto. de Certificados de Origen, de la Unidad de Promoción de las Exportaciones del IMCE.

NOTAS: A) La utilización está dada en porcientos.
B) Datos enero-septiembre

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Comunicado del Pakistán. EL ACUERDO MULTIFIBRAS EN LA TEORIA Y EN LA PRACTICA, Grupo de Trabajo de los Países en Desarrollo Exportadores de Textiles y Prendas de Vestir; MDF/W/15. Octubre dd 1984, Karachi, - Pakistán. P. 51.
- (2) IBID, P. 52.
- (3) Para efecto de este estudio, se considerará a Hong---Kong, Taiwán y Macao como países en desarrollo. También se toma en cuenta a Taiwán, aunque no es signatario del AMF.
- (4) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y - Desarrollo. EL COMERCIO INTERNACIONAL DE TEXTILES, - CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS PAISES EN DESARROLLO: Nueva York, 1984, P. 2.
- (5) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. DEMANDA, PRODUCCION Y COMERCIO DE TEXTILES Y PRENDAS, DE VESTIR DESDE 1973. COM/TEX/W/84, Ginebra, 1980, P. 7.
- (6) IBID, P. 10.
- (7) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y - Desarrollo. EL COMERCIO INTERNACIONAL DE..., op.cit. P. 2.
- (8) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. DEMANDA, PRODUCCION Y COMERCIO..., op. cit. P. 42.
- (9) IBID, P. 31.
- (10) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. TENDENCIAS RECIENTES DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO - DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR. COM/TEX/W/135. Ginebra, 1982. P. 17.
- (11) IBID, P. 18.
- (12) IDEM.
- (13) IDEM.
- (14) IBID, P. 19.
- (15) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Comité de los Textiles. RESUMENES DE LA INFORMACION RECIBIDA DE LOS PAISES PARTICIPANTES. COM/TEX/33/REV. 1, Ginebra, 1984, P. 93.

- (16) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y -
Desarrollo. EL COMERCIO INTERNACIONAL DE..., op.cit.
P. 4.
- (17) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y -
Desarrollo. EXAMEN DE LAS TENDENCIAS RECIENTES Y LA
EVOLUCION DEL COMERCIO DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFAC-
TURAS. TD/S/C. 2/024, Ginebra, 1980, P. 5.
- (18) El concepto de "desviaciones razonables" se refiere a
que en algunos casos específicos, los países importa-
dores podrían desviarse de las disposiciones del Acuer-
do, con la aclaración de que estas desviaciones se---
rían "transitorias" y que se regresaría al marco del
Acuerdo en el Plazo más breve posible.

Por "desorganización del mercado" se entiende que ésta
se dá cuando existe una amenaza real de perjuicio gra-
ve para los productores nacionales de los países im--
portadores, causada por: un brusco e importante in--
cremento de las importaciones de ciertos productos --
procedentes de determinadas fuentes, y estos produc--
tos se ofrecen a precios considerablemente más bajos
que los vigentes en el mercado del país importador, -
para mercancías similares de calidad comparable.

Bajo el concepto de "limitaciones voluntarias" se ---
obligaba a los países exportadores a limitar sus ex--
portaciones destinadas a los países desarrollados, de
una manera selectiva y discriminatoria.

- (19) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
LOS TEXTILES Y EL VESTIDO EN LA ECONOMIA MUNDIAL.
Spec. (84) 24, 4 de mayo de 1984, PP. 80-81.
- (20) IDEM
- (21) Comunicado del Pakistán. EL ACUERDO MULTIFIBRAS DE...
op. cit. P. 13.
- (22) Dentro de las fibras artificiales se encuentra el ra-
yón y el acetato, y dentro de las fibras sintéticas -
se encuentra el nylon, el poliéster, el acrílico y el
polipropilénico y elastoméricas.
- (23) Los países integrantes del AMF son Argentina, Austria,
Bangladesh, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Econó-
mica Europea, Corea, Checoslovaquia, República Dominí-
cana, Egipto, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas,
Finlandia, Guatemala, Haití, Hungría, India, Indone--
sia, Israel, Jamaica, Japón, Malasia, Maldivas, Méxi-
co, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal en nom-
bre de Macao, Rumania, Reino Unido en nombre de Hong-
Kong, Singapur, Sri-Lanka, Suecia, Suiza, Thailandia,
Turquía, Uruguay, Yugoslavia y la República Popular -
China.

- (24) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, Artículo 19, Párrafo I.
- (25) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. LOS TEXTILES..., op.cit. P. 84.
- (26) IBID. P. 86.
- (27) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y - Desarrollo. EXAMEN DE LAS TENDENCIAS..., op. cit, -- P. 36.
- (28) SECOFI "DIRECTIVAS PARA LA DELEGACION MEXICANA QUE -- ASISTIO A LA REUNION DEL GRUPO DE PAISES EN DESARRO-- LLO EXPORTADORES DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR", ce lebrada en la ciudad de México, D.F. del 9 al 12 de - abril de 1985.
- (29) Bajo el concepto de tráfico de perfeccionamiento pasi vo (TPP) se alude a la exportación temporal de mate-- riales para su elaboración en el exterior, tras lo -- cual las mercancías vuelven a entrar en el país expor tador previo pago de un derecho arancelario aplicado sólo sobre el valor añadido en el extranjero.
- (30) Comunicado del Pakistán. op. cit. P. 25.
- (31) IBID. PP. 20-21.
- (32) IBID. PP. 22,
- (33) Retorsión es una medida de coherción emprendida por - un estado contra otro, como medio para reparar algún daño,
- (34) Comunicado del Pakistán op. cit. P. 24.
- (35) Consumo aparente es igual a la producción más la im-- portación menos la exportación.
- (36) Comunicado del Pakistán op. cit. P. 38.
- (37) ACUERDO RELATIVO AL COMERCIO INTERNACIONAL DE LOS TEX-- TILES. Art. 1, párrafo 2.
- (38) IBID, Anexo B, párrafo 3.
- (39) Si se requiere ampliar más sobre el tema, véase: SMEDEN AND THE MULTIFIBER ARRANGEMENT, Oficina Interna cional de los Textiles y el Vestido, Ginebra, 1985.
- (40) Comunicado del Pakistán, op. cit. P. 60.
- (41) IBID. P. 6.
- (42) IBID. P. 66.

- (43) IBID. P. 67.
- (44) IBID. P. 69.
- (45) Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles, Art. 1, párrafo 4.
- (46) Comunicado del Pakistán, op. cit. P. 71.
- (47) Acuerdo Relativo al Comercio..., op. cit. Anexo A.
- (48) La Cláusula de la Nación más favorecida (NMF) es uno de los cuatro principios fundamentales del GATT, mediante el cual, todas las partes contratantes del mismo están obligadas a otorgar la misma ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante a un producto originario de otro país, o destinado a él, a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes a ellos destinado. Esta Cláusula evita la discriminación comercial a terceros países, aunque dentro del mismo Acuerdo General existen excepciones a este principio.
- (49) La "prima contingentaria" es el valor de las licencias de importación que equivale a la diferencia entre el precio al por mayor del producto en el mercado interno y el precio al que se suministre el producto rival de importación, incluidos los derechos de aduana.
- (50) Un Acuerdo de Cartel se basa en un entendimiento contractual sobre precios, producción limitada y división del mercado, para restringir la competencia.
- (51) El servicio de la deuda es la suma de los pagos de intereses y de la amortización del capital de la deuda exterior pública y con garantía pública.
- (52) Vicent, C. y Beitsy B. WORLD TEXTILE TRADE AND PRODUCTION TRENDS. Economic Intelligence United, P.136.
- (53) Comunicado del Pakistán. op. cit. P. 107.
- (54) Federal Register, v. 49., No. 151., viernes 3 de agosto, 1984. Leyes y Reglamentos E.U.A.
- (55) IDEM.
- (56) Daniels, H. & Palmeter. DERECHOS COMPENSATORIOS. Law Offices, Washington, D.C. 1984.
- (57) Congressional Record-Senate, Textile and Apparel Trade Enforcement Act of 1985 (H.R. 1562), U.S.A. November 1985, PP. 15283-15342.

- (58) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y -
Desarrollo. EL COMERCIO INTERNACIONAL DE TEXTILES.
ONU, Nueva York, 1984. P. 24.
- (59) Tarifa Arancelaria de los Estados Unidos de América.
- (60) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y -
Desarrollo. EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ..., op.cit.
P. 30.
- (61) Sanford, A.M. PROBLEMAS AGRICOLAS E INDUSTRIALES DE -
MEXICO ED. Tecnos. México, D. F., 1970 P. 100.
- (62) Centro de Información y Estudios Nacionales. LA IN--
DUSTRIA TEXTIL EN MEXICO. Año V/A 26/E. 135 México,
1985, PP. 1.
- (63) IBID. P. 2.
- (64) Cámara Nacional de la Industria Textil. PROYECTO DE
PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMER--
CIAL DEL SECTOR TEXTIL. México 1985. P. 13.
- (65) Sanford, A.M. op. cit. P. 110.
- (66) Centro de Información y Estudios Nacionales. op.cit.
P. 5.
- (67) Se entiende por Empresas de Integración Vertical, ---
aquellas empresas que realizan desde la extracción de
la materia prima, su procesamiento y elaboración del
artículo, hasta la distribución y comercialización de
los productos terminados; y por conglomerado, la agru-
pación de varias empresas con diferentes actividades
en una sola.
- (68) Centro de Información y Estudios Nacionales. op.cit.
P. 18.
- (69) Revista "México Textil" No. 1, septiembre 1983, P. 43.
- (70) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio,
Comité de los Textiles. TEXTILE AND CLOTHING STATIS-
TICS. COM/TEX/W/174. Nov. 1985, PP. 12-13.
- (71) Plan Nacional de Desarrollo, D.O. 31 de mayo de 1983,
México, D. F.
- (72) Nacional Financiera, S.A., PRINCIPALES FONDOS DE FO--
MENTO ECONOMICO, Futura Editores, México 1985, PP.124.
- (73) Cámara de Comercio México-Estados Unidos. ENTENDIMIEN-
TO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y MEXICO EN MATERIA DE --
SUBSIDIOS Y DERECHOS COMPENSATORIOS., Carta Mensual,
Año I, No. 3, marzo-abril, 1985, P. 2.

B I B L I O G R A F I A

- ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO.
1. ACUERDO BILATERAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS EN MATERIA DE TEXTILES, GINEBRA, 1977. 27 PP.
 2. CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS "ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO SOBRE EL COMERCIO DE PRODUCTOS TEXTILES". BRUSELAS, BELGICA, 1985, 90 PP.
 3. ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO -- "ACUERDO RELATIVO AL COMERCIO INTERNACIONAL DE LOS TEXTILES". GINEBRA 1977, 62 PP.
 4. COMUNICADO DEL PAKISTAN, GRUPO DE TRABAJO DE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO DE LOS PAISES EN DESARROLLO "EL ACUERDO MULTIFIBRAS EN LA TEORIA Y EN LA PRACTICA", MDF/W/15, KARACHI, PAKISTAN, 1984, 136 PP.
 5. INSTITUTO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR, ET. AL. "EL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO", 1a. ED. SIGLO XXI EDITORES, 3 VOL. MEXICO, 1982.
 6. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y --- DESARROLLO. "EL COMERCIO INTERNACIONAL DE TEXTILES, --- CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A --- LOS PAISES EN DESARROLLO". NUEVA YORK, 1984, 59 PP.
 7. ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO, - COMITE DE LOS TEXTILES. "DEMANDA, PRODUCCION Y COMER--- CIO DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR DESDE 1973" COM/TEX/W/84, GINEBRA, 1980, 80 PP.
 8. ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO, - COMITE DE LOS TEXTILES. "DEMANDA, PRODUCCION Y COMER--- CIO DE TEXTILES Y VESTIDO, 1978-1983". COM/TEX/W/156, GINEBRA, 1984, 59 PP.
 9. JACK C. PLANO Y ROY OLTON. "DICCIONARIOS DE RELACIONES INTERNACIONALES", 1a. ED. EDITORIAL LIMUSA, MEXICO 1980, 465 PP.
 10. CAMARA DE COMERCIO MEXICO-ESTADOS UNIDOS. "ENTENDIMIENTO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y MEXICO EN MATERIA DE SUBSIDIOS Y DERECHOS COMPENSATORIOS". CARTA MENSUAL, AÑO I, No. 3, MARZO-ABRIL, 1985.
 11. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y --- DESARROLLO. "EXAMEN DE LAS TENDENCIAS RECIENTES Y LA --- EVOLUCION DEL COMERCIO DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS". TD/B/C.2/204, GINEBRA, 1980, 39 PP.

12. CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO. "EXPECTATIVAS ECONOMICAS NACIONALES E INTERNACIONALES". DECIMO CONGRESO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO, 17-21 DE JULIO DE 1985. PUERTO VALLARTA, JAL., MEXICO.
13. FEDERAL REGISTER V. 49, No. 151, VIERNES 3 DE AGOSTO DE 1984. LEYES Y REGLAMENTOS, E.U.A.
14. HOULIHAN, DANIELS & PALMETER, P.C. LAW OFFICES, "DERECHOS COMPENSATORIOS", WASHINGTON, D. C. 1984. 21 PP.
15. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS "INDUSTRIA TEXTIL", ONU, NUEVA YORK, 1969, 97 PP.
16. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, "INDUSTRIA TEXTIL, PERSPECTIVAS DE INDUSTRIALIZACION EN EL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO", NUEVA YORK, 1972, 50 PP.
17. CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO "INFORME -- DEL PRESIDENTE", XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, MEXICO, 1984.
18. CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL. MEMORIA ESTADISTICA 1970, CANAINTEX, MEXICO 1971, 153 PP.
19. CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL. MEMORIA ESTADISTICA 1983, CANAINTEX, MEXICO, 153 PP.
20. CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL. MEMORIA ESTADISTICA 1984, CANAINTEX, MEXICO 1985, 153 PP.
21. UNITED STATES INTERNATIONAL TRADE COMMISSION. "THE MULTIFIBER ARRANGEMENT, 1973 TO 1980", WASHINGTON, D.C., 2 VOL. 174 PP.
22. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988", MEXICO 1983, 430 PP.
23. NACIONAL FINANCIERA, S. A. "PRINCIPALES FONDOS DE FOMENTO ECONOMICO", FUTURA EDITORES, S.A., MEXICO, 1985, 124 PP.
24. SANFORD A.M. "PROBLEMAS AGRICOLAS E INDUSTRIALES DE MEXICO", ED. TECNOS, MEXICO 1970, 283 PP.
25. CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL. "PROYECTO DE PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL SECTOR TEXTIL", CANAINTEX MEXICO, 1985, 134 PP.
26. MALPICA DE LA MADRID, LUIS. "¿QUE ES EL GATT?", 1a. ED, EDITORIAL GRIJALBO, MEXICO 1979, 247 PP.

27. ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO. COMITE DE LOS TEXTILES. "RESUMENES DE INFORMACION RECIBIDA DE LOS PAISES PARTICIPANTES", COM/TEX/33, GINEBRA 1983, 179 PP.
28. ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO. COMITE DE LOS TEXTILES. "RESUMENES DE LA INFORMACION RECIBIDA DE LOS PAISES PARTICIPANTES", COM/TEX/33/REV. 1, GINEBRA, 1984, 214 PP.
29. OFICINA INTERNACIONAL DE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO. "SWEDEN AND THE MULTIFIBER ARRANGEMENT", GINEBRA, 1985 24 PP.
30. ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO, COMITE DE LOS TEXTILES. "TENDENCIAS RECIENTES DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR". COM/TEX/W/135, GINEBRA, 1982, 38 PP.
31. TORRES GAYTAN, RICARDO. "TEORIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL", 6a. ED. SIGLO XXI EDITORES, MEXICO 1977, 467 PP.
32. JALEE, PIERRE, "EL TERCER MUNDO EN LA ECONOMIA MUNDIAL", 7a. ED., SIGLO XXI, EDITORES, MEXICO, 1980, 197 PP.
33. CONGRESSIONAL RECORD-SENATE, "TEXTILE AND APPAREL TRADE ENFORCEMENT ACT OF 1985 (H.R. 1562)", WASHINGTON, D.C. 15283-15342 PP.
34. INTERNATIONAL TEXTILES AND CLOTHING BUREAU. "TEXTILES AND CLOTHING: RECENT DEVELOPMENTS IN TRADE TECHNOLOGY AND TRADE POLICY", MEX/1, MEXICO, 1985, 23 PP.
35. ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO, COMITE DE LOS TEXTILES "TEXTILE AND CLOTHING STATISTICS" COM/TEX/W/174, GINEBRA, NOVIEMBRE DE 1985, 110 PP.
36. ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO. "LOS TEXTILES Y EL VESTIDO EN LA ECONOMIA MUNDIAL". SPEC (84) 24, GINEBRA, 1984, 227 PP.
37. VINCENT, C. Y BETSY B. "WORLD TEXTILE TRADE AND PRODUCTION TRENDS", ECONOMIC INTELLIGENCE UNITED, 136 PP.
38. BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. "APOYOS FINANCIEROS Y GARANTIAS AL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO PARA 1984", MEXICO, 1984, 39 PP.
39. PUBLICACIONES EJECUTIVAS DE MEXICO, S.A. "LA ECONOMIA MEXICANA; ANALISIS 81", MEXICO, 1982, 439 PP.

40. CENTRO DE INFORMACION Y ESTUDIOS NACIONALES, "LA INDUSTRIA TEXTIL EN MEXICO", AÑO V/A 26/E-135/ENERO DE 1985, MEXICO, 20 PP.
41. CONFEDERACION NACIONAL DE CARAMAS INDUSTRIALES. "LA INDUSTRIA MEXICANA, SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS", EDICION 1984, 100 PP.
42. MEXICO TEXTIL, No. 1, SEPTIEMBRE, MEXICO, 1983, 47 PP.
43. MEXICO TEXTIL, No. 3, ENERO, MEXICO, 1984, 47 PP.
44. MEXICO TEXTIL, No. 4, MARZO, MEXICO, 1984, 47 PP.
45. MEXICO TEXTIL, No. 5, MAYO, MEXICO, 1984, 47 PP.